



PROVINCIA DE SAN JUAN
(República Argentina)

VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

15 de agosto de 2024

7ª Sesión Ordinaria

Reunión N° 14

Presidentes: Dr. Fabián Martín – Presidente Nato.
Sr. Enzo Ariel Cornejo – Vicepresidente Primero.
Dra. Marisa López – Vicepresidente Segunda.

Secretario Legislativo: Dr. Gustavo Velert.

Secretario Administrativo: Dr. Jorge Fernández.

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAGLI, Pedro
ARANDA, Franco Sebastián
ATAMPIZ, Miguel Ángel
CAPARROS, Stella Marys
CASTAÑEDA, Jorge
CASTRO, Eduardo Andrés
CORDOBA, Juan de la Cruz
CORNEJO, Enzo Ariel
DEGUER, Gustavo Elías
ESCUADERO, Emilio Gabriel
FERREYRA, Sonia Cristina
GONZÁLEZ, Mónica Beatriz
GRAMAJO, Marta Edith
HERRERO, Mario Alberto
JAIME, Carlos Gustavo
LASCANO, María Rita
LEONARDO, Alejandra Natalia
LÓPEZ, Cristina del Carmen
LÓPEZ, Marisa Sandra
LUQUE, Rosana Liliana

MALLEA, Marcelo Andrés
NUÑEZ, Gustavo Emilio
ORTIZ, Omar Washington
PAREDES, María Fernanda
PATINELLA, Fernando Rodolfo
QUIROGA, Horacio Juan
QUIROGA, Marcela Ruth
QUIROGA MOYANO, Juan Carlos
RIPOLL, Jorge Daniel
RUEDA, Luis Hernán
SANCHEZ, Gabriel Ignacio
SEVA, Graciela Hilda
SOLER, Leopoldo
USIN, Gustavo Walter
VEGA, Miguel Angel

DIPUTADOS AUSENTES

CABELLO, Eduardo Omar

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II - Izamiento de Banderas

III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria (p. 1 y sig.)

- 1) Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 25 de julio del corriente año.(p. 1)

IV – Manifestaciones de Presidencia. (p. 2; 58)

Comunicaciones Oficiales:

1. **Expediente 2060-2024:** Comunicación oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 28, por la que remite, para su aprobación, el Convenio Marco "Programa Provincial de Pavimentos Urbanos 2024" suscripto entre la provincia de San Juan y los diecinueve municipios de la Provincia. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 69 y sig.)

Proyectos Presentados:

- 43) Expediente 1958-2024:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés la Temporada Oficial de Ciclismo de Pista año 2024. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 71)
- 45) Expediente 2094-2024:** Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés las actividades a realizarse por la Semana de la Nutrición. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 71 y sig.)
- 47) Expediente 2118-2024:** Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan por el que declara de interés las actividades a llevarse a cabo con motivo de la presentación del libro "La Hermana Oculta de Sarmiento: Procesa". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 72)
- 49) Expediente 2145-2024:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés la participación de los deportistas sanjuaninos integrantes de

la Delegación Argentina, en los Juegos Olímpicos Paris 2024. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 72 y sig.)

50) Expediente 2166-2024: Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan, por el que declara de interés el Simposio de actualización sobre Archivística. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 73)

54) Expediente 2225-2024: Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan, por el que declara de interés los programas, “Nutrición en Vivo”, “Cosechando Buenos Hábitos”, la “Campaña Alimentado Voluntades” y la actividad “Elegí Ser Saludable”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 73 y sig.)

55) Expediente 2226-2024: Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el musical infantil "SoMañec", del Coro de Niños “Los Jilgueritos” de la Universidad Nacional de San Juan. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 74)

57) Expediente 2229-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés las “Jornadas en Conmemoración a los 200 años del Exilio del General José de San Martín”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 74)

58) Expediente 2270-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de interés las actividades a realizarse en conmemoración del Día de San Roque Patrono del distrito de Tudcum, Departamento Iglesia. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 74 y sig.)

61) Expediente 2276-2024: Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan, por el que declara de interés las actividades que se llevan a cabo con motivo de conmemorarse el 116º Aniversario del Departamento Rivadavia. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 75)

66) Expediente 2297-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo relativo a Diplomatura en Responsabilidad Social y Sustentabilidad. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 1)

67) Expediente 2298-2024: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo relativo a Derechos de Autor para Autores. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 1)

68) Expediente 2318-2024: Proyecto de Declaración de repudio por la visita de los diputados nacionales del Bloque de La Libertad Avanza a genocidas encarcelados. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION (p. 1 y sig.)

DESPACHOS DE COMISION:

- I. **Expediente 1624-2024:** Despacho conjunto de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el InterBloque Cambia San Juan, por el que se transfiere un inmueble propiedad de la Provincia en favor de la Universidad Nacional de San Juan. (p. 2 y sig.)
- II. **Expediente 1625-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley por el que se revoca la donación sin cargo efectuada por Ley 148-H y se transfiere un inmueble a favor de la Universidad Nacional de San Juan. (p. 6 y sig.)
- III. **Expedientes 1813-2024 y 1950-2024:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto, Minería y Energía, Obras y Servicios Públicos, Sistema Municipal, Economía y Defensa de Consumidores, y Derechos Humanos y Garantías en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque La Libertad Avanza-ADN, por el que la Provincia se adhiere a las Leyes Nacionales N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos y N° 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, junto con el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 26, por el que la Provincia adhiere en todos sus términos al Título VII Régimen de Incentivo para grandes inversiones (RIGI), regulado por la Ley Nacional N° 27.742. (p. 7 y sig.)

Despacho en disidencia de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Hacienda y Presupuesto, Minería y Energía, Obras y Servicios Públicos, Sistema Municipal, Economía y Defensa de Consumidores, y Derechos Humanos y Garantías en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque La Libertad Avanza- ADN, por el que la Provincia se adhiere a las Leyes Nacionales N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos y N° 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, junto con el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 26, por el que la Provincia adhiere en todos sus términos al Título VII Régimen de Incentivo para grandes inversiones (RIGI), regulado por la Ley Nacional N° 27.742. (p. 7 y sig.)

Despacho de Minoría de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 26, por el que la Provincia adhiere en todos sus términos al Título VII Régimen de Incentivo para grandes inversiones (RIGI), regulado por la Ley Nacional N° 27.742. (p. 7 y sig.)

- IV. **Expediente 1908-2024:** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque San Juan Te Quiero, por el que se declaran de interés las actividades a realizarse en el marco del "Concurso Fotográfico Chimbas Te Cuida. Prevenamos Los Siniestros Viales". (p. 66 y sig.)
- V. **Expediente 1351-2024:** Despacho de las Comisiones de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura y de Relaciones Interlegislativas e Internacionales, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés el "Encuentro Binacional Anual entre el Club Defensores del Este" del Departamento Caucete. (p. 67)
- VI. **Expediente 1947-2024:** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan por el que se declaran de interés las actividades de las "Jornadas Regionales de Estudios Históricos de la Diversidad Religiosa". (p. 67 y sig.)
- VII. **Expediente 1948-2024:** Despacho de la Comisión de Deporte y Turismo, en el Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan por el que se declara de interés el "Centenario del Club Sportivo Rivadavia-La Bebida". (p. 68)
- VIII. **Expediente 1963-2024:** Despacho de la Comisión de Deporte y Turismo, en el Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan, por el que declara de interés la "7º Copa Argentina de Master Vóley". (p. 68)
- IX. **Expediente 1965-2024:** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el InterBloque Cambia San Juan, por el que declara de interés el "1º Congreso Nacional de Tendencias Educativas Actuales, Gestión y Organización Institucional del Aula hacia la Sociedad". (p. 68 y sig.)

IV - Arrío de Banderas (p. 75)

SANCIONES

- 1) **LEY N° 2672-A:** Por la que se aprueba el Convenio Marco "Programa Provincial de Pavimentos Urbanos 2024" suscripto entre la provincia de San Juan y los diecinueve municipios de la Provincia. (p. 69 y sig.)
- 2) **RESOLUCION N° 92:** Por la que declara de interés la Temporada Oficial de Ciclismo de Pista año 2024. (p. 71)
- 3) **RESOLUCION N° 93:** Por la que se declara de interés las actividades a realizarse por la Semana de la Nutrición.(p. 71 y sig.)
- 4) **RESOLUCION N° 94:** Por la que declara de interés las actividades a llevarse a cabo con motivo de la presentación del libro "La Hermana Oculta de Sarmiento: Procesa". (p. 72)
- 5) **RESOLUCION N° 95:** Por la que declara de interés la participación de los deportistas sanjuaninos integrantes de la Delegación Argentina, en los Juegos Olímpicos Paris 2024. (p. 72 y sig.)
- 6) **RESOLUCION N° 96:** Por la que declara de interés el Simposio de actualización sobre Archivística. (p. 73)
- 7) **RESOLUCION N° 97:** Por la que declara de interés los programas, "Nutrición en Vivo", "Cosechando Buenos Hábitos", la "Campaña Alimentando Voluntades" y la actividad "Elegí Ser Saludable". (p.73 y sig.)
- 8) **RESOLUCION N° 98:** Por la que se declara de interés el musical infantil "SoMañec", del Coro de Niños "Los Jilgueritos" de la Universidad Nacional de San Juan. (p. 74)
- 9) **RESOLUCION N° 99:** Por la que se declara de interés las "Jornadas en Conmemoración a los 200 años del Exilio del General José de San Martín". (p. 74)
- 10) **RESOLUCION N° 100:** Por la que declara de interés las actividades a realizarse en conmemoración del Día de San Roque Patrono del distrito de Tudcum, Departamento Iglesia. (p. 74 y sig.)

- 11) **RESOLUCION N° 101:** Por la que declara de interés las actividades que se llevan a cabo con motivo de conmemorarse el 116º Aniversario del Departamento Rivadavia. (p. 75)
- 12) **LEY N° 2669-A:** Por la que se transfiere un inmueble propiedad de la Provincia en favor de la Universidad Nacional de San Juan. (p. 2 y sig.)
- 13) **LEY N° 2670-H:** Por la que se revoca la donación sin cargo efectuada por Ley 148-H y se transfiere un inmueble a favor de la Universidad Nacional de San Juan. (p. 6 y sig.)
- 14) **LEY N° 2671-I:** Por la que la Provincia se adhiere a las Leyes Nacionales N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos y N° 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes, junto con el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 26, por el que la Provincia adhiere en todos sus términos al Título VII Régimen de Incentivo para grandes inversiones (RIGI), regulado por la Ley Nacional N° 27.742. (p. 7 y sig.)
- 15) **RESOLUCION N° 86:** Por la que se declaran de interés las actividades a realizarse en el marco del "Concurso Fotográfico Chimbas Te Cuida. Prevengamos Los Siniestros Viales". (p. 66 y sig.)
- 16) **RESOLUCION N° 87:** Por la que se declara de interés el "Encuentro Binacional Anual entre el Club Defensores del Este" del Departamento Caucete. (p. 67)
- 17) **RESOLUCION N° 88:** Por la que se declaran de interés las actividades de las "Jornadas Regionales de Estudios Históricos de la Diversidad Religiosa". (p. 67 y sig.)
- 18) **RESOLUCION N° 89:** Por la que se declara de interés el "Centenario del Club Sportivo Rivadavia-La Bebida". (p. 68)
- 19) **RESOLUCION N° 90:** Por la que declara de interés la "7º Copa Argentina de Master Vóley". (p. 68)
- 20) **RESOLUCION N° 91:** Por la que declara de interés el "1º Congreso Nacional de Tendencias Educativas Actuales, Gestión y Organización Institucional del Aula hacia la Sociedad". (p. 68 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:03 horas, dice el:

- APERTURA DE LA SESIÓN -

Sr. Presidente (Martín).- Buen día para todos las señoras y los señores diputados y demás personas que están en el Recinto.

Con la presencia de treinta y cinco señores diputados y señoras diputadas, se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

-IZAMIENTO DE BANDERAS-

Invito a la señora diputada Martha Gramajo, para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace -
- Aplausos -

Sr. Presidente (Martín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

San Juan, 13 de agosto de 2024.

DECRETO Nº 468-P-2024

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la séptima sesión ordinaria del corriente año.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en los artículos 30, incisos 1 y 3, 137 y 182.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- *Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Séptima Sesión Ordinaria para el día 15 de agosto del año 2024 a las 9:00 horas.*

ARTÍCULO 2º.- *Se cite, por Secretaría Legislativa, a los Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este Decreto.*

ARTÍCULO 3º.- *Se comuniquen y archive.*

FIRMADO:

Dr. Fabián Martín, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la omisión de la lectura del Orden del Día, y para solicitar la modificación e incorporación al Orden del Día de los Expedientes Nº 2297, Proyecto de Resolución de Diplomatura en Responsabilidad Social y Sustentabilidad, para que sea derivado a las Comisiones de Educación y Economía; y el Nº 2298, Proyecto de Resolución de Derecho de Autor para Autores., para que sea remitido a la Comisión de Educación.

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, adelantando mi voto a la moción de la diputada, también pedir la incorporación de un expediente.

Sr. Presidente (Martín).- En primer lugar, vamos a votar la moción de la diputada Lascano para omitir la lectura del Orden del Día..

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, pedir la incorporación del Expediente 2318, que versa sobre un Proyecto de Declaración de repudio por la visita de los diputados nacionales del Bloque de la Libertad Avanza del Congreso de la Nación, a genocidas encarcelados en

la Unidad Penal 31 de Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires, para que como quedó establecido en Labor Parlamentaria, pase a la Comisión de Derechos Humanos.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración el Orden del Día, con las mociones y expedientes agregados.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente un apunte por un error material, entiendo. En el Orden del Día, al referirse a los Despachos de Comisión, en el Asunto II se menciona el Expediente 1625 del 2024, y el texto que se acompaña que dice: "*Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Interbloque Cambia San Juan, por el que modifica la Ley 1984-P, que instituye la distinción, mención de honor Maestro Mario Pérez*". Este Despacho, fue aprobado en la pasada sesión y lleva el N° 2667-P.

El número de la Ley 1625, que es correcto, refiere al Despacho del segundo inmueble entiendo, de la Escuela de Música, y en el que debemos formalizar la donación a la Universidad Nacional de San Juan.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Es así, señor Presidente.

El Despacho del Asunto II, es emitido por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley por el que se revoca la donación sin cargo, efectuada por Ley 148-H y se transfiere un inmueble a favor de la Universidad Nacional de San Juan.

Fue rectificado ayer en el grupo de comunicación.

Sr. Presidente (Martín).- Muchas gracias.

Está en consideración el Orden del Día y con los Expedientes agregados por la diputada Lascano y el diputado Quiroga.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

A continuación, pasamos a considerar el Punto N° 1.

Está en consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

A continuación, pasamos a los Despachos de Comisión.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Previamente quiero saludar y agradecer al Rector de la Universidad Nacional de San Juan, Ingeniero Tadeo Berenguer, a la Vicerrectora y a todos los Decanos y demás funcionarios de esa gran Institución por estar aquí presentes.

A continuación, vamos a tratar los Despachos referidos a la cesión de los inmuebles que por mucho tiempo han venido tramitando en la provincia de San Juan, a favor de la Universidad Nacional de San Juan.

Asunto I, Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley por el que se transfiere un inmueble, propiedad de la Provincia, a favor de la Universidad Nacional de San Juan, que tramita por Expediente N° 1624 del corriente año.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tal como refería el diputado Mario Herrero, los dos primeros Despachos tienen relación con dos inmuebles que hace muchos años, ya voy a dar algunos detalles, la Universidad de San Juan utiliza como propios, por cuanto en distintos momentos la provincia de San Juan, tuvo la intención de donárselos, de cedérselos y después con el devenir del tiempo, no se llegó a concretar la donación hacia la Universidad Nacional de San Juan.

Puntualmente, en el Expediente 1624, quiero referir que, en el año 1973, mediante Ley N° 20.367, se creó la UNSJ y, en el artículo 8º de esta Ley, se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a aceptar la donación, una vez dictada la correspondiente Ley

Provincial que le efectúe desde los bienes propiedad de la provincia de San Juan, con destino a la UNSJ.

Los inmuebles de la Universidad Provincial Domingo Faustino Sarmiento, el Colegio Central Universitario y un inmueble no inferior a diez hectáreas, ubicado en la zona noroeste de la Ciudad de San Juan.

Este inmueble es el que ocupa la UNSJ desde hace, como decía recién, mucho tiempo, del Complejo Universitario Islas Malvinas, ubicado en Avenida Ignacio de la Roza y calle Meglioli, departamento Rivadavia.

A la fecha de creación de la UNSJ, se encontraba vigente la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales, promulgada en el año '67.

La Ley N° 17.245, en el artículo 103º, decía que constituye patrimonio de afectación de cada universidad los bienes que actualmente le pertenecen, cualquiera sea su naturaleza que, siendo propiedad de la Nación se encuentran en posesión efectiva de las universidades o estén afectados a su uso, al entrar en vigencia la presente Ley y los bienes que, por cualquier título, adquieran en el futuro.

En concordancia con lo anterior, se sancionó la Ley N° 3867, en el año '73, modificada por Ley N° 4075, habiendo sido ambas consolidadas en la Ley Provincial N° 148-H del Digesto Normativo de la Provincia, por el cual se aprueba un Convenio suscrito entre el Poder Ejecutivo de la provincia de San Juan y la UNSJ que, en el artículo 3º dice: *“Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el o los inmuebles que el Poder Ejecutivo determine, con arreglo a lo expuesto por artículo 8º de la Ley N° 20.367, año '73, cuyo artículo se hizo mención en el inicio de estos presentes antecedentes.”*

Conforme lo preceptuado en este párrafo es que se sanciona el Decreto N° 681-G, año '74 que, en el artículo 1º, manifiesta: *“Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nacional N° 20.367, artículo 3º, Ley N° 3867, el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 0239/900300 y da todos los datos de inscripción de este inmueble.*

Posteriormente, por situaciones históricas de nuestro país, en el año '76, conocido golpe militar,

con intervención de todas las instituciones, el proceso de adquisición patrimonial por parte de esta donación se vio interrumpido y este inmueble en cuestión fue expropiado por la provincia de San Juan, de quienes eran sus propietarios, sin llegar a hacerse efectiva la aceptación de la donación por parte de la UNSJ.

La Universidad Nacional, como bien dije recién, ha utilizado, usufructuado este inmueble y le ha dado finalidad de instalar allí tres Facultades de dicha Universidad, de esta alta Casa de Estudios, tan querida por todos los sanjuaninos y, por lo tanto, en pos de dar efectivo cumplimiento a lo expuesto en las normas referidas que acabo de citar y con el fin de lograr la real incorporación de este inmueble al patrimonio de la UNSJ, es decir, de hacer efectivo el pleno dominio y que se inscriba de una vez y definitivamente este inmueble, ahora, a nombre de la UNSJ, es que solicito a los señores diputados que den acogida al despacho que se ha emitido por parte de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, para que este inmueble pase definitivamente a la UNSJ.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente, una acotación a la extensa y detallada fundamentación que ha hecho el señor diputado preopinante y es para resaltar, por un deber de justicia con la historia.

La creación de la Universidad de San Juan en 1973 vino a satisfacer un viejo anhelo de la comunidad sanjuanina, que contaba por entonces con dos pequeñas universidades, la Universidad Provincial Domingo Faustino Sarmiento y la Universidad Católica de Cuyo, en la cual tuve la oportunidad de terminar mis estudios de grado.

Ni bien iniciado el Gobierno del profesor Eloy Próspero Camus, el Gobierno de la Provincia de San Juan se ocupó de esta reciente creación que, además, había sido formada sobre la base entre otras cosas de la Universidad Provincial; y, por lo tanto, esos inmuebles que le pertenecían, no los ocupaba la Universidad Provincial, se aportaban a esta nueva Casa de Estudios nacional, además del compromiso de aportar un inmueble que fue apropiado cumpliendo los pasos legales, que incluso no sólo satisfizo la

demanda de aquel Acuerdo con la Nación, sino que duplicó la cantidad de hectáreas y que es el actual hermoso complejo universitario Islas Malvinas, ubicado en el departamento Rivadavia.

Como acto jurídico, la donación es un contrato bilateral, es decir, requiere del acuerdo de voluntades entre dos partes. Además del acto de disposición que es unilateral, pero no se perfecciona si no hay la contraparte de la aceptación. Bueno, la tragedia que padecemos en el país a partir de la instalación de la Dictadura Cívico Militar el 24 de marzo del '76, frustró este trámite.

Pasaron los años, la universidad funcionó, felizmente fue creciendo. Echó raíces allí, es indudable que esos terrenos son de la Universidad Nacional de San Juan, y esta sanción de estos dos proyectos, solamente viene a perfeccionar aquello que en su momento no se pudo hacer por circunstancias, no diría de fuerza mayor, sino de fuerza brutal.

Por lo tanto, el reconocimiento hacia el Gobierno del profesor Eloy Próspero Camus, que fue el que hizo posible y tomó la iniciativa para que hoy, tantos años después, estemos facilitando la registración de dominio a nombre de la Universidad Nacional de San Juan de estos inmuebles.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, por supuesto el saludo y agradecimiento por la presencia de las autoridades de nuestra querida Universidad Nacional de San Juan, "mi casa" en San Juan, además de la familia directa.

Ciertamente no podemos estar menos que verdaderamente satisfechos y orgullosos de poder ser actores también en esta época trágica, de este acto reparatorio y de estricta justicia, para que la universidad cuente definitivamente con su lugar en el mundo, con su sitio.

Fíjese, señor Presidente, que he pedido la palabra porque creo que es menester reflexionar en conjunto aquí, en la Casa de la Democracia, en la Casa de las Leyes, qué tan serio e importante es acudir a las directrices fundantes y señeras de lo que es el desarrollo cultural y productivo de la sociedad argentina.

Hablar de la universidad pública, no es meramente hablar de esa dimensión ineludible para la emancipación de la existencia humana que es la educación, sino que es conceptualmente definir un andarivel, que ya nuestro prócer Sarmiento, acuñó a fuego entre nosotros y la cultura de Occidente en el sentido de entender la potencia transformadora de la educación común, luego devenida cuasi coloquialmente en pública, y después enredada con esos ensayos raros de la gestión pública y la gestión privada.

Pero digo, la universidad pública es sinónimo de proyecto independiente de país, universidad pública es sinónimo de emancipación cognitiva y también espiritual, universidad pública no puede ser entendida como un servicio. La universidad pública la construcción pública del conocimiento crítico democrático y libre, es un derecho, y si la queremos a la universidad pública y a nuestra Universidad Nacional de San Juan, les pido a las expresiones políticas aquí representadas que honremos esa querencia, esa pertenencia, y actuemos en consecuencia cada vez que debatimos en el Congreso de la Nación, y aprobamos o no los instrumentos que garanticen la vigencia de la educación pública, laica, democrática, de manera irrestricta.

No podemos querer a la universidad pública, y votar en contra de su financiamiento. No podemos querer la educación y pretenderla un servicio. No podemos ir en contra de las expresiones democráticas de la organización de los trabajadores de la cultura, tenemos por favor que ser coherentes, porque el desafío del siglo XXI requiere de uno de los motores más potentes que tiene la emancipación posible de un país que es el sistema nacional de Universidades Públicas, el desarrollo tecnológico y científico del país.

¡No podemos mirar hacia el costado, seamos dignos de nuestro compromiso de lo que verbalizamos formalmente, si la queremos a la universidad y nos importa no atentemos contra ella, tengamos un pacto civilizatorio en beneficio de los intereses de San Juan, no debería haber ningún legislador nacional de San Juan, que voto en contra de los intereses de la educación y universidad pública!

Gracias.

Sra. López (Cristina).- Pido la palabra.

Señor Presidente, después de la exposición tan clara del diputado Quiroga, voy a ser muy breve.

En primer lugar, celebro que haya concluido este trámite, entre el gobierno y la universidad. Estas cosas y movimientos con tranquilidad, con un fuerte impacto social, solamente se pueden dar en sistema democrático que siempre hay que cuidarlo, por eso celebro eso que fue un espacio.

Yo he acompañado primero como alumna y después como profesora, el crecimiento. Eso era un espacio, pero dejó de ser un espacio y se convirtió en un lugar de apropiación, digamos entre comillas, por parte de alumnos, docentes, no docentes, cuando comenzó a funcionar con un edificio pequeñísimo en el medio del campo, y también ahí yo pude ser parte desde mi lugar, de esa construcción no solamente edilicia y de esa apropiación en buen sentido, de esa significación que se le fue dando a ese espacio que eran olivares y árboles de la zona, en un centro que irradia cultura, instrucción y cambios.

El cambio es fundamental, el crecimiento de la universidad en un país, pero pude ver cómo cambiaba esa zona de Rivadavia.

Cómo a partir de la universidad fueron creciendo los negocios, digo, donde hay una universidad no solamente se irradia conocimiento sino se irradia una forma de pensar y un crecimiento a sus alrededores, eso lo pude ver.

Y he podido ver y apreciar también el crecimiento académico, no solamente aumentando carreras de grado sino cómo se ha avanzado en las carreras de postgrados hasta llegar a doctorados. Tener un Cuerpo Docente, la mayoría con títulos de postgrados, tener equipos de investigación que realmente aportan muchísimo a la sociedad.

Así que, eso que ya nos apropiamos por amor, por usarlo, celebro que hoy sea registrado y que sea desde el punto de vista dominial parte de la Universidad Nacional de San Juan.

Aprovecho –ya lo dijo en cierto modo el diputado Quiroga- para solidarizarnos y defender la situación por la cual está pasando la universidad. Con un presupuesto acotado que no se aumenta, con posibles paros que alteran el calendario escolar y la vocación que realmente tienen los profesores universita-

rios. Yo he visto muchas veces ante situaciones críticas, que no se firmaba el libro en el que se registran los temas y se daba clase.

Pero también entendemos a quienes hacen el paro total porque obviamente están pasando por una situación no solamente salarial sino que también la universidad necesita un presupuesto para toda su estructura que cada día tiene que ser más amplia, tiene abarcar más tecnología, más conocimiento. Estamos viviendo en el “Siglo del Conocimiento” ese es el que le da valor a las naciones, somos ricos en materia prima, pero debemos seguir siéndolo y aumentar más en ese aspecto tan esencial que es el conocimiento.

Felicitar a las autoridades, desearles que logren sus objetivos, yo los he acompañado con un objetivo muy importante y muy caro también que era la Facultad de Medicina, sé que también tienen en proyecto con la aprobación de todo el Consejo lo de Psicología, ojala se les dé, la situación está difícil pero ojalá se pueda dar todo eso en beneficio de este alumnado, porque el alumnado, mis compañeros, eran gente que si no existía esa universidad pública no podían estudiar.

Todos mis compañeros venían de familias muy humildes, que iban con el dinero justo para el colectivo, que gracias a la biblioteca que tenía la universidad, que nos prestaba los libros, se podía estudiar. Eso ha ido creciendo y me alegra mucho, ha ido creciendo el alumnado, pero siempre es un alumnado que tal vez no tiene la posibilidad de ir a una universidad privada. No que es que “caiga” en la pública, se elige también la pública porque tiene un buen nivel.

Así que, felicitaciones a las autoridades, felicitaciones al Gobierno que ha podido articular perfectamente esto y que eso que hemos sentido propio hoy lo es en papeles también.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martin).- No habiendo más diputados que soliciten el uso de la palabra, tratándose de un Proyecto de Ley que tiene más de un artículo, vamos a poner en consideración el Proyecto en General.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a continuación al tratamiento en particular del presente Proyecto. Por Secretaría Legislativa se irá mencionando cada artículo, los diputados que quieran introducir alguna modificación lo pueden hacer al momento en que el artículo es mencionado.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Despacho emitido por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Obras y Servicios Públicos, en el Expediente N° 1624 del año 2024. Por el que se transfiere un inmueble propiedad de la Provincia en favor de la Universidad Nacional de San Juan.

-Se enuncian los artículos
1° al 2° inclusive-

El artículo 3° es de forma.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

Señores diputados, pasamos al tratamiento del Asunto II, de los Despachos de Comisión.

Despacho emitido por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley por el que revoca la donación sin cargo efectuada por Ley N° 148-H y se transfiere un inmueble a favor de la Universidad Nacional de San Juan, que se tramita por Expediente N° 1.625/2024.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente, en primer lugar, pedir disculpas porque no saludé a las autoridades de la Universidad Nacional de San Juan, acá presentes, ya les dio la bienvenida el señor Vicegobernador, les doy la bienvenida en mi nombre y en nombre del Interbloque que integro.

Los antecedentes de este otro Proyecto de Ley, señor Presidente, son muy similares. Hay leyes

y decretos a los cuales me remito a la anterior alocución, como fundantes de este otro Proyecto.

Tal como se ha dicho, señor Presidente, en anteriores exposiciones hechas por mis colegas diputados, es cierto, es un tema de larguísima data, este es un tema como lo comenté en el Expediente N° 1.624, es un expediente de muchos, muchos años, del que el Interbloque nuestro se hizo eco y gracias a Dios hoy está siendo tratado y ya fue aprobado en una de las sesiones, así que espero que lo que estamos tratando en este momento siga la misma suerte.

Señor Presidente, decir que mantuvimos varias reuniones con el Consejero Superior, el arquitecto Jorge Cocinero, que fue quien nos trajo este tema como su inquietud y de la Universidad Nacional de San Juan, que llevaba mucho tiempo detrás de esto y que lamentablemente hasta hoy no se había podido concretar.

Respecto de este Expediente, señor Presidente, N° 1.625, en particular, se refiere a otro inmueble que es dónde funciona la Escuela de Música de la Universidad Nacional de San Juan, hace ya también mucho tiempo, y que por el artículo 2°, la Ley N° 148-H, había sido donado al Estado Nacional; pero que nunca había sido aceptado por el Estado Nacional y conforme a lo que dispone nuestro Código Civil y Comercial, las donaciones para perfeccionarse tienen que tener un acto de liberalidad del donante y un acto de aceptación de parte del donatario.

En este caso, señor Presidente, nunca se concretó, y mientras esto no suceda puede ser libremente modificado el donatario por parte del donante.

Esto, señor Presidente, fue así estudiado en ambas comisiones, de Obras y Servicios Públicos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, a cuyos miembros agradecemos muy particularmente la dedicación que pusieron para el tratamiento y los despachos favorables.

Y por Ley 148-H, señor Presidente, como bien decía, del Digesto Normativo de la Provincia de San Juan, se aprobó el Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan, que en su Artículo 2°, decía: "*Dónese sin cargo al Estado Nacional Argentino, el inmueble propiedad de la Provincia de*

San Juan, inscripto bajo el N° 4.762, folio 62, Tomo N° 39, del departamento Capital, zona B", con todos los detalles, es decir linderos, medidas, superficies y demás.

Le correspondía, señor Presidente, a la Provincia de San Juan por la expropiación a la sucesión de Adolfo Bernardo Nale.

En base al análisis de las distintas normas que traje a colación, señor Presidente, así como el informe de dominio agregado al Expediente, surge que la donación al Estado Nacional del inmueble nunca fue aceptada, como dije recién, y que en definitiva esa donación inicial también tenía como finalidad que este inmueble constituyera parte del patrimonio afectado a la Universidad Nacional de San Juan, conforme al artículo N° 103, inciso b), del Título VII, del Decreto Ley N° 17.245, del año 1.967.

Por lo tanto, señor Presidente, y adhiriendo a las palabras de los diputados preopinantes del expediente anterior, solicito a mis pares que adhieran también con su voto al despacho emitido por estas dos Comisiones, por cuanto consideramos que este inmueble es propiedad de la Universidad Nacional de San Juan, así lo ha estado utilizando y usufructuando, sacando muchos talentos de esa Escuela de Música, por lo que es justicia que pase definitivamente el dominio a nombre de esta alta casa de estudios.

Es moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en general el presente Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota
y es aprobado por unanimidad-

Corresponde ahora, la votación del Proyecto en particular.

-Se enuncian votan y aprueban
los artículos 1° al 3°, inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Martín).- Queda sancionado con fuerza de Ley, por votación unánime de la Cámara.

-Aplausos-

Pasamos al tratamiento del Asunto III, tres Despachos de Comisión, emitidos por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto; Minería y Energía; Obras y Servicios Públicos; Sistema Municipal; Economía y Defensa de Consumidores, Derechos Humanos y Garantías, en el tratamiento conjunto de los Expedientes 1813 y 1950, del año 2024.

Por el Expediente 1813, se tramita un Proyecto de Ley presentado por el Bloque La Libertad Avanza – ADN, para que la provincia se adhiera a las Leyes Nacionales 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos; y N° 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes.

Por el Expediente 1950, se tramita el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 26, por el que la Provincia se adhiere en todos sus términos...

Sr. Castro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer referencia al Expediente 1950, que contiene un Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se solicita la adhesión por parte de la Provincia de San Juan y en todas sus partes, al Título VII, denominado "Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones" o "RIGI" –por sus siglas-, regulado por los artículos 164° al 228° de la Ley Nacional 27.742

Este Régimen tiene como objetivo fomentar la inversión directa de empresas nacionales y extranjeras, mediante la generación de un microclima propicio para las inversiones, con el adelantamiento temporal de soluciones macroeconómicas, que busca generar previsibilidad y estabilidad jurídica a quienes realizan las inversiones.

Para el análisis de este Régimen, este Cuerpo de Diputados junto a usted, nos tomamos el tiempo de escuchar distintas voces de la provincia y distintas opiniones, como cámaras empresarias, profesionales y distintas instituciones. Y, para su análisis, también es necesario analizar el contexto nacional y provincial.

En un momento donde la provincia y la Nación enfrentan desafíos económicos significativos,

resulta imperativo adoptar las medidas necesarias para la creación del empleo, para el crecimiento económico y para la atracción de inversiones.

Es por eso que, desde nuestro Interbloque, entendemos que esta ley resulta un instrumento valioso para potenciar el desarrollo de nuestra provincia. Una provincia donde el desempleo sigue siendo un desafío. Donde muchos profesionales deben emigrar hacia otras provincias, otros países, en busca de empleo, porque, entre otras cosas, en nuestra provincia el empleo privado no crece hace una década, señor Presidente.

Entonces, consideramos a esta herramienta, o la aprobación de este proyecto de ley, una posibilidad para transformar la economía de nuestra provincia, pero también un compromiso hacia los ciudadanos sanjuaninos, hacia esas personas que buscan una mejor condición de vida para ellos y para sus familias.

Este régimen que se presenta en un sentido amplio para distintos sectores, como la forestoindustria, el turismo, las tecnologías, la infraestructura, el gas, el petróleo, la industria siderúrgica, y, por supuesto, la minería.

Y es inevitable detenerme en este punto, en este sector. Para San Juan, una provincia cuyo territorio, cuya superficie es más de un ochenta por ciento montañosa, donde todos conocemos el potencial enorme que tiene en materia minera nuestra provincia.

Continuando desde el punto de vista de este sector, un dato no muy alentador, es que en nuestro país, hace seis años que no se produce cobre, por ejemplo.

Una Argentina que comparte la Cordillera de los Andes, y que pertenece, en parte, a la misma provincia metalogenética que Chile y que Perú. Estos dos últimos tiene un tercio de la producción mundial de cobre en conjunto, y son los responsables de más de la mitad de las exportaciones en el mundo de este mineral.

Lo que claramente habla del desaprovechamiento en recursos cupríferos que tenemos en nuestro país.

Un claro ejemplo de este desaprovechamiento del que estoy hablando, es el caso de la mina El Pachón, ubicada en Calingasta. Una mina cuyo yacimiento fue encontrado en el año 1964, estamos hablando de hace sesenta años. Una mina que en este momento se encuentra inactiva, no está operativa.

Y a pocos kilómetros, pero ya del otro lado de la Cordillera, del lado chileno, a escasos seis o siete kilómetros encontramos la mina Los Pelambres. Una mina que, entre otras cosas, reportó en el año 2023, una producción de 300.300 toneladas de concentrados de cobre.

Una mina que tiene, entre sus nóminas, cerca de cuatro mil empleados.

Una mina que aporta el fisco chileno desde el año 1999.

El Pachón por un lado, Los Pelambres por otro, seguramente ambos cuya génesis cuprífera es muy similar, y sin embargo una está inactiva y la otra operativa, y hace veinticinco años que aporta el gobierno de Chile en exportaciones, al pago de salarios, pago de cargas tributarias, seguramente cargas tributarias razonables, pago de insumos y muchos otros tipos de gastos en materia económica que sin dudas contribuyen al desarrollo económico de esa región y de todo el país.

Siguiendo la línea del cobre, señor Presidente, que en el mundo es considerado un mineral estratégico, esto dentro del marco de la transición energética, y que va encaminado también hacia el sendero del cuidado del medio ambiente.

Leía, por ejemplo, que los autos eléctricos demandan casi cuatro veces más cobre que un auto convencional, por ejemplo.

Esto para hacer referencia de la importancia del cobre en el mundo que se viene. De hecho se estima que para los próximos 20 a 25 años, el mundo va a demandar tanto cobre como el que se produjo en los últimos cien años.

Y en San Juan, señor Presidente, tenemos cobre, en San Juan tenemos minas de clase mundial, en San Juan existen cinco o seis yacimientos, en estos momentos, con minas que se encuentran en una etapa de exploración avanzada, y sin embargo no logran dar inicio a sus operaciones.

Tenemos yacimientos que pueden aportarle al mundo grandes volúmenes de cobre pero, sin embargo, no podemos empezar a producir.

Debemos decir que son minas que han estado durante décadas gastando en exploración, como estas minas que están en etapa avanzada de exploración. Tenemos muchos otros proyectos que están en sus etapas iniciales, de hecho, se estima que 1 de cada 1000 proyectos de industria metalífera, logra concretar su etapa desde la prospección hasta concretarse como mina operativa. Son los riesgos con los que se enfrenta el sector de la industria minera.

En los últimos años se agrega otro tipo de riesgo y es la percepción del riesgo político o económico que enfrentan las minas, sumado a los altos costos que demandan en infraestructura estos tipos de proyectos y las altas cargas tributarias. De hecho, tenemos las cargas tributarias más altas de toda la región, que generan un ambiente poco favorable o desfavorable para el inicio de sus actividades.

Por otro lado, dentro de este ambiente desfavorable como les comentaba recién, el mundo demanda mucho cobre, entonces, no podemos darnos el lujo de desaprovechar esta oportunidad, esta herramienta. Estamos tal vez en un momento bisagra en la economía de nuestra provincia pero hay que entender que el impacto económico que genera un proyecto minero en una provincia o en un país donde se instala, va mucho más allá del aporte impositivo, va mucho más allá por todo lo que genera adicionalmente en la economía como: el desarrollo de proveedores, el crecimiento del comercio local, crecimiento de la industria hotelera, las empresas de logística, de transporte de carga, de personal; genera empleo, señor Presidente, y en la provincia los sanjuaninos demandan empleos y estos proyectos demandan mucho empleo de diversas profesiones. No solamente geólogos, ingenieros, sino choferes, enfermeros, médicos, demanda mucho empleo.

Todo esto lo digo en representación del pensamiento de nuestro Interbloque pero también lo digo como un sanjuanino que viene de un departamento minero como lo es Sarmiento, que es el principal productor de cal del país, industria que también se va a ver favorecida con el desembarco de estos grandes

proyectos porque entre otras cosas, la industria del cobre del oro, del litio, requieren sus procesos extractivos de la cal. No solo la industria minera, la industria siderúrgica, la construcción demandan de la cal, entonces, la industria calera como muchas otras industrias quizás de menor porte, se verán beneficiadas por la llegada de estos grandes emprendimientos.

También lo digo como un joven que estudió en esta provincia y estudió minería. De hecho, soy ingeniero en minas y justamente ayer hacen nueve años de haberme recibido como ingeniero en minas y que estudié porque creía en la minería como un motor de desarrollo, como se instaló la frase que se empuñó hace un tiempo atrás y creo realmente en la minería por haber trabajado también en una mina en alta montaña, como lo fue Veladero durante casi 8 años, donde pude ver por mis propios ojos las bondades que otorga el desembarco de un proyecto de esta envergadura para estos empleados, para toda su gente y el desarrollo local.

Creo, y lo digo con mucha firmeza, creo en el progreso de San Juan por medio de la industria minera. Lo digo con fuerte convencimiento que en la minería vamos a encontrar el sendero del progreso para toda la provincia de San Juan, pero realmente necesitamos la adhesión a esta ley tan necesaria para que de una vez por todas, la provincia y el país logren despegar.

Es por eso que les pido el acompañamiento a este Cuerpo de Diputados, para su voto positivo en cuanto a la adhesión a esta Ley tan necesaria para nuestra provincia, para nuestro país.

Es moción, muchas gracias.

Sr. Presidente (Martín).- Gracias, diputado Castro.

Voy a pedirles a los diputados que vayan a tomar la palabra, sobre todo que respeten el tiempo que da el Reglamento: veinte minutos para los diputados que vayan a informar sobre los Despachos de Comisión; veinte minutos para los diputados que hayan hecho el Proyecto, los autores; diez minutos para el resto de los diputados.

Seguimos con el debate.

Sra. Paredes.- Pido la palabra.

Entendiendo las disposiciones del Reglamento Interno, este establece que, habiendo Despacho de Mayoría y en Disidencia, corresponde tener miembros informantes en la Sesión de cada Despacho.

Advertido que el diputado Castro ya informó el Despacho del oficialismo, corresponde que yo sea el miembro informante por delegación de mis compañeros. Debo informar este Despacho en Disidencia, como dice el Reglamento.

Voy a tratar de respetar los tiempos, no es un tema fácil, creo que merece la responsabilidad y el tratamiento que haga falta.

Además, siendo un Despacho en Disidencia corresponde dar las explicaciones. Agradezco que estén los medios de comunicación, a fin de poner luz y transparencia a nuestras exposiciones.

Quiero ser lo mas contundente y clara posible para que se entienda por qué un Despacho en Disidencia. Por supuesto que se puede compartir o no, pero nosotros estamos convencidos de este Despacho.

En primer término, señor Presidente, y esto lo hemos conversado con diputadas y diputados, nosotros partimos de lo lógico o de un principio y es que si corresponde adherir o no adherir a esta Ley Nacional, específicamente al Título VII.

¿Y por qué digo a partir de esto? ¿O tenerlo como línea de salida?, porque coincidimos todos, en que esta Ley está vigente en todo el territorio argentino y lo decimos porque así mismo lo dice el artículo 164.

Para no estar interrumpiendo, señor Presidente, voy a pedir que me autorice a que en determinados momentos debo leer, por precisión técnica de los artículos.

Sr. Presidente (Martín).- Está autorizada.

Sra. Paredes.- Decía que la coincidencia unánime es que en una muy breve, diría yo expés reunión que tuvimos diputadas y diputados, hubo coincidencia que esto es ley que está rigiendo en todo el territorio, vuelvo a repetir por disposición del artículo 164, que dice que será de aplicación en todo el territorio de la República Argentina, y regirá con los alcances y limitaciones establecidas en el presente Título y en

las normas reglamentarias que en consecuencia dicte el Poder Ejecutivo.

Dicho sea de paso, hasta este momento no existe la reglamentación del RIGI. Lo que a mí también me llama la atención es la urgencia, el estar tan apresurados en estar pidiendo a todas las provincias adherir cuando el Poder Ejecutivo todavía no ha reglamentado. Si yo lo veo, ni siquiera tendríamos con certeza, hay indicios y declaraciones, ni siquiera tenemos certeza de la autoridad de aplicación.

Obviamente va a ser determinada por el Poder Ejecutivo, pero no me parece poca cosa la autoridad de aplicación, teniendo en cuenta quien será la que va a calificar al VPU.

¿Por qué insistir entonces con la adhesión? por el artículo 124, que dice: *“Invítese a las Provincias a la ciudad autónoma de Buenos Aires y a los Municipios, a adherir al RIGI en todos sus términos y condiciones”*.

Es absolutamente contradictorio el texto, la literalidad.

La norma en cuestión involucra materia federal y al órgano federal, por lo tanto, queda consumada con la aprobación del Congreso Nacional, según el procedimiento de aprobación, sanción y publicación de leyes, conforme a la Constitución. Es ley.

Nada puede interferir una no adhesión por parte de un ente público estatal al que no le compete regular esta o alguna materia.

Hay que tener en claro que las competencias o las facultades propias y no concurrentes entre el Estado Nacional y Provincial son privativas de cada entidad. Ello está así determinado en nuestro orden legal argentino, la Constitución establece la distribución de facultades y competencias.

Por lo que, entonces, pareciera que insistir en una adhesión en todos sus términos, es decir sí o no, y pareciera entonces que está más motivado por intereses de postura política que de una real investigación, análisis, sustento legal y constitucional.

Coincidíamos la vez pasada con el doctor Herrero en una nota de opinión que hace el doctor Mario Alfredo Luna. Es una nota de opinión subida a un medio de comunicación, pero fíjense que va en línea o al menos en lo que nosotros pensamos. Este

doctor en la opinión subida al medio dice: “*Se ha puesto el eje respecto de que no adherir por parte de una Provincia condiciona el recibir inversiones*”.

Así es como el Ejecutivo Nacional y los medios de ideología neoliberal lo han impuesto y han elegido mirar para otro lado a la hora de enfocar las reales razones legales y constitucionales que rigen en la materia, perdiéndose la oportunidad de situar el tema de manera correcta, es decir, con un verdadero y serio encuadre político constitucional.

Es de lamentar que lo que motorice el debate y la presentación pública de este tema sea más una necesidad de apoderarse de una posición ganadora en el mercado de las preferencias subjetivas ante la opinión pública que una real intención de debate genuino. Esto lo dice en la opinión un ciudadano sanjuanino.

A raíz de esto, nosotros cuando advertimos que el despacho estaba ya decidido sin estudio en Comisión, utilizando una facultad propia del Reglamento, elaboramos el despacho y en esta lógica que acabo de exponer nuestro artículo 1º no hace más que decir que el Régimen se encuentra vigente en todo el territorio de la Provincia de San Juan.

Por la explicación que acabo de dar en referencia a las interpretaciones de adhesión o no adhesión, entendemos que el Régimen está vigente y lo que se hace es aclarar en el artículo 1º que es de aplicación en todo el territorio de la Provincia de San Juan.

Ahora, dada la oportunidad a la que nos han traído, nosotros que tenemos una responsabilidad enorme, que estamos sentados acá de manera legítima en representación del pueblo, vamos a aprovechar esta oportunidad y nos vamos a excepcionar de artículos que entendemos que claramente es un desborde de competencias, por eso nosotros hemos dejado en este Despacho expresado que si bien este RIGI ya está vigente, nosotros no convalidamos, no consentimos, no asentimos, busquen el verbo que quieran, determinados artículos.

Por ejemplo, artículo 165º del Título VII, establece: “*Declárese en el marco del artículo 75º inciso 18 de la Constitución Nacional que las grandes inversiones que califiquen y se concreten bajo el*

RIGI son de interés nacional y resultan útiles y conducentes para la prosperidad del país, el adelanto y el bienestar de todas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.”

Más adelante lo voy a mencionar, pero llama la atención que sólo se anclaje sobre el inciso 18 y no hagan mención al inciso 19.

Es cierto que el inciso 18 es en función de la prosperidad del país y las provincias.

Pero no es poco menor que el inciso 19 hable del desarrollo humano, de la Justicia Social, como cláusula del nuevo progreso.

Deberían haber sido considerados estos dos incisos constitucionales. Pero no, el RIGI está enmarcado en el inciso 18.

El párrafo siguiente a este artículo, al que nosotros lo excepcionamos, lo excluimos, ¿por qué?

Porque dice: “*que sin perjuicio del ejercicio legítimo de las jurisdicciones y competencias locales, cualquier norma o vía de hecho por la que se limite, restrinja, vulnere, obstaculice o desvirtúe lo establecido en el presente Título, tanto por la Nación, como por las provincias, por sí, o por la Ciudad de Buenos Aires, que hubieren adherido al RIGI, será nula, de nulidad absoluta insanable, y la Justicia competente deberá, en forma inmediata impedir su aplicación*”.

Observaciones que llevan, a nuestro entender, a la inconstitucionalidad. ¿Por qué?

Vuelvo a repetir, menciona el inciso 18, pero establece una inédita e inconstitucional vulneración para las autonomías provinciales, y para el principio republicano de la división de Poderes.

La redacción presenta una concepción unitaria que vulnera la distribución de competencias, entre Nación y provincia.

Nos está alejando de toda coordinación interjurisdiccional.

Otra diferencia no menor con la Ley de Inversiones Mineras, corta la coordinación interjurisdiccional.

La cláusula de prosperidad del artículo 75º, inciso 18, ciertamente contiene una serie de actividades que el Congreso puede impulsar, por eso la menciona.

Ahora este artículo 75º, inciso 18, es compartido con las provincias en razón del artículo 125º de la Constitución Nacional.

Es decir, que si yo leo el artículo 75º, inciso 18º, y leo el 125º, tienen facultades compartidas.

Basta comparar, advertir la coincidencia literal entre las atribuciones nacionales y provinciales.

Al estar frente a facultades compartidas, este Título, de ninguna manera puede afirmar que cualquier norma local que contradiga al RIGI, será nula de nulidad absoluta. Mucho menos establecer que sea de aplicación forzosa.

Es un avasallamiento a las autonomías provinciales, a la democracia, señor Presidente, porque a treinta años -entiendo yo-, vamos a obstruir el trabajo de esta Cámara de Diputados, que no podrá legislar, según este 165º, al federalismo y al Poder Judicial que se inmiscuye en las facultades propias de los jueces.

El Poder Legislativo no pude imponer a los jueces el deber de resolver los casos, a partir de una solución única.

Precisamente es la tarea judicial analizar los hechos de cada caso, los derechos que están en juego, y sentenciar fundadamente, conforme a Derecho.

Por otro lado, las grandes inversiones, que va a promover el RIGI, se darán a través de proyectos ubicados -entiendo, por eso estamos acá- en la provincia.

Cabe recordar que el artículo 124º de la Constitución Nacional dice: *"es a las provincias que les corresponde el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio"*.

En ese sentido las leyes provinciales orientadas a proteger el ambiente y la naturaleza, nunca podrían ser consideradas nulas, sin importar que se opongan al RIGI.

También es digno de evaluar el artículo 41º de la Constitución Nacional, en el que todos tenemos derecho a un medio ambiente sano. Acá hay facultades también, la Nación tiene que dictaminar leyes, los presupuestos mínimos, pero la provincia debe dictar las leyes que complementen estas atribuciones.

La aplicación del artículo 165, entonces señores diputados y diputadas, borraría la competencia en un montón de aspectos, en este caso ambiental.

No solo contradice el texto constitucional y la jurisprudencia, sino que también contradice uno de los objetivos del RIGI que está establecido en el artículo 166, inciso "h", ese artículo, de los objetivos que tiene, que busca, que desea cumplir el RIGI., dice en el inciso "h)": *"El desarrollo coordinado de las competencias entre el Estado Nacional, y las Provincias y las respectivas autoridades en materia de recursos"*

Entonces para qué le pusieron ese párrafo, de que toda norma será nula. Es evidente que quiebra, entre los objetivos que persigue y los medios que emplea, vulnera el artículo 28º de la Constitución, el principio de razonabilidad.

Este Régimen de Incentivo, va a favorecer a mega proyectos, se trata de proyectos de alto impacto ambiental del ecosistema social, sin embargo, hay serias omisiones en el RIGI, por ejemplo, ambiente.

A diferencia, -quiero dejarlo en claro-, porque muchas veces se me ha preguntado en los medios de este tema, al menos yo, señor Presidente, veo una diferencia enorme, entre la Ley de Inversiones Mineras y el RIGI en materia de respeto o no respeto a la autonomía de las provincias.

Porque mire, lo que dice -espero tenerlo- la Ley de Inversiones Mineras en el artículo 4º: establece el régimen también de fomento, de incentivo impositivo, pero invita a las provincias a adherir, las invita y les dice, háganlo por la norma, por la ley que corresponde. Y ustedes a través de su ley, inviten a los municipios si así lo desean. Y ahí será aplicatorio el régimen.

Y en el artículo 24º, de la Ley de Inversiones Mineras, deja expresamente esto que yo mencionaba recién, que se debe coordinar con las provincias en función de las facultades concurrentes. Dista mucho la redacción de la Ley de Inversiones Mineras en respeto a las autonomías y lo que dice el RIGI.

Por eso, señor Presidente, señores diputados, nosotros hemos dejado exceptuado este artículo 165º.

Continuamos: también vamos a exceptuar el artículo 193º, porque voy a tratar de abreviar este

artículo que es enormemente largo, pero medular, porque dice: *“los VPU adheridos al RIGI, podrán importar y exportar libremente bienes, para la construcción, operación y desarrollo de dicho proyecto, sin que puedan aplicarle prohibiciones, ni restricciones directas, restricciones cuantitativas, cupo, cuota de ningún tipo, ni cualitativas de carácter económico. Tampoco podrá aplicarse precios oficiales, ni ninguna otra medida oficial que altere el valor de las mercaderías importadas o exportadas”*.

Escuche bien: *“Ni prioridades de abastecimiento al mercado interno, aún cuando las mismas estén previstas en la legislación vigente a la fecha de adhesión”*.

Estoy resumiendo para no extenderme: *“No podrán ser afectados por restricciones regulatorias sobre el suministro, transporte y procesamiento de los insumos destinados a tales exportaciones. Incluyendo regulaciones que pretendan subordinar o reasignar los derechos de los VPU, sobre tales insumos o su transporte o procesamiento en base a prioridades de abastecimiento interno, u otras prioridades o derechos regulatorios en favor de otros sectores de la demanda”*.

También dice expresamente, inaplicabilidad de cualquier norma o restricción que los obligue a adquirir insumos de proveedores nacionales en condiciones menos favorables que las condiciones del mercado.

Y al final, por eso también nos exceptuamos, dice como para dejarlo clarísimo, como para dejarlo bien claro, que no haya margen de dudas, dice: *“cualquier restricción y/o afectación en los términos del párrafo anterior, será considerado nulo, de nulidad absoluta, conforme lo establecido al 165”*

En líneas generales, yéndome siempre por el lado de la Constitución, advertimos violación a los Derechos Humanos porque aquí se está comprometiendo al Mercado, a los recursos.

Reiteramos que el Régimen se crea aludiendo al inciso 18), Cláusula del Progreso, pero se obvian el inciso 19), Desarrollo Humano, Justicia Social, coordinada con ese progreso económico.

Este artículo tergiversa el alcance conceptual, constitucional y el contenido del Régimen de Fomento al extremo de desnaturalizarlo.

El concepto de fomento reposa sobre la idea de que el Estado promueva determinadas actividades, con la finalidad mediata que, mediante concreción de actividades, resulten en beneficio de la comunidad.

En el caso metalmecánica, la Corte Suprema explicó la naturaleza de la relación entre el Estado Nacional y las empresas adheridas a los regímenes de promoción y dice la Corte Suprema: *“Se trata de una relación bilateral regida por una regulación específica que genera derechos y obligaciones recíprocas.”*

Sin embargo, si leemos y releemos el RIGI, sólo se caracteriza por numerosos privilegios y cero o mínimas obligaciones.

Si sumamos a este panorama la renuncia del Estado a efectuar regulaciones sobre el suministro, transporte y procesamiento, el cuadro de situación se torna preocupante por el impacto negativo que podrían tener los proyectos, en las comunidades en donde se desarrollan.

Este artículo, señor Presidente, resulta peligroso porque significa una renuncia a regular el Mercado, a proteger a los consumidores, a la ciudadanía, a la comunidad y al ambiente también.

Por otro lado, nosotros nos exceptuamos del Capítulo 10, Jurisdicción y Arbitraje.

También, en razones constitucionales, entendemos violada la garantía del juez natural.

El RIGI prevé que los beneficiarios que han adherido van a poder llevar los reclamos ante tribunales arbitrarios, alejados del Poder Judicial, buscando con ello darle seguridad jurídica con relación al derecho de propiedad y a la protección de los derechos que han adquirido, que la jurisprudencia de la Corte no les ofrece cuando el país está en estado de emergencia.

¿Qué dice este artículo 221º? *“Todas las controversias que deriven del presente régimen o guarden relación con este, entre el Estado Nacional y el VPU, incluyendo, pero no limitado a la ejecución, aplicación, alcance o interpretación del presente régimen y norma relacionada con el uso, con el goce, con el cese y/o ejercicio de los derechos, beneficios e*

incentivos...”, dice más cosas, primero van a tratar de resolverlo mediante consulta y negociación amistosa y si no, se irán al arbitraje.

Este artículo que dice que tiene la posibilidad de someter la disputa a arbitraje, no se limita a la ejecución del RIGI, hay ausencia de limitación de las controversias que se pueden someter o no.

Yo me pregunto, me genera la duda, ¿qué sucedería si un municipio o una provincia presenta, contra un VPU, una demanda por daño ambiental y esto se somete al arbitraje o se somete a la jurisdicción local?

Afirmar lo contrario implicaría violentar, reiteramos, el artículo 18º y por eso nosotros lo hemos expresado como excepción y fíjese lo que dice el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Horacio Rosatti: *“El Régimen CIADI no es un sistema, no hay casación, no hay unificación de jurisprudencia, no hay tribunales. Es autorreferencial, es hermético, se interpreta a sí mismo y considera que tiene jurisdicción para tratar un tema con prescindencia de que en la licencia y en el contrato se haya dicho que la jurisdicción, en caso de conflicto, es jurisdicción nacional y se atribuye la competencia para analizar el caso y no solamente cuando el accionista o inversor extranjero es mayoritario, si no, también, cuando es minoritario.”*

En este mismo sentido, también ha planteado que las empresas no pueden trasladar a Tribunales Internacionales cuestiones que son de índole propia de la soberanía argentina, como sería, por ejemplo, la renegociación de contrato.

Esto sería nuestro artículo 1º, y nuestro artículo 2º, trata de primero, darle respuesta, mostrarle gestos y responsabilidad a otros sectores que no fueron escuchados, sectores que tiene que ver más que nada con el sector trabajador, trabajadores de AOMA, trabajadores de ASIQUIM, vuelvo a repetir, del lado del trabajador que no han sido escuchados y que se nos han acercado, también con la misma preocupación que tenemos nosotros, porque la Ley habla de proveedores locales, de mano de obra local. Pregunto: Si es una Ley nacional, cuando yo digo proveedores o mano de obra local, ¿a quién me refiero?, ¿a los sanjuaninos o pueden ser riojanos, tucumanos,

catamarqueños? Mínimo, mínimo, gestos de decir: *“No. Mano de obra local sanjuanina. Proveedores sanjuaninos”*

Por eso nosotros hemos puesto en nuestro Despacho la aclaración de la localidad.

Porque, además, habla de que deberá tener “compromiso” no obligación, mínimo, del 20%, sí, siempre y cuando la oferta de los proveedores se encuentre disponible y en condiciones de mercado, precio y calidad.

Esto, a mi manera de ver, también socava la soberanía nacional y el principio de igualdad de oportunidades y de trato. Artículo 75º, inciso 18), artículo 14º bis y artículo 75º, inciso 23). ¿Por qué?, porque el Régimen promete flexibilización impositiva, aduanera, cambiaria, ¿para quién?, para las empresas extranjeras, pero no aborda los posibles riesgos, ni la desaparición de las pequeñas y medianas empresas locales, como tampoco analiza el impacto negativo sobre la clase trabajadora, y es una obligación legislar en pos de esto.

Si yo me voy al lado de los trabajadores, tenemos datos interesantes de haber escuchado a este sector. Hay que tener presente algunos datos, no es menor que este sector no es intensivo en puestos de trabajo, está acreditado, por ejemplo, de manera directa hoy se habla de 15 mil, lo importante es el indirecto. Ahora, la creación de encadenamientos productivos asociados a estos empleados directos, si el RIGI no promueve el comercio nacional, ni la vinculación con los proveedores locales, los empleados directos serán el único impacto de esta promoción. Por eso hay que reforzar la industria nacional, las PyMES, ver qué vamos a hacer con ello. Ya vienen bastante golpeados, no olvidemos de la devaluación de diciembre. El contraste es fenomenal.

Otro tema que no hablamos, que lo discutíamos con estos sectores a los que hemos recibido, acá nadie habla de la reforma laboral. Estamos todos preocupados por el empleo, lo cual es válido, yo también estoy muy preocupada, pero deberíamos considerar que hay reforma laboral. Entonces, para los trabajadores, periodo de prueba de un año, impuesto a las ganancias y resulta que la inversora tiene bajada la ganancia. Treinta años de estabilidad y una

flexibilización impositiva. Es bastante complejo el contraste.

El cambio en la matriz productiva, no hay transferencia tecnológica, sino que se beneficia al inversor extranjero, porque el local debe pagar aranceles por insumos necesarios para producir el mismo bien. Tampoco hay políticas de desarrollo de proveedores, ya el DNU eliminó el compra nacional.

Ellos decían: Nosotros lo único que le pedimos a la Legislatura, digo ellos a SIGEMIN a AO-MA, ¿qué nos pedían?, que lo discutamos, ellos no están en contra de las inversiones. Si son trabajadores, ¿a quién nuclea SIGEMIN? a supervisores, a jerárquicos, a profesionales. Ellos están preocupados y quieren que vengan las inversiones, imagínese, les impacta de lleno. Ahora, ¿qué querían de esta Legislatura?, que debatiéramos, bárbaro, ¿van a tomar personal?, perfecto, ¿en qué condiciones los van a tomar?

¿Con que sueldos? Si tenían explicitado por información pública que la misma empresa le paga al mismo supervisor por la misma función 3000 dólares acá y 6000 mil o 9000 mil en Canadá, por lo mismo.

¿Y nadie va hablar de la situación de los trabajadores a ese punto? Estas son las cosas que nos pedían.

Otras de las cosas a considerar es el avance abismal de la tecnología, lo decían los trabajadores.

Miren, lo que antes hacían 20 operarios ahora lo va a hacer una máquina, entonces vamos a perder trabajadores en función de la tecnología, y nos tenemos que preparar, no es eliminar la minería, no es eliminar el sector, es muy por el contrario, es permitirnos un debate responsable.

Por otro lado, ellos pedían esto que nosotros intentamos hacer de asegurar el compra y la mano de obra local, voy a cerrar porque seguramente ya me pasé.

Pero miren, ¿Que dijeron los sindicatos en una nota del Diario de Cuyo el 8 de agosto?

“Es imperativo que la Cámara de Diputados tome medidas para proteger los intereses de la población local, garantizando el empleo de los sanjuaninos y promoviendo proveedores locales, es esencial salvaguardar el empleo, los recursos naturales, la

producción y el medioambiente para evitar efectos perjudiciales de los avances foráneos y proteger los derechos constitucionales de los sanjuaninos.

“La minería es una industria de gran importancia y solo los trabajadores mineros podrán sostenerla a través de su formación, desarrollo y responsabilidad”

Voy a cerrar con esto: nosotros para el que le quepa alguna duda, no estamos en contra, señor Presidente, ni en contra de San Juan, ni en contra de los trabajadores, ni en contra de la minería, ni en contra del desarrollo, ni somos personas de mal, no lo digo yo, estoy coincidiendo con los trabajadores que han dado una nota pública pidiéndonos a nosotros como corresponde, porque somos nosotros los que tenemos la responsabilidad. No tomarme a la tremenda un paquete y decir sí o no, no, esto es lo que teníamos que revisar.

¿Hasta qué punto le vamos a garantizar?

No le mintamos, hemos hablado de los plazos, si tienen 3 años las empresas para adherirse al RIGI, ¿Cuánto va a demorar?

¿Cuándo van a tener el trabajo?

¿Mañana, en diciembre, o en el 24, 25 o 26?.

¿Por qué no decimos las cosas?

Entonces yo coincido con esto, hay que asegurar que la actividad minera crezca, pero que no tome rumbo empobrecedor, extranjerizante y contaminante, señor Presidente.

Por lo tanto cierro, agradezco que me hayan permitido informarlo, y hago moción por toda la fundamentación, para que sea aprobado este despacho en disidencia,

Gracias.

-Aplausos-

Sr. Soler.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a mí me toca informar sobre este tercer despacho sobre el Proyecto de adhesión al RIGI, que viene impulsado desde el Ejecutivo Provincial y desde La Libertad Avanza.

Y quiero comenzar por dejar muy claro que el RIGI es ley, como lo hiciera mi antecesor, pero con una diferencia importante, el RIGI, es ley en lo que

respecta a todo los beneficios económicos y financieros.

Las empresas adheridas van a poder importar, exportar, van a tener exenciones impositivas, reducción de impuestos, amortización de bienes acelerada. Todos los beneficios económicos que el RIGI, ha dado a las empresas para que puedan invertir en la Argentina han sido ampliamente debatidos en el Congreso de la Nación, que es el competente y el ámbito donde debió hacerse.

Para algunos desgraciadamente, para otros afortunadamente, no importa incluso lo que yo pueda opinar en esta instancia, creo que es una ley que está vigente para todo el territorio de la República Argentina.

Voy a tomar las palabras escuchadas en este ciclo de pedidos formulados por las distintas Cámaras y actores de la provincia ante los legisladores.

El Presidente de la Cámara Minera de la República Argentina estableció de manera clara y concreta, cuál era el objeto del RIGI, y dijo: *"Por un lado asegurar los incentivos económicos y financieros para que las empresas apostaran en el país a esta inversión"*.

Por el otro lado habló de la seguridad jurídica.

Y aquí la seguridad jurídica en todo lo que tiene que ver con normas federales, normas vinculadas estrictamente a lo económico y hasta más allá también -pero que dependen de la competencia federal- están aseguradas, señor Presidente, ya es Ley, falta su reglamentación lo que hace un poco difícil también poder ni siquiera opinar sobre esto.

Pero aquí es donde está el tema, yo creo que a esa parte del RIGI no hace falta adherir, y como miembro de esta Cámara de Diputados, representante de una comunidad, de un departamento que es minero, que es el primer departamento minero de San Juan y que después de un largo receso ha vuelto a tomar protagonismo en la actividad, lo que significa que puedan venir estos capitales de repente y siendo Ley incluso, bienvenido sea, adherimos por supuesto, no estamos en contra de que hayan inversiones. Todas las inversiones en definitiva del RIGI afectan las arcas nacionales, más de lo que pueda incidir en la

provincia, de manera que la adhesión al RIGI es abarcativa de todos estos aspectos.

Sin embargo, difiero, de los términos en los cuales el señor Gobernador envía este Proyecto de adhesión, cuando en el tercer párrafo del Apartado 4º propone la adhesión total al Título VII en virtud del artículo 165º. Precisamente este artículo 165º que tan bien expusiera la diputada predecesora, tiene una contradicción enorme. Porque no puede una Ley Nacional afectar la competencia y la jurisdicción que tiene la provincia reservada constitucionalmente.

Señor Presidente, por eso el Gobierno Nacional o las empresas piden esta adhesión, porque lo que necesitan también es la seguridad jurídica. Pero a diferencia de todo lo que tiene ver con lo estrictamente vinculado con lo económico, lo financiero, las exenciones, tenemos que tomar en cuenta que esta adhesión en realidad es una delegación.

Lo que se está persiguiendo con esta adhesión que hoy nos toca intervenir en esta Cámara es la delegación, la delegación de facultades jurisdiccionales que involucran nada más y nada menos que a los recursos naturales entre otras cosas.

Y los recursos naturales que son de la provincia no pueden bajo ningún concepto -entiendo razonablemente- ser dejados en manos de tribunales o laudos arbitrales extranjeros, que son en definitiva impulsados por la contraparte, que nos hace muy bien que vengan a la provincia a invertir pero que fundamentalmente tienen que tener en cuenta el respeto, el respeto por la soberanía provincial, el respeto por la jurisdicción, por la autonomía.

Creo que adherir en estos artículos, el 165º, el 193º y el 221º, significa ceder, transferir, delegar las facultades que tiene la provincia, no solamente la Cámara esencialmente, sino toda la provincia.

Yo me permito establecer algunas limitaciones, ya parafraseando el artículo 165º que ya empezó a ser objeto de este tratamiento.

El artículo 165º, señor Presidente, dice: *"Sin perjuicio de las jurisdicciones locales, cualquier norma o vía de hecho por la que se limite, restrinja, vulnere, obstaculice o desvirtúe lo establecido en el presente Título por parte de la Nación, como las*

provincias, por sí o sus municipios, será de nulidad absoluta insanable”.

Es decir, señor Presidente, que nos están quitando la facultad de poder decidir sobre el destino de los ciudadanos y de los recursos naturales de nuestra provincia, más allá incluso de la Justicia.

Yo me pregunto, señor Presidente, cuando en el artículo 193º, también habla: “*que ni siquiera las prioridades de abastecimiento interno, u otras, o derechos regulatorios por otros sectores, va a ser objeto de legislación provincial*”.

Y entonces, señor Presidente, volviendo y coincidiendo con aquello de los proveedores locales, los trabajadores de la provincia y de los municipios, las normas de Policía Ambiental, y por qué no ir también un poquito más allá, en una provincia en dónde tenemos crisis hídrica notoria, evidente, que nos hace falta mucho para que cualquier persona con sentido lo advierta. ¿Cómo vamos a manejar el uso del agua, señor Presidente?

Yo veo, señor Presidente, que estos artículos no merecen la adhesión al RIGI, nos afectan, pero nos afectan de manera negativa. Nos quitan la soberanía, la autonomía, el sistema republicano de poder decidir nuestro futuro. Treinta años es mucho, señor Presidente.

Yo me voy a permitir, señor Presidente, hacer una breve, si me lo permite, lectura de algunos apartados, que tienen que ver con la Constitución y van en este mismo sentido.

Sr. Presidente (Martín).- Está autorizado, señor diputado.

Sr. Soler.- Gracias, señor Presidente.

Para empezar, señor Presidente, los miembros constituyentes de nuestra Constitución nos legaron y se ocuparon de redactarla defendiendo la autonomía provincial.

Autonomía provincial que estamos dispuestos en esta sesión, por alguna parte, a delegar totalmente. Totalmente lo que tiene que ver con RIGI, ni siquiera totalmente para todos, sino de una manera imparcial, porque es solamente para aquellos grandes capitales que van a invertir.

Y me parece bien que lo hagan, señor Presidente, en esa parte. Pero nosotros tenemos en nuestra

Constitución marcado un sistema republicano, democrático, representativo y participativo.

Yo creo, señor Presidente, que no nos va a servir el sistema de la Constitución, frente a cualquier controversia, disputa, como lo llama el RIGI a algún desentendimiento con las empresas que nos van a caer seguramente para la inversión y estamos ansiosos de que lo hagan.

El artículo 40º, señor Presidente, “*Acción de Amparo*”, dice: “*todo funcionario o empleado, sin excepción de ninguna clase está obligado a dar inmediato cumplimiento a las órdenes que imparta el Juez de Amparo*”.

Señor Presidente, esto, que es para todos los ciudadanos de la provincia, que es una determinación de un Juez, estrictamente elevado a casos de urgencia, conforme al RIGI, no va a tener, va a ser nulo si se contradice o contrapone con cualquier situación vinculada con la explotación o el objeto del cual es beneficiario de esta Ley.

Y las acciones de amparo, señor Presidente, por allí suelen venir de la mano de otros artículos de la Constitución, como por ejemplo el artículo 58º, que habla del Medio Ambiente.

Y en la parte respectiva, dice: “*corresponde al Estado Provincial prevenir y controlar la contaminación y sus efectos*” etcétera, etcétera. “*Toda persona puede pedir por acción de amparo la cesación de las causas de violación en estos derechos*”. No lo vamos a poder seguir ejerciendo, en contra de estas empresas.

Creo que el medio ambiente, los recursos naturales, señor Presidente, no es igual que un incentivo económico, financiero que tenga contra parte, porque se vuelcan los beneficios a través del derrame.

Los recursos naturales los tenemos que cuidar y proteger. Para eso, se necesitan leyes; y si las leyes que vayamos a hacer en el futuro no pueden ser aplicadas al RIGI –inclusive, el RIGI va más allá: a nivel nacional ni siquiera las leyes vigentes van a poder ser aplicadas–.

Pero, no vamos a discutir el RIGI, porque el RIGI ya es Ley.

Sin embargo, no nos engañemos, esta parte no está en la Ley, porque no es jurisdicción de la

Nación legislar sobre ella, sino que es nuestra responsabilidad. Somos nosotros a quienes, dentro de veinticinco o treinta años, cuando se produzcan los cierres de minas o cuando –ojalá no ocurra– tengamos alguna dificultad para interpretar alguna disputa con estas empresas, debemos someternos a tribunales extranjeros.

Respecto a los trabajadores, no se me ocurre cómo policías, desde la provincia, puedan emitir una norma de clausura o alguna otra de similares características, que vaya en contra de la continuidad de los procesos productivos de estas empresas. Tampoco vamos a poder hacer uso de esto, por citar algunas de las cuestiones.

El artículo 107º de nuestra Constitución, señor Presidente, habla de la función social de la economía y, para ello, pide que podamos regular las actividades económicas a esos efectos.

Señor Presidente, esta adhesión, a estos artículos del RIGI, nos va a impedir poder hacerlo, con todas las consecuencias que ello traiga acumulado.

Respecto de la legislación tributaria, señor Presidente, el artículo 109º dice que: *“es indelegable la competencia tributaria sobre los tributos que conforma, el sistema rentístico federal le corresponde exclusivamente a la Provincia”*.

No sabemos cuál va a ser la realidad de este país en treinta años, señor Presidente, y nosotros no vamos a poder intervenir desde la legislación, esta Cámara de Diputados no va a poder otorgarle al gobierno que sea, al que le toque estar de turno, ninguna herramienta vinculada con modificaciones de esta naturaleza.

Lo grave, lo grave tal vez sea la forma, ¿no? Porque, adhiriendo a la totalidad del RIGI, es decir, a estos artículos, ya lo cedimos.

El propio RIGI, en su articulado, prevé que las provincias y los municipios son invitadas a realizar normas en similares tendencias, que sería otro tratamiento, porque podríamos definir formas y situaciones para poder salvar, de alguna manera, esta competencia o este derecho.

El artículo 113º, señor Presidente, cuando habla de los derechos de recursos naturales, en su

último apartado dice que *“el Estado Nacional no podrá disponer sobre estos recursos de la Provincia sin el previo acuerdo de ésta, expresado por ley”*.

Señor Presidente, esto ya no va a existir, porque va a depender de un reglamento al cual estamos adhiriendo; va a depender, en definitiva, del Gobierno Nacional y, aunque lo podría hacer de manera coordinada, frente a cualquier desentendimiento con estas empresas, vamos a estar ante una disputa y va a cobrar valor el artículo 221º que, también, es otro de los artículos que se exceptúan de la adhesión que propone este dictamen.

Además de eso, el Régimen de Agua, señor Presidente. El artículo 117º de la Constitución dice que *“corresponde a la Provincia reglar el uso y aprovechamiento de todas las aguas del dominio público existente en su territorio.”*

Si lo vinculamos con el 118º, que tiene que ver con la administración de estos recursos, yo me pregunto, señor Presidente, si no vamos a poder hacer valer las prioridades provinciales a través de una Ley, por sobre lo legislado en el RIGI, ¿cómo vamos a hacer en una crisis hídrica si tenemos que distribuir el agua para que alcance para todos los sanjuaninos, entre otras cuestiones?

En definitiva, señor Presidente, este dictamen está de acuerdo con todo lo que tiene que ver con las exenciones, con todo lo que tiene que ver con las promociones; estamos de acuerdo con el esfuerzo enorme que va a hacer la República Argentina.

Porque también va a ser esfuerzo del país, las empresas que vengan no son las “patriotas”, no, los verdaderos patriotas son los argentinos, donde San Juan también existe y por qué no discutirlo, porque los argentinos somos los que vamos a estar dándoles nuestras cosas, cediéndoles privilegios, exceptuándolos de la jurisdicción nacional a la hora de un conflicto.

Señor Presidente, somos los argentinos los que cedemos para que ellos ganen plata. Me parece bien, si esa plata, de cierta manera, va a venir a volcar trabajo. Y esto lo digo especialmente y pensando en la actividad minera, en la que sin lugar a dudas la provincia viene siendo un ejemplo nacional y las políticas mineras establecidas lo han sabido regular

con toda la responsabilidad que aparece una situación como esta, con el medio ambiente, con el uso del agua, con la Policía Minera detrás de estas situaciones, con la competencia plenamente ejercida que hoy estamos dispuestos, si adherimos, a delegar.

Señor Presidente, no quiero ser muy extenso, y sí quiero ser clarísimo.

Este dictamen adhiere en forma total al RIGI, a excepción de los artículos 165, 193 y 221, que son competencia de esta Cámara de Diputados de ceder, transferir o de "delegar", como yo lo llamo, de delegar a otros Poderes, judiciales y nacionales.

Nada más, señor Presidente, pedirle a los señores diputados que acompañen este dictamen y si no, en lo personal, la versión taquigráfica tiene un valor fundamental para mí, porque en treinta años donde seguramente, si hay algún conflicto, alguna disputa, se van a analizar estos antecedentes.

Gracias, señor Presidente. Nada más.

Sr. Patinella.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar adherir a los fundamentos esgrimidos por el señor diputado Castro en cuanto a la finalidad y a las bondades de este Proyecto de Ley presentado. Como autor del proyecto, en este sentido, no puedo más que estar de acuerdo.

Por otro lado, agradecer el respeto y la objetividad con que se han expresado los exponentes de los Despachos en Minoría, la señora diputada Paredes y el señor diputado Soler.

Tengo que resaltar esto porque en sesiones anteriores he tenido oportunidad de escuchar algunas exposiciones radicalizadas en esta Cámara de Diputados que permitían vislumbrar la duda de si necesariamente teníamos que caminar tranquilos por la calle quienes pensábamos distinto.

Por lo que esto es de destacar y resaltar.

Por otra parte, más allá de la objetividad de los fundamentos que han esgrimido quienes me han antecedido en el uso de la palabra, no puedo en esto coincidir, si bien tendría fundamentar para rebatir todos los argumentos que han expresado, artículo por artículo.

Entrar en esta discusión implica contradecirme con lo que realmente sucede y creo que es así.

Esta ley ha sido suficientemente debatida en el ámbito que corresponde que es el Congreso de la Nación. Es más, no termino de entender la disidencia o la diferencia de criterio por parte de quienes hoy formulan despachos en minoría con respecto a la representación que tuvieron en el Congreso Nacional donde adhirieron y acompañaron sin ningún tipo de observación o despacho en ese sentido.

Por ello es que, en realidad, creo que el debate de contenido del RIGI específicamente, ha sido debidamente dado, debidamente controlado y hemos estado suficientemente representados en el Congreso.

Este Régimen establece, ni más ni menos, que los incentivos que vienen a aportar en términos de certidumbre, seguridad jurídica y garantizar los derechos adquiridos, precisamente a grandes inversiones, a capitales realmente importantes y se cuantifica inclusive, estableciendo como monto mínimo de inversión doscientos millones de dólares.

He escuchado atentamente alguna de las observaciones y he tenido oportunidad de leer un informe que realizó el estudio Filippi y Irrazábal a pedido del Gobierno de Chile en el año 2014, ocasión en que el Gobierno de Chile derogó el Estatuto de Grandes Inversores que es el Decreto Ley N° 600 de la República y le encomendó a este estudio, precisamente, que hiciera una evaluación del impacto económico que produciría esta derogación.

Es un informe interesante, porque realiza un análisis comparativo de legislación de los grandes países mineros, entre estos: Sudáfrica, Perú, Colombia, Canadá, Indonesia, Zambia, Estados Unidos, a partir de los Estados que atraen inversiones mineras que son Utah y Arizona, República Democrática del Congo.

Como denominador común en todos estos sistemas en promoción de grandes inversores de todos estos países, precisamente se resaltan las características del proyecto que se ha debatido y se ha aprobado a nivel nacional.

A modo de conclusión y recomendación por parte del informe hacia la República de Chile, pide que se dicte una nueva normativa que establezca esto, precisamente, porque el informe entiende que, al

haber derogado ese sistema, produciría un impacto desfavorable en términos económicos para Chile, porque lo pondría en desventaja económica con respecto a uno de sus principales competidores que es Perú.

Dentro de estos aspectos denominadores comunes contemplados, tiene que ver con el acceso al mercado cambiario y el derecho de remesa de los grandes emprendimientos, el acceso a jurisdicción arbitral. Es un denominador común en todos estos proyectos, estoy hablando de legislación de principios del siglo XX con una vasta experiencia en minería. El acceso precisamente arbitral internacional es a modo de garantía de estas inversiones para que precisamente, no sea dirimido o haya posiciones tendenciosas de sectores partes en esto.

Por otra parte, se establece la invariabilidad tributaria y hay cuestiones que van más allá, que nosotros en este Proyecto no hablamos, como por ejemplo, sistema de expropiación directa, esto de que para expropiar primero tengo que pagar y después tomar posición para hacerme de la objetividad.

Esta Ley a la que pedimos adherir, tiene respaldo de la experiencia de países dedicados a la minería en gran escala. Desde hace muchos años y que a nosotros nos tendría que servir.

Resulta llamativo la aspiración por parte de los fundamentos del decreto en la República de Chile al entender que, al derogar este Estatuto de Grandes Inversiones en Chile, en realidad entendían que habían superado un estado de inseguridad jurídica hacia los inversores extranjeros y de estabilidad económica por lo cual, podrían avanzar a una nueva legislación que es en realidad lo que nosotros tratamos de apuntar, generar una base y un sustento de seguridad jurídica y de estabilidad económica.

En este sentido, Presidente, para ser breve en esto, quiero recordar que esto es un puntapié inicial, bien lo han resaltado todos los sectores. No es una solución que mañana va a generar un cambio. Sin duda, se van a tener que implementar una serie de medidas que acompañen esto pero, sin duda, sin este puntapié inicial la posibilidad no existe.

Después de esto, y una vez entrado en movimiento desde este espacio, también vamos a exigir

al ámbito del gobierno de la provincia de San Juan que implemente las medidas para que, precisamente se de una adecuada aplicación de los recursos que han de venir precisamente de la explotación minera.

Esto se debe a que no podemos repetir los errores que nos han traído hasta ahora acá, el hecho de que actualmente tengamos en la provincia obras públicas que son representativas quizá en un ámbito deportivo pero que no tienden a solucionar las verdaderas necesidades de la provincia que tienen que ver con la desocupación y el desarrollo en la provincia.

Esas inversiones bien aplicadas y en términos prioritarios seguramente hoy día nos hubiesen servido, y en eso apelo y vamos a estar supervisando y en la medida, legalmente, llamando la atención que se apliquen y se deriven los fondos.

Por último, señor Presidente, esta Ley, esta iniciativa y este lineamiento político, forma parte de una propuesta de un Gobierno que accedió al poder en diciembre del año pasado tras una serie de elecciones que logró el respaldo a nivel nacional de un 54% y en la provincia de San Juan de un 60%.

Creo que esto va en línea con las expectativas que generó el Presidente Milei a nivel nacional, y que de alguna forma se tiende a delinear en la provincia de San Juan.

Por lo cual, espero, invito y por supuesto adhiero a la moción por parte del diputado Andrés Castro a que nos acompañen en la adhesión a esta Ley para la aplicación en la provincia de San Juan.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Aranda.- Pido la palabra.

A lo largo de los años en Argentina se presentaron distintas leyes que tienen que ver con subvenciones, que tienen que ver con desarrollo, con promociones, con incentivos, con blanqueos, y hoy este Régimen, la verdad que no es algo nuevo, mucho menos creativo, y también podemos ver que de los regímenes que se presentaron con anterioridad, pocos de ellos han tenido éxito en el largo plazo. Lo vimos en gobiernos de distintos colores políticos.

Es por eso que creo que debemos preguntarnos qué es lo que persiguen estos regímenes de incentivos, o qué deberían perseguir.

Aumento de la inversión, desarrollo de las regiones desfavorecidas, proyectos de exportaciones, industrialización, generación de mano de obra, cuidado del medio ambiente, transferencia de tecnología, formación de capital humano.

De estos nueve puntos que he nombrado, hay muchos más, pero me parece que estos son los más importantes, la mayoría de ellos, no se han tenido en cuenta.

Si a todo esto le agregamos que el Gobierno Nacional ha puesto amplias expectativas en la inversión extranjera directa, perdónenme mi pesimismo, pero creo que este Régimen no va a funcionar en muchos lugares. Un empresario antes de hacer una inversión mayor a 200 millones de dólares o de 200 millones de dólares, tendrá que analizar primero la situación económica, política, jurídica del país, deberá analizar el sector en el que quiere invertir, deberá analizar la competencia, deberá analizar qué socios estratégicos puede tener en ese sector, si existe mano de obra calificada para su proyecto, estudios de mercado, entre otras tantas cosas antes de tomar una decisión.

En conclusión, creo que este combo de situaciones, hacen a una inversión de mucho riesgo para los empresarios.

Ahora bien, dicho esto, también tengo que decir, que es posible que San Juan sea una de las provincias donde este Régimen pueda tener éxito, y esto viene dado porque hay un sector de la industria minera que es el que puede traccionar en estos proyectos, dado porque acá en San Juan a través de políticas de Estado, políticas de largo plazo que arrancaron en la década del 1990 pero que tomaron fuerza en el año 1993, a través de la Ley de las Inversiones Mineras ha permitido que hoy la minería esté situada de otra manera.

Para que tengan una idea, la participación de la minería en el producto geográfico bruto, o lo que sería el producto interno de la provincia, allá por el año 1995 era del 0,23% en el año 2005 ya era del 1,7% en el año 2015 del 7,8% de producto provincial. Claramente se ve que hay un trabajo, vuelvo a repetir, producto de políticas de Estado, que están dando resultados.

Entonces, nos preguntamos, ¿serviría este Régimen acá en San Juan? Y la verdad yo creo que sí, pero sobre todo por la gran cantidad de beneficios que tiene, tiene beneficios fiscales, se disminuye ganancias del 35% al 25%, en cuanto al IVA permite que se pueda pagar a través de certificados fiscales a proveedores o a la AFIP, en caso de que se trate de importaciones.

Pero además también permite computar el 100% de los impuestos sobre débitos y créditos bancarios, como un pago a cuenta de ganancias.

Por otro lado, disminuye los impuestos sobre dividendos al 3,5% a partir del octavo año. Respecto de los beneficios aduaneros, sabemos que eliminan los derechos de exportación, eximen los derechos de importación, tasa estadística, comprobación de destino.

Tiene beneficios contables también, que alguno de los que me precedió en la palabra mencionó algo, que permite una amortización acelerada de bienes muebles e inmuebles, entendiéndose por esto que un porcentaje mayor al habitual del valor del bien se va a poder mandar a costo y esto va a hacer que se pague menos impuesto a las ganancias.

Por otro lado, también da mayores beneficios en lo que es compensación de quebrantos con ganancias, tiene beneficios cambiarios.

En definitiva, creo que los proyectos mineros tienen una gran oportunidad en San Juan.

Creo también que algunos otros proyectos pueden tener algún impacto positivo, podrían ser los vinculados a la energía solar, entendiéndose que acá en San Juan tenemos ventajas comparativas respecto de otras provincias por la gran calidad de radiación solar que tenemos, es decir, que todo esto va a favorecer a la generación de empleo, a los proveedores locales y a las empresas de servicios.

Dicho esto, también, no quiero dejar de mencionar a muchos sectores de nuestra provincia que no van a tener un beneficio directo por este régimen, que son muchas pequeñas y medianas empresas que con mucho esfuerzo sostienen día a día a muchos trabajadores sanjuaninos, que lo hacen en las buenas, pero sobre todo lo hacen en las malas.

Será también nuestra responsabilidad poder articular alguna ventaja que puedan tener estos sectores para que no queden desplazados por los grandes capitales.

Haciendo un análisis de costos y beneficios, yo puedo ver, por lo menos desde mi punto de vista, que la mayoría de los sanjuaninos van a tener un impacto positivo ya sea de manera directa o indirecta respecto de este Régimen.

Es por ello, que adelanto que mi posición va a ser en adherir en todos sus términos a este Régimen.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, yo quiero arrancar con algunas consideraciones previas en cuanto al tratamiento porque veo que esto que se está realizando acá, que se está llevando a cabo acá, debería haber sucedido en Comisión señor Presidente. No pasó.

Hace no menos de 6 meses el Gobernador en este mismo Recinto instó a construir un nuevo San Juan llamando al diálogo y a la construcción conjunta. Yo creo que lo que ha faltado en este Régimen es el diálogo, la discusión, es poder ver en detalle un régimen, o este Título VII, que va de alguna manera a condicionar a la vida de miles y miles de sanjuaninos y sanjuaninas durante 30 años, señor Presidente.

A este régimen le hemos dedicado una hora de estudio. Un día, una hora. Una hora para 64 artículos. Una hora y cinco minutos de exposición de cada uno de los representantes de las Cámaras. Me parece genial y perfecto que se hayan apercibido, pero me parece que condicionar la vida de las generaciones futuras y darle tratamiento de una hora en una Comisión me parece al menos poco prudente, poco responsable.

Y hago un mea culpa también, porque no hemos tenido la capacidad para persuadir y que esto haya sido tratado de otra manera.

Digo esto porque escucho en los medios de comunicación que ha habido un debate, que se ha debatido en comisiones, que se ha estudiado. Y la verdad es que no se ha estudiado artículo por artículo.

Y pienso en mis hijos, también en mis sobrinos, cuando esto se termine, tal vez, yo ya no esté,

pero ellos sí van a estar, y quiero dejarles al menos, desde mi responsabilidad, las condiciones institucionales, para que ellos puedan desarrollarse de la mejor manera.

En este mismo Orden del Día existen notas presentadas por otros sectores, creo que ya lo dijo la diputada Paredes, que no han sido escuchados, representantes de los trabajadores mineros, sector vitivinícola que no ha sido escuchado.

En este mismo Recinto ha estado sentado acá el rector de la Universidad, representantes de la Universidad. Creo que hubiese sido bueno escuchar la voz de la Universidad, algo tiene que decir, los Institutos de Investigación que trabajan en el tema minería que hemos reconocido acá.

También hemos declarado maestrías en desarrollo, hemos dado declaración cultural-educativa, y no hemos escuchado esos representantes.

Me parece que algo tienen que decir a la comunidad, a la sociedad sanjuanina.

Les estamos entregando un terreno, algo histórico, y no los convocamos.

Sectores de organizaciones de la sociedad civil, medio ambientales, me parece que tienen que haber sido escuchados, voces que son necesarias que vengan y opinen. Tal vez estén de acuerdo, y el consenso hubiese sido más grande.

Hemos discutido en este Recinto, creo que por más de dos sesiones, el Directorio del IPEEM, me parece a mí que algo tiene que decir. Son representantes importantes de una institución, que marca la vida de la matriz productiva sanjuanina. Y no los hemos convocado, o no los vamos a escuchar.

La urgencia y el apuro de tratar una norma así -vuelvo a decirlo-, me parece muy poco serio o responsable, y vuelvo a hacerme cargo de esa responsabilidad, señor Presidente.

Voy a leer el artículo 226º, donde dice: *“Que el Poder Ejecutivo Nacional deberá reglamentar el presente régimen en el término de treinta días, una vez publicada la sanción de la norma”*

La publicación fue el 9 de julio, estamos a 15 de agosto.

El artículo 227º, en el segundo párrafo, dice: *“Todo funcionario que incurra en el incumplimiento*

injustificado de los plazos o términos establecidos en el presente Título, resulta pasible de ser sancionado, previo sumario administrativo".

El mismo Estado Nacional está incumpliendo los términos de la norma. No solo que está incumpliendo, sino que además no está reglamentado.

El Título VII enuncia casi setenta veces la palabra "autoridad de aplicación".

¿Alguien en este Recinto me puede decir quién es la autoridad de aplicación de la norma?

¿Algún diputado me puede decir, quién va a aplicar la norma al día de la fecha?

Sigo sin entender la urgencia.

Me parece otro punto importante a debatir, y vuelvo a insistir en el planteo del debate y no tenerle miedo a la discusión, porque como Bloque hemos dado muestras sobradas -lo dije en la Comisión-, al acompañamiento del Poder Ejecutivo Provincial.

Todos los Mensajes del Ejecutivo Provincial han sido escuchados, debatidos, trabajados. Y uno ha acompañado porque cree y piensa que si le va bien al Gobernador, les va bien a todos los sanjuaninos, y el Bloque e Interbloque ha dado muestras sobradas de trabajo en eso, de hecho creo que hemos tirado -por decirlo burdamente- proyectos para atrás, para garantizar la gobernabilidad, damos quorum.

Insisto en qué no sé cuál es el apuro de una ley que no está reglamentada, y al día de la fecha no tiene la autoridad de aplicación.

Por otro lado, señor Presidente, creo que la norma, ya lo han dicho, voy a tratar de ser escueto, invierte el orden inconstitucional, tira por la ventana doscientos años de historia, donde las provincias son preexistentes a la Nación y donde nosotros no sólo tenemos que velar por las grandes inversiones, con las que no estamos en contradicción.

Creemos que, como dice el diputado que me ha precedido Franco Aranda, han habido gobiernos que han podido a través de una política pública, modificar la matriz productiva de la provincia de San Juan, hacer de la minería una bandera nacional, a través de una Ley de Inversiones Mineras, que allá por el año '93, se generó con un sistema de incentivos, que ha permitido el crecimiento y desarrollo de

la provincia, no solo estratégicamente, sino que también se ha trabajado firmemente en ese sentido.

Y en ese sentido, es que también me siento parte de ese proyecto, porque soy parte de un proyecto político que ha generado un desarrollo. Y en ese desarrollo, tenemos que pensar en los proveedores locales, también en los empresarios locales y en darle garantía a esos empresarios locales, porque en ningún lado de los sesenta y cuatro artículos, está garantizada esa estabilidad para los empresarios locales que puedan garantizar lo que dice el diputado Aranda, el trabajo, la estabilidad y la dignidad de los trabajadores, señor Presidente.

Para terminar, también quiero preguntarme qué sucedería si vuelve a suceder lo de Pelambres, si entregamos nuestra soberanía, si entregamos nuestra autonomía, el poder de policía, la capacidad de jurisdicción, ¿quién va ir a decirles a estas grandes empresas que saquen los pasivos tóxicos medio ambientales? ¿Un tribunal internacional? Vamos a entregar la justicia local, miremos los antecedentes, pensemos en las generaciones futuras, pensemos en nuestros hijos, este Régimen es por treinta años, podríamos haberlo debatido más, podríamos haberlo discutido más.

Creo que tiene enormes beneficios para la provincia, no estamos en contra de la minería, pero tenemos que pensar en una minería que genere garantías para el pueblo de San Juan, para los trabajadores de San Juan y para los empresarios sanjuaninos.

Obviamente adelanto el acompañamiento al despacho de la diputada Fernanda Paredes. Nada más.

Gracias señor Presidente.

Sra. Seva.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a dar tratamiento y voy, tal vez, a seguir con la argumentación, con la fundamentación del diputado Escudero.

Yo tomé un poquito más de detalles, el proyecto que estamos tratando tomó estado parlamentario en la Sexta Sesión Ordinaria el día 25 de Julio y fue girado a siete comisiones.

Hoy es 15 de agosto, señor Presidente, menos de un mes, y estamos acá en el Recinto dando debate, debates largos, argumentos largos. Pero

bueno, tiene que ver, porque en esas siete comisiones no se dio este debate.

Y el Reglamento Interno de la Cámara, dice que se crean las comisiones permanentes para estudiar, para investigar, para escuchar u obtener informes y poder dar tratamiento a un tema y que no es cualquier tema, señor Presidente.

Nos sentamos, escuchamos a un sector, y creo que la provincia no se agota escuchando solamente a los sectores empresarios.

¿Sabe cuánto nos costó la minería en San Juan, Presidente?

Cuando escuchamos a los sectores empresarios, y es una opinión mía y me hago cargo de lo que digo, casi en una actitud militante, nos pidieron la adhesión inmediata a una Ley que no sé si tenían claro o no querían decir de lo que se trataba y de la magnitud del contenido de este Título VII.

Entonces, yo me pregunto, porque no he podido preguntarlo en las Comisiones, Presidente, ¿por qué tanta urgencia? ¿Por qué tanta premura?

Siete Comisiones, escuchamos al sector empresario.

¿Sabe qué me hubiese gustado, al menos a mí, seguramente lo compartimos con algunos otros diputados que hemos conversado? La voz del Ministro de Minería, en esta Cámara, en las Comisiones; la voz del Ministro de Producción; la voz del Ministro, del Secretario o cualquier autoridad que tenga que ver con el ambiente.

Y bueno, la premura fue tratar a paquete cerrado porque son urgentes, porque ya vienen las inversiones.

Entonces, la verdad es que estoy preocupada.

Solamente se puede avanzar de esta manera, con esta urgencia, ¿sabe qué, Presidente?, cuando se esconde algo.

Y se esconde en todo el texto de la Ley.

Se desnaturalizó el trabajo en las Comisiones. Hemos tenido que, cada diputado, ponernos a estudiar.

Una leída, los otros días, respecto del texto, del Título VII y no me puedo referir de otra manera, una técnica legislativa novedosa.

No puedo decir otra cosa.

Artículos confusos, largos, imposibles de leer; pero había que hacerlo con urgencia; mal redactados; todo lo contrario a la técnica legislativa.

Entonces, la verdad que es curioso y, en la línea que venía y que ha expuesto el diputado Escudero, parece que todo este detalle que nos ha pasado durante quince días, más otra cuestión que la verdad que me hubiese gustado también exponerla en las Comisiones, Presidente, que es que el RIGI no viene a hablar de la minería.

Hace 20 años y probablemente más, algún diputado se refirió a los '90, en San Juan se viene trabajando con la minería.

Pero, ¿sabe qué?, fue San Juan, fue el Gobierno de la provincia, fue una estructura gubernamental que pudo establecer políticas claras. Seguramente, hemos escuchado todos de los desafíos que tenía la nueva minería en San Juan, pero parece que hemos fingido demencia. Nadie se acuerda de la historia. Nadie se acuerda de los esfuerzos que hizo el Gobierno, los sanjuaninos, las sanjuaninas, pero que sí es bueno recordarlo, porque, ¿sabe qué? es palpable. Lo podemos ver, señor Presidente.

Hubo desarrollo, hubo transformación y no es discursivo esto, no es discursivo.

Veamos la construcción vial, las rutas, los caminos, los hospitales, el desarrollo de las comunidades, ¿y se hizo sabe con qué?, con esa licencia social y el trabajo de todos los sanjuaninos y sanjuaninas, obviamente, acompañados de un Estado que quería discutir con la comunidad y quería estar presente en esa comunidad, para decir cómo explotábamos nuestros recursos naturales. Porque la Constitución lo dice: Esos recursos naturales no son de un Gobierno, señor Presidente, son de los sanjuaninos y de las sanjuaninas.

Me gustaría hacer mucha más historia, pero, sólo para terminar este contexto histórico, con esa decisión política, con ese acompañamiento de todos los sectores, con el acompañamiento del pueblo de San Juan, aquel 2000, 2001, 2002, pudimos cambiar la matriz productiva. Dejar de hablar del monocultivo, para decir: Somos capaces de plantearnos los

desafíos de lo que se dio en llamar “La Nueva Minería”.

Mire qué lindo, señor Presidente, si hubiésemos podido conversar de esto y a lo mejor, a lo mejor no conocían la historia, poder plantearlo. ¿Usted sabe que está plasmada esa historia? Está plasmada en un libro, los desafíos, cuánto nos costó, absolutamente el desarrollo estratégico de San Juan en función de la explotación de los recursos naturales, y fundamentalmente, de nuestras montañas, de nuestros minerales. Pero era más fácil, cerrar, sacar un Despacho y no discutir, y no discutir “la entrega de nuestros recursos naturales”, ¡la entrega de nuestros recursos naturales!, ¡el saqueo de nuestros recursos naturales!

No podemos decir, escuché a muchos diputados hablar de derrame, que vienen las inversiones, vienen los capitales extranjeros y viene el “derrame” detrás.

Los diecinueve departamentos de la Provincia de San Juan se beneficiaron con esta minería, señor Presidente, con esta minería que hace mucho se viene desarrollando y que si nosotros, el Bloque, el Interbloque, PJ, San Juan Vuelve, hicimos un dictamen en minoría, era porque nosotros hemos demostrado que somos capaces de trabajar con el pueblo de San Juan para poder garantizar el desarrollo y una política de Estado en relación a la minería.

Voy a tratar de resumir.

Hemos perdido esa oportunidad. ¡Qué lástima, señor Presidente!

Sólo se ha podido plantear una cuestión casi le diría mediática, y en vez de debatir en las comisiones también quiero destacar esto, “el de adhesión sí, adhesión no” y los que adhieren al Título VII del RIGI, son personas de bien y los que no adherimos estamos confinados y calificados como que estamos en contra de San Juan, como que estamos en contra de los sanjuaninos y sanjuaninas.

Bueno así será, el diputado Soler lo decía que importante será esta Versión Taquigráfica, y me voy un poquito para atrás.

Quiero saber en qué tiempo y cuándo por la premura y la urgencia del tratamiento. ¿Cuándo van a venir las inversiones?

Que parece que antes de diciembre tenemos todas las inversiones acá.

La verdad que podríamos haber hecho tal vez un poquito mejor las cosas.

Y para ir terminando, en realidad poder cerrar mi exposición, usted sabe que, al no poder compartir este debate en las Comisiones, consulté un documento del GAFI, que es el Grupo de Acción Financiera, lo podría haber compartido en las Comisiones, y lo voy a compartir acá en el Recinto, Presidente.

El Grupo de Acción Financiera Internacional, que es una organización intergubernamental creada por los países centrales, y como función principal desarrolla políticas que ayudan a combatir el blanqueo de capitales, en ese informe advierte un escenario extremadamente grave para la Argentina.

¿Sabe por qué, Presidente?

Porque califica al RIGI, como refundacional en el peor sentido del término. Dice que en la Argentina con el RIGI va camino a la destrucción, porque en realidad lo que vienen es a llevarse, a dejar “tierra arrasada” de lo mejor que tiene nuestra Argentina, que son los recursos naturales, y que solamente estas grandes inversiones vienen a convertir al país en un paraíso fiscal.

Voy un poquito más adelante ¿Sabe en dónde terminamos, con la aplicación, la adhesión, más allá de lo grave que la diputada Paredes dijo que es la pérdida y la abdicación de la autonomía provincial?

San Juan, se convierte con el RIGI en lo que se llama “economía de enclave”.

¿Qué son las “economías de enclave”? Son los centros productores de materias primas absolutamente extractivistas. No hay un artículo, señor Presidente, en los 64 del Título VII que diga cosa en contrario. Es eminentemente extractivista.

Se ubican geográficamente en lugares aislados, lejos de los centros urbanos. A nivel teórico de lo que es una “economía de enclave” cumple con todos los requisitos que dice la ley.

Pero mire qué curioso, cuando hablamos de desarrollo, de despegue, de derrame, ¿sabe qué son las economías de enclave? ¿Dónde se desarrollan? En los países sub-desarrollados.

Los mejores ejemplos de economías de enclave y con legislaciones como el RIGI son Angola y Nigeria. En donde estadísticas, las pueden chequear todos, el 4 % de la población económicamente activa puede tener empleo. La brecha de desigualdad y de pobreza se acentúa aún más.

Avancemos un poquito más y destaquemos que está respaldado por este texto: *“Se autoriza a las grandes inversiones a no liquidar dólares de sus exportaciones a partir del tercer año el 100% de las divisas en el exterior”*.

Se asegura la estabilidad, no solamente en la tributación y esas condiciones se dan a 30 años, y si nosotros en realidad hacemos esta comparación entre lo que establece la Ley y las condiciones de estabilidad respecto de por ejemplo que las importaciones no van a pagar arancel, que las exportaciones tampoco van a pagar arancel, mire qué cosa.

Nosotros como Estado Argentino vamos a tener obligaciones, ahora cuidado, se contempla que las obligaciones asumidas por los inversores, por los VPU, por las empresas -como quieran llamarle, como quieran “pintarla”- pueden ser incumplidas por causas fortuitas o fuerza mayor.

Entonces, señor Presidente, esa estabilidad de 30 años, todo este régimen de promoción de incentivos, aparte de violar nuestra Constitución Provincial, de violar algunos artículos de la Constitución Nacional, nos llevan a un solo lugar, que es al subdesarrollo, a la economía de enclave, y para ir terminando tenemos que estar atentos. Porque le digamos la verdad a los sectores empresarios: no van a tener las mismas reglas de juego; a los trabajadores: no van a tener las mismas reglas de juego.

La diputada Paredes dijo: *“Se disminuyen el 25% el impuesto a las ganancias”*, claro los grandes inversores con una disminución en las ganancias.

Sin embargo, señor Presidente, cada laburante, cada trabajador, cada trabajadora y sobre todo los mineros van a tener que pagar Impuesto a las Ganancias.

Entonces, señor Presidente, el RIGI está redactado a la medida, es un traje a medida para los sectores económicos concentrados, para el capital transnacional.

No hemos encontrado, señor Presidente, ningún incentivo, ningún artículo que fomente el trabajo como lo dijo la diputada Paredes, el trabajo local, el trabajo sanjuanino, las condiciones dignas de trabajo, porque las economías de enclave también se caracterizan por el trabajo esclavo, Presidente.

Entonces, señor Presidente, ¿es necesario esta adhesión? ¿No somos capaces con todo esto que ha citado el diputado Soler, respecto de la defensa de nuestra agua, de nuestros recursos naturales, de las cuencas hidrobiológicas, de nuestros glaciares?

¿No somos capaces de delinear, de ponernos a pensar, de dialogar un plan estratégico sobre el desarrollo de la minería?

Y sobre el efecto derrame, yo hablo de distribución, hablo de distribución del ingreso, hablo de la distribución de la riqueza.

Y planteo, señor Presidente, ¿no somos capaces los sanjuaninos, que nos vienen a traer un paquete cerrado de algún estudio de Buenos Aires? O del exterior, seguramente.

Ojo con la autonomía provincial, señor Presidente, estamos cediendo, nos estamos dejando saquear nuestros recursos naturales.

Entonces, señor Presidente, quiero decir que el 10 de diciembre del 2023 juramos, en este Recinto, defender nuestra Constitución, defender nuestro territorio, defender nuestra autonomía política.

Pero también, señor Presidente, sentados desde nuestras bancas, no estamos contra San Juan. Estamos defendiendo a cada uno y cada una de los sanjuaninos, al menos que nos votó, al Bloque San Juan Vuelve, porque queremos que ese desarrollo sea delineado, sea pensado y que podamos disponer de nuestras montañas nosotros, no los capitales transnacionales.

Nuestro más enérgico repudio, señor Presidente, al saqueo que se va a hacer con la adhesión a este RIGI.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a acompañar la moción, en minoría, realizada por el miembro informante, la diputada Paredes.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Caparros. - Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo contexto que los diputados que me han antecedido y teniendo en cuenta que esta Ley ya rige en todo el territorio nacional, es que voy a hacer algunas consideraciones.

Quiero decirles, señor Presidente, que estoy a favor de que las grandes inversiones desembarquen en la provincia de San Juan, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de desocupados y el alto índice de pobreza que hay a nivel provincial y también a nivel nacional.

No obstante, es mi obligación ya que el pueblo no delibera ni dicta leyes sino a través de sus representantes y, sobre todo, pensando en mi departamento, un departamento cuya actividad principal es la agrícola y, también la vitivinícola.

Creo que hay varios artículos que atentan contra el orden jurídico, limitando nuestra tarea legislativa por treinta años y contra la autonomía de las provincias en resguardo de nuestros recursos naturales, siendo esto una competencia provincial no delegada al Gobierno Nacional y, sobre todo, teniendo en cuenta la crisis hídrica que aqueja a la provincia y que, no es novedad a nivel mundial, previendo expresamente que estos VPU tendrán uso prioritario de nuestro recurso hídrico, aun en detrimento de la población de San Juan.

En mi opinión, creo que le estamos dando demasiados beneficios a estas grandes empresas, de una forma inmediata y permanente, en detrimento de las empresas nacionales y, también, de las locales y provinciales, que ya vienen apostando por nuestro país, lo que hace concluir que se olvidaron de nuestras pymes y nuestras empresas sanjuaninas, que se encontrarán en desventaja con las demás empresas y en situaciones de desigualdad contra los bienes y servicios que, a raíz de beneficios de la libre importación, serán ingresados a territorio nacional por estos proyectos de inversión, introduciendo así un enorme desigualdad en la economía de nuestro país.

Ni hablar de la sesión de la soberanía judicial, donde se le da la posibilidad al inversor de acudir a los árbitros u organismos internacionales en el caso de cualquier controversia, existiendo un gran historial de fallos contra países latinoamericanos y a favor de grandes corporaciones.

El futuro de nuestra provincia y, sobre todo, como decía la diputada Seva, está en juego, sobre todo los recursos naturales.

Es por eso, señor Presidente, que también voy a acompañar la moción realizada por la doctora Fernanda Paredes, ya que creo que este Despacho en disidencia resalta la importancia de nuestro comercio local, o sea, comercio sanjuanino; pero, sobre todo, la importancia de nuestra autonomía legislativa, pero, sobre todo, judicial.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

—Acto seguido,
ocupa el sitial de Presidencia,
el señor diputado Enzo Cornejo,
Vicepresidente Primero—

Sra. Ferreyra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en la misma línea en que lo vienen manifestando mis compañeros de banca, la verdad es que es lamentable que no nos hayan dado la posibilidad de estudiar esta Ley tan compleja, tan extensa, tan contradictoria —como lo explicaba también la diputada Paredes— y plagada de una marcada inconstitucionalidad.

Pero bueno, no me voy a detener en ese tema, porque mi par ya lo explicó muy bien.

En realidad, señor Presidente, quería hacer una pregunta y, más bien, manifestar, ya que mucho se ha dicho respecto a que si apoyamos o no la minería. Todos los que estamos acá, estamos a favor de la minería y a favor de las grandes inversiones. Ahora, la pregunta es, ¿a costa de qué? ¿En qué beneficia a los sanjuaninos y sanjuaninas?

Porque cuando hablamos de grandes inversiones, lo primero que nos preguntamos es ¿genera empleo? Y, en realidad, vemos que esta Ley no obliga a contratar trabajadores sanjuaninos.

También nos preguntamos ¿genera recursos fiscales? Y, la verdad es que no, porque la mayoría están exentos. ¿Te deja divisas? Tampoco, porque al tercer año no tiene la obligación de liquidar en dólares. ¿Da transferencias tecnológicas? La verdad, es que es muy difícil, porque también permite a estas empresas importar maquinarias usadas, lo que amplía

aún más la brecha para que puedan competir los proveedores locales.

La última pregunta. ¿Permite el desarrollo de proveedores locales? La verdad, señor Presidente, que es muy difícil, tal como lo explicaban anteriormente a mis compañeros, porque van a tener que competir en precio y calidad.

Entonces, dicho todo esto, señores diputados, sabemos que es necesario que lleguen inversiones, ¿pero a costa de qué?

Trabajemos todos juntos por una ley verdadera que promueva el desarrollo de San Juan y pedirles también, en línea con lo que expresó el diputado Escudero, más allá del color político, la ideología, sino como padres, por nuestros hijos y por las generaciones futuras, no entreguemos nuestros recursos naturales, defendamos los intereses de los sanjuaninos.

Muchas gracias.

Sr. Castañeda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero felicitar a la señora diputada Paredes por su excelente discurso.

No comparto con el señor diputado Castro, porque la minería en San Juan se viene desarrollando a esta escala, donde los primeros estudios estuvieron allá por el año 1985, 1986, y de allí vienen trabajando contadores, abogados, ingenieros en minas, geólogos, buscando un yacimiento que transformara la matriz productiva de San Juan.

Por los años '90 se creó la ley. Y desde el año 2002, 2003 se empezó a transformar San Juan. Por supuesto que después no hubieron más proyectos por esa ley que es la de Inversiones Mineras.

Hoy, señor Presidente, existe una gran posibilidad para San Juan porque han logrado llegar a la etapa de proyecto final tres o cuatro grandes que se venían estudiando y que representan una oportunidad importantísima para San Juan.

Lamento que no tengamos memoria, por ahí, los sanjuaninos cuando hablamos.

Por otro lado, el error de estar discutiendo todos estos temas acá fue no haberlos discutido en cada una de las Comisiones. Para eso están las Comisiones, no venir acá, con un discurso puesto, armado

del que piensa a favor o del que piensa en contra, y perfeccionar las cosas que tenemos que perfeccionar.

Pero a mí me gustan los desafíos, por eso voy a tomar la palabra del señor diputado Patinella, creo que hay muchas cosas que podemos hacer en la provincia para cuidar el ambiente, para cuidar el empleo local, para cuidar a los trabajadores, para cuidar a nuestras pymes sanjuaninas, ya sean calingastinas, iglesiasianas, jachalleras, sarmientinas, de manera tal que todos armónicamente empecemos a hablar de "desarrollo" y no de "derrame".

Yo nunca he visto que en la mesa de un rico se caiga una miga para un pobre.

Nunca he visto derrame. Todos los gobiernos que han hablado de derrame han fracasado... todos.

Sí creo que más allá de esta ley, que es una muy mala ley y que ya está rigiendo en todo el país, nosotros desde San Juan, podemos proteger nuestro ambiente, podemos ponernos a trabajar con herramientas claras que permitan que nuestras pymes lleguen con la calidad, con la tecnología que les están pidiendo estos proyectos, a través de herramientas que se pueden generar desde el gobierno, con las empresas, con nuestro agente financiero que es el Banco de San Juan y cuidar a nuestros emprendedores locales, porque si a las empresas sanjuaninas no las podemos cuidar, a los emprendedores locales de aquellas localidades con mayor razón, porque son más chicos y no tienen acceso al crédito.

Entonces ahí tiene que estar el Gobierno. Cuando digo Gobierno, no le estoy tirando la culpa a quien le toca gobernar circunstancialmente que es Marcelo Orrego, sino a todos los que estamos sentados acá también porque nosotros debemos brindar esas herramientas, pero debe haber una iniciativa desde el Poder Ejecutivo para saber por qué camino vamos, por dónde lo encaramos. Y se deben discutir las cosas en las Comisiones para que después salga lo mejor de cada uno de los legisladores que vemos acá.

Si es así, nos comprometemos a trabajar. No le tengo miedo a que no podamos proteger a nuestras empresas y a nuestros trabajadores.

De lo que tengo miedo, es saber si los pueblos estamos preparados para recibir semejante im-

pacto de un proyecto que va a tener más de mil millones de dólares, como por ejemplo, Azules o Pachón.

¿Saben por qué? El único emprendimiento grande que se ha hecho en la provincia ha sido Veladero. Gualcamayo empezó chiquito, después se agrandó, después se achicó nuevamente.

La entrada de Veladero está fuera del pueblo de Iglesia, entonces, los camiones no entran en Iglesia. El desarrollo de la mina no pasa por Iglesia.

-Acto seguido ocupa el sitio de Presidencia el doctor Fabián Martín, Presidente Nato-

En cambio en Calingasta, si se quiere entrar a Azules, se tiene que pasar por el medio del pueblo, Ruta N° 406, que de un lado y del otro está el pueblo Villa Calingasta. Y si sale Pachón, nos pasa lo mismo, tenemos que entrar por la Ruta Nacional N° 149 que es una ruta angosta y el pueblo está en el medio.

El impacto que va a producir eso, lo tenemos que corregir. ¿Cómo se corrige? Con una herramienta que se llama ordenamiento territorial.

Eso debe estar antes que esta discusión. Saber cómo proteger otras actividades económicas en esos casos como el turismo, como la agricultura, como la ganadería. Saber qué le corresponde a cada uno para lograr el verdadero desarrollo porque con la riqueza que produce la minería, tenemos que desarrollar otras actividades para que cuando la minería no esté, podamos seguir existiendo.

Con ese ordenamiento territorial cuidamos las aguas, la carga sobre el espacio público, los hospitales, las emergencias, las vías de entrada y salida de cada uno de los proyectos. Es decir que, tenemos mucho trabajo por hacer, Presidente.

De más está adelantarle que recién cuando los diputados preopinantes hablaban de tecnología, esas tecnologías que se usan hoy en día en la minería y en otras cuestiones como las energías limpias, necesitan de conocimiento, recurso humano. Necesitan que estemos capacitados a la altura de un trabajador de otros lugares y necesitamos formarlos.

Necesitamos formar al sanjuanino y necesitamos formar en los lugares donde se desarrollan los proyectos porque las realidades económicas hoy en día para los jóvenes son muy distintas.

Hoy, va a entrar uno de cada diez de los jóvenes que se reciban en Calingasta a la universidad ¿Saben por qué? Porque no hay trabajo, los padres no tienen dinero para formarlo. Estos son los temas que tenemos que ver hoy, son los esfuerzos que tenemos que hacer hoy para mañana, poder discutir, poder examinar, poder asociarnos con los que vienen.

Entonces, si hay temas tan importantes como estos: fíjense la Ruta N° 40 Norte, por ahí entra y sale todo de Calingasta, desde Iglesia y desde Jáchal. ¿Dónde van a estar ocupados los proyectos mineros? En Jáchal, Iglesia y Calingasta.

¿Saben lo que es comerse, en un auto, un convoy de cien camiones, después tener que pasar a otro de cincuenta?

Hoy es un problema en el Estado en el que está esa ruta. ¿sabe quién es el que más impuestos se lleva de la minería? El Gobierno Nacional: el 57% de los impuestos se los lleva el Gobierno Nacional, y fíjense la ruta, por donde salen nuestros impuestos.

Entonces, estas son las cosas en las que tenemos que trabajar y exigir, para que estén, porque si no después la licencia social se nos vuelve en contra, cuando el vecino se cansa de que pasen los convoyes por la puerta de su casa, te va a empezar a decir de todo y te va a invitar a irte. Cuando nuestros jóvenes no consigan trabajo porque no les damos formación o capacitación, te va a pasar lo mismo.

Entonces, no era necesario discutir tan rápido esta Ley, sino buscar las herramientas que aminoren el impacto social, cultural, económico, que va a producir cualquiera de estas grandes inversiones que estamos esperando.

Y les aclaro, que voy a votar a favor, porque ya rige en todo el país, y porque vengo de un Departamento minero, pero comparto plenamente el argumento de Fernanda, tendríamos que haber discutido más, tendríamos que haber discutido hasta dónde llegan las jurisdicciones de cada uno, tendríamos que haber exigido más. Es cierto que el Gobernador necesita mostrar a la Nación, para conseguir otras cosas

para San Juan, también es cierto, y eso lo debemos saber todos, y lo sabemos todos. Y lo queremos ayudar, pero de la mejor manera para los sanjuaninos, no solo para los que vivimos hoy, si no para los que les toque vivir dentro de treinta años.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Leonardo.- Pido la palabra.

Haciendo un breve análisis del Proyecto que estamos discutiendo, es un Proyecto que tiene solo dos artículos, uno de ellos adherir a este Régimen y el otro invitar a los municipios a adherir.

Siendo así y teniendo en cuenta que se ha hecho un análisis pormenorizando de todo esto que estamos escuchando en el Congreso Nacional, donde todos los diputados nacionales de la provincia de San Juan han acompañado este Proyecto a nivel nacional, quiero limitarme a expresar y adelantar el voto positivo de mi bancada, desde la Unión Cívica Radical integrando este Bloque, este Interbloque Cambia San Juan, porque entiendo que la provincia debe adherir a este Régimen, ya que de esta manera garantiza no incrementar gravámenes, ni generar nuevos gravámenes a las diversas inversiones que puedan venir a instalarse en San Juan, y de esta manera garantizar esta tan preciada estabilidad y seguridad jurídica o previsibilidad jurídica que sería lo que se quiere transmitir a través de este Régimen.

Siendo así señor Presidente, y como dije en forma muy breve, anticipar el voto positivo de mi bancada a este Proyecto.

Muchas gracias.

Sra. Gramajo.- Pido la palabra.

Como expresó Fernanda, estoy en la misma línea, me parece perfecto el Despacho en Disidencia, pero no me aparto que estoy a favor de las grandes inversiones, y por supuesto de la minería que sabemos que de la minería se pueden desprender muchas actividades laborales para nuestra provincia.

Pero hay beneficios que otorga el RIGI, con los que no estoy de acuerdo. Por ejemplo: las grandes inversiones tienen prioridad en el uso de recursos estratégicos como es el agua.

Yo vengo de un Departamento, cuya principal actividad es la vitivinícola, por ende, es necesaria el agua.

Por ende, no puedo apoyar este Proyecto que viene del Gobierno del señor Gobernador porque debo velar por estas empresas que hoy no fueron escuchadas.

Simplemente eso señor Presidente, mi voto va a ser favorable para el Despacho de Comisión en Disidencia.

Muchas gracias.

Sr. Mallea.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en principio queremos adelantar desde nuestro Bloque el voto positivo a este Régimen y a esta Ley.

Creo que es muy importante para San Juan, ya que somos una provincia netamente minera, creo que San Juan desde hace muchos años -y en esto voy a compartir con algunos diputados- creo que la diferencia desde el San Juan anterior y el San Juan que empezó a implementar la minería fue muy importante.

Creemos que este impulso es importante, más allá de algunas cuestiones que seguramente y en eso comparto también con algunos diputados, hay que generar cosas para después generar los controles necesarios que estas empresas puedan dar en el futuro.

Hay una reflexión, yo creo que la mitad de nada es nada. Hoy día los sanjuaninos tenemos una gran oportunidad.

Señor Presidente ya hay otras provincias que se han adherido, como Mendoza, creo que fue ayer o antes de ayer que se adhirió, también Jujuy y otras provincias más, creo que son 4 o 5.

Quiero comentarle señor Presidente que la minería aportó en toda la provincia más de 7.000 puestos de trabajo en todos estos años, creo que es importante, creo que hoy también contamos con una gran desocupación en la provincia de San Juan, y es importante que a la sociedad le demos esta respuesta.

Quiero destacar, y en esto lo escuchaba al diputado de Calingasta, que es importante preparar y que en estos años también se tendría que haber apostado a esto y preparar a nuestros jóvenes con el tema tecnológico, generar nuevas oportunidades para ellos y que las mineras puedan tomar la mano de obra local.

Quiero decirle señor Presidente que vamos a adherir y a acompañar la propuesta del diputado Castro.

Sr. Deguer.- Pido la palabra.

Señor Presidente, después de escuchar las diferentes opiniones que han tenido los diputados preopinantes, nosotros en el Departamento de Iglesia tenemos una realidad distinta con respecto a lo que está aconteciendo.

Digo distinta, señor Presidente, porque en nuestro Departamento se viene realizando la actividad minera hace 20 años y tenemos en este momento la oportunidad de que otro de los grandes proyectos de la provincia se ponga en práctica.

Y para eso necesitamos, justamente, de las grandes inversiones, el proyecto está listo y no arranca porque no están los inversionistas.

Este Régimen vendría a solucionar el tema, porque por ahí escucho que nos asombramos, o vemos como raro que nuestro país tenga que dar las garantías jurídicas para que vengan esas inversiones.

Creo que este debería estar hace tiempo, inclusive para los inversores locales debería existir lo mismo.

Lo que no he escuchado es un plan "b", siempre refiriéndome a mi departamento, cómo podemos hacer para que se pongan en funcionamiento estos emprendimientos que nosotros tenemos.

En estos veinte años de minería no nos ha ido tan bien como nos debería haber ido, porque si consideramos las obras que se han realizado en los diferentes departamentos de la provincia, o la provincia qué es lo que ha hecho con lo que les correspondía por regalías mineras.

Nosotros, en nuestro departamento, en estos veinte años todavía no podemos tener nuestro tan ansiado hospital. Está construido, pero no está funcionando.

Así que en el mismo sentido, queremos legislar o tener precaución, para que no nos vaya a pasar lo mismo que nos ha venido pasando anteriormente.

Después de escuchar las exposiciones de los referentes de la gente que trabaja en la actividad minera de nuestra provincia, nuestro departamento,

nuestros funcionarios, me llamó mucho la atención la exposición del Presidente de la Cámara Argentina de Empresas Mineras donde citaba tres puntos claves: el primero, que las empresas mineras que estén desarrollando algún proyecto deben tener la consideración con el tema de la mano de obra local.

Iglesia es el departamento que está en primer lugar de la influencia de donde está la mina.

En segundo lugar, el desarrollo de nuevos proveedores que trabajen y provean a la mina.

Y en tercer lugar, decía él, el buen diálogo con los funcionarios que están en este momento transitoriamente, como todos sabemos, como son el intendente, el diputado y los concejales del departamento, que son los que conocen las necesidades del mismo.

Así que, vamos a apoyar, porque como decía anteriormente, creemos que no hay un plan "b", y necesitamos que nuestro departamento siga desarrollándose.

Tenemos el antecedente, -vuelvo a decir- de estos veinte años de minería, y no queremos que en estos nuevos proyectos acontezca lo mismo.

La opinión de este diputado de Iglesia y de nuestro Bloque, que seguramente el presidente del mismo lo va a expresar, es la adhesión a este Régimen.

Nada más, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Rueda.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar, creo que todos coincidimos que esta Ley ya es de aplicación, porque fue debatida en ambas Cámaras, Diputados y Senadores Nacionales, defendiendo obviamente los intereses de la provincia, unos a favor otros en contra, pero todos coincidimos en que esta Ley está vigente, todos han hablado con respecto a las ventajas impositivas que otorga esta Ley para las grandes inversiones. No voy a tocar eso, para no ser reiterativo.

¿Qué es lo que puede pasar, si la provincia no adhiere, por ejemplo? No agregar nuevos impuestos, o que la provincia o departamentos puedan agregar -mejor dicho- más impuestos.

Creo que en los últimos veinte años en San Juan hemos dado garantía jurídica, hemos establecido

reglas claras de juego, con respecto a la minería. Que no ha pasado así, a nivel nacional, sea el color político que sea, no voy a hacer referencia a ningún gobierno, pero creo que no establecíamos reglas claras.

Un año regalías o retenciones -mejor dicho- al otro año se sacaban retenciones, entonces obviamente el régimen es de inversión, o las empresas que venían a invertir a este país, por ahí veían seguridad jurídica en otros países de la región, sea Chile, Perú, el que sea.

Segundo: sobre la utilización de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente. Creo que esta discusión se ha dado hace veinte años atrás, cuando se hablaba que las empresas extranjeras iban a venir y se iban a llevar todos los recursos, que se iba a contaminar todo.

Creo que en San Juan, hemos dado de ejemplo de que hacemos minería y lo hacemos bien.

Primero para que empiece, comience o se inicie cualquier proyecto, sea minero, de lo que estábamos hablando, sobre todo, pero lo que sea, necesita una Declaración de Impacto Ambiental, que es donde se establecen las condiciones mínimas que tiene que tener cualquier emprendimiento.

Eso no va a cambiar, el órgano de aplicación va a seguir siendo la provincia, seguramente tendremos que reforzar y la provincia tendrá que reforzar el tema del cuidado del medio ambiente, el cuidado también de los recursos de la provincia.

Con respecto a la mano de obra que se habla, la mano de obra local, el Régimen establece en su artículo 175º, que mínimamente tiene que haber un 20 % de mano de obra local o de proveedores locales.

Obviamente habla de la provincia y también de los departamentos, por eso los departamentos mineros están acompañando.

Creo que es el momento para potenciar a la provincia. Obviamente estamos hablando de lo minero, pero seguramente van a venir inversiones con respecto al turismo, con respecto a las actividades como por ejemplo, las energías renovables, creo que hemos tenido reuniones con todas las cámaras, o con la mayoría de la provincia, tal vez si no hemos escuchado en conjunto, lo hemos hecho en particular, este proyecto ha llevado seis meses de debate a nivel

nacional, y cuando se aprobó a nivel nacional, más allá de las conversaciones que hemos tenido en conjunto en esta Cámara, también lo hemos hecho en lo particular, nos hemos reunido también con nuestros cuerpos técnicos, con algunas cámaras, con algunas empresas, obviamente pidiendo información, porque sabíamos de la Ley, pero queríamos tener la opinión de todos los sectores económicos de la provincia.

Creo que es el momento para potenciar la minería, para potenciar la actividad, no quedarnos con solamente la actividad minera, que es muy importante para San Juan, pero también potenciar otras actividades.

Nosotros, como partido histórico de esta provincia, que siempre acompañamos al sector privado, lo hemos hecho reiteradas veces a través de diferentes gobiernos Bloquistas, con incentivos al sector privado.

Vamos a acompañar, porque creemos que es la oportunidad para que San Juan siga haciendo minería, ya no se discute si minería sí o minería no. Minería sí, minería responsable, una minería que se controle, una minería que traiga progreso, que eso es otra de las cuestiones que tenemos que trabajar todos juntos, para que el progreso llegue a cada uno de los rincones de la provincia.

Desde nuestro Bloque, vamos a acompañar el dictamen de mayoría que ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga (Horacio).- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad es que valoro mucho el esfuerzo que estamos haciendo para intentar aclarar algunas cuestiones y que se dé el debate que, lamentablemente, se viene retaceando, pero bueno, han sido muy profundas las reflexiones de las compañeras y compañeros que han argumentado en previdencia, respaldando el dictamen en minoría, que informó la diputada Fernanda Paredes.

Por lo tanto, señor Presidente, dos o tres cosas que me llaman poderosamente la atención.

Voy a empezar por una institucional, que vengo diciendo en los últimos días, además, y que creo haber hecho referencia, a esto que voy a decir, en otra oportunidad reciente, aquí en el Recinto.

Me siento con la autoridad de decirlo públicamente porque la verdad es que no tengo registro, pero creo que debo ser uno de los primeros presidentes de Bloque de esta Legislatura que le pedí una reunión a nuestro señor Gobernador porque quería tratar de entender un poquito más cuál era la perspectiva con la que nos iba a conducir, en el desarrollo de todas las potencialidades que supimos construir en estos egresos últimos 20 años en San Juan.

Creo haberle comentado a usted personalmente, también, el orgullo que siento de estar radicado en San Juan, de que San Juan me haya cobijado y el enorme honor y responsabilidad de ser legislador de la provincia de San Juan, no siendo nativo de aquí.

A mí no me van a contar qué paso en San Juan de 1981 a la fecha.

Por lo tanto, sé de qué hablo y yo fui a verlo al señor Gobernador con dos preocupaciones centrales porque advertía que era, también, pasible damnificado indirecto del tembladeral con el que nos estábamos enfrentando, dado el fenómeno Milei.

Este barbarismo institucional del DNU y cómo se avasallaba de manera explícita, sin una idea ni proyecto de país, sin una conciencia de patria.

Ahí, obsesionado dogmáticamente con la cuestión económica; el caballito de batalla de la inflación, que garpa y garpa bien, y todos los temores razonables para un ciudadano que está hecho gracias a la presencia del Estado en la Argentina y de las políticas públicas, como también ya una vez lo he contado.

Orgullosamente, me ejerzo ciudadano argentino, con una posibilidad de capacitación profesional gracias a la educación pública, gracias a la salud pública y, además, habiendo adherido a un proyecto político ideológico, que denominamos del campo nacional y popular, que orgullosamente militamos todos los días y que, además, podemos mostrar logros y desaciertos también, pero con toda la responsabilidad y el compromiso institucional, yo lo fui a ver al Gobernador para decirle y preguntarle que me preocupaban dos cosas.

Que no tenía muy claro cuál era el programa que se iba a desarrollar, porque todavía no había venido por acá. Recién fue el 3 de abril que vino a

visitarnos como corresponde, para dar inicio a las sesiones ordinarias de este año, y la verdad que la plataforma electoral y lo que se discutió en campaña, a mí, por lo menos, no me alcanzó para advertir por dónde íbamos a ir.

Me di cuenta muy rápido, porque además fui damnificado directo, más allá de que acá estamos, que nosotros cometimos errores tan profundos, tal que hubo un fenómeno electoral que permitió que esto fuese como es. Ya hemos hablado de eso, pero ahí, yo tenía una preocupación marcada y que se la transmití, le dije que me preocupa mucho, porque ya lo vivimos en San Juan, cómo se gestiona la jurisdicción y los intereses de la provincia con un Presidente sin presupuesto, sin proyecto político más que la denostación de la política, prometiendo desguazar el Estado, avanzando impiadosamente sobre todas las políticas de Estado.

Le pregunté acerca de eso y me encontré con un ciudadano, Gobernador, ex intendente, con experiencia, en parte con la misma preocupación, temeridad, precaución, la conciencia clara, según me manifestó de estar comprometido con los intereses de San Juan y su espíritu republicano y democrático.

Le dejé dicho para quién hablaba, el nombre de mi partido, el nombre del proyecto al que estoy haciendo alusión, y desde la responsabilidad institucional, que comporta canalizar una cuota parte del pensamiento nacional en una estructura político-partidaria de base ideológica. Tenía toda la voluntad política de poder ser útil en estos cuatro años a los intereses de San Juan y necesitaba tener claridad sobre esto. Cuál era su límite respecto de la avasallante pretensión del Gobierno Nacional de subvertir la Constitución Nacional, que era elocuente en el DNU que se estaba discutiendo, todavía no aparecía la Ley Bases, y también le dije, desde mi manifiesta preocupación en relación a otros dos aspectos que aquí se estuvieron hablando: el tema de los derechos humanos en la provincia y en el país y el tema ambiental, el tema de la sustentabilidad.

Porque de suyo, no puede haber ningún plejo orientativo en términos de proyecto político que no tenga sustentabilidad, en relación a cómo se desa-

rolla en el territorio, en relación al individuo y la colectividad, y en relación a sus derechos.

Incluso, tuvimos un intercambio de opiniones, donde él se manifestaba asombrado por la determinación de mi convicción acerca de que estaba en peligro la democracia en la Argentina con el Presidente que teníamos, le pareció exagerado, me lo dijo tal y cual. No me dejará mentir él, hoy que estoy diciendo esto.

Entonces, desde ahí tengo una preocupación institucional, señor Presidente, ¿sabe por qué?, porque no sólo he visto que él ha acompañado con sus opiniones, si no que, los diputados y senadores, que de alguna manera expresan el oficialismo en la provincia, han acompañado el DNU y a la hora de la Ley Bases, han acompañado también esa Ley.

Mientras esto sucedía, yo lo escuché, al igual que todos los que están acá, a nuestro Gobernador sentado a su lado, decirnos que San Juan quería desarrollar hacia adelante, y no quiero ser otra vez auto referencial, pero estoy hablando yo y voy a hablar de lo que sé, y sé muy bien qué es lo que hago. Aun cuando algunos pueden suponer que me equivoco, o demostrar que me equivoco.

Debo haber sido uno de los primeros que no tuve problema en salir a decir, cuando me preguntaron, que me parecía razonable el programa de Gobierno que había bosquejado nuestro Gobernador el 3 de abril aquí, en este Recinto.

Y como soy yo, que le pongo el cuerpo a lo que pienso y no especulo, ni espero oportunidades, también dije que no entendía cómo eso iba a ser posible, si en principio había un diagnóstico de que recibía una provincia en terapia intensiva. Debo reconocer que eso desapareció y por suerte se pudieron dar respuestas a cuestiones sin plata de la Nación, porque parece que encontraron los datos y donde estaba la plata que nosotros habíamos acumulado en la provincia para que la provincia fuera sustentable. Es decir, somos la primera provincia en reactivar la obra pública porque teníamos con qué, y acabamos de poner 12 mil millones de pesos por el pavimento y también porque parece que también tenemos la plata.

Después se aclaró esto de que la terapia intensiva era por la cuestión de compromiso financie-

ro que tenían que ver con una perspectiva de desarrollo de un proyecto, en fin, pero parece que plata en realidad hay, como para resolver algunas cosas, no es que no había nada.

Pero, por otro lado, yo decía ¿Me pueden explicar cómo se lleva adelante lo que el Gobernador dijo acá, que era su programa de gobierno y nos invitó que lo acompañáramos y avancemos juntos sanjuaninos?

Y yo dije y sí. ¿Por qué no? En democracia y con políticas de Estado. ¿Por qué no?

Ahora a mí no me cerraba y yo digo ¿Y siguiendo las políticas nacionales vamos a lograr esto? ¿Sin la obra pública?

Bueno, esto a mí me genera una situación al menos de incompreensión racional de cómo se está encarando, de qué es lo que quieren hacer con San Juan.

Pero lo que nunca me imaginé ni esperé, señor Presidente, créame yo tengo un ejercicio supongo que razonablemente normal de la creatividad, la imaginación la ejerzo, estoy formado en la arquitectura, la estética, la filosofía, en fin, se me da por imaginar cosas a mí, tanto que tengo la deleidad de imaginarme un país y alguna vez hasta imaginamos un partido.

Nunca se me ocurrió de mi Gobernador. Yo siempre he tenido identificado que quien cercena el ejercicio de las facultades democráticas de la representación institucional son los dictadores, no un Presidente o un Gobernador.

¿No les suena raro a ustedes eso?

Sea del color que sea, está raro, no es una cosa tan fácilmente digerible. La verdad que a mí me violenta mucho, no que me ponga en sospecha si soy un hombre de bien o no lo soy.

Los que lo conocen al "mono Quiroga" saben qué pescado es, no hace falta que alguien me ponga un nombre, es decir lo que les puedo decir con tranquilidad que me pueden dar vuelta, meterme en un lavarropa y no me van a sacar un peso que no me pertenezca, y si se solidarizan conmigo me tendrán que ayudar a pagar algunas deudas que tengo, que me cuesta terminar de pagar, pero nada más.

Nunca nos hemos sentado en la mesa de ningún negocio, estamos lejos de eso y lo que sí hemos aprendido con una romántica concepción de la política, pero muy sana, es ser fieles a nuestras convicciones y no ser gerentes de intereses que no son los nuestros, y tratar de hacer un esfuerzo muy grande por entender cuáles son los intereses de la gente que intentamos representar.

Pero dicho esto, créame señor Presidente, que nunca me imaginé que el Gobernador iba a mandarnos un mensaje, pidiéndonos que no nos ejerzamos en la potestad soberana de nuestra banca como legisladores.

Porque mire, señor Presidente, ya se ha dicho, acá está en el artículo 113º del "Dominio de los Recursos Naturales", es "cortito y al pie": Nosotros no podemos hacer cualquier cosa con los recursos naturales, tenemos una indicación constitucional que respetar.

Y acá se ha subvertido con todo lo que ya se ha dicho pero en este punto, se ha subvertido de raíz, no nos han dado la posibilidad de discutir la Ley, como sí ocurrió anteriormente. Directamente viene una imposición.

Bueno el punto es que esta Ley Bases expresada en los términos que está expresada, con el sustrato filosófico que tiene debajo y la orientación económica social y cultural en estos aspectos últimos de la que adolece. Mire yo se lo voy a decir con todas las letras, además sabe cómo pienso, me ha escuchado personalmente y capaz cuando tiene tiempo para perder por ahí escucha lo que digo en los medios, no tiene nada que ver.

Señor Presidente, señores legisladores de otras expresiones políticas, no nos pidan que adhiramos a una cosa en la que no creemos y no podemos compartir. Porque casi sería una falta de respeto.

Por el contrario, yo los insto a que dejemos una vez más el pragmatismo de lado y se lo empiezo diciendo a los propios compañeros, pero los invito también, por favor en beneficio de la ciudadanía y la política. Un político, un gobernador, un vicegobernador, un diputado, un intendente, un concejal, no están mandados a advertir dónde hay una oportunidad de negocio. Y eso no está mal, el pequeño

detalle es que de eso se ocupan quienes gerencian intereses sectoriales ¡Eso sí está muy bien!

Nosotros estamos mandados por Constitución y por la cuota parte de aspecto ideológico que comporta nuestra identidad partidaria a representar un conglomerado heterogéneo de estos intereses, pero en nombre de la localidad para los intendentes y concejales, en nombre de la provincia para el gobernador y diputados, y en nombre de la nación para el Presidente y el Congreso de la Nación. Estamos mandados con equidad, transparencia y en función de haber ordenado una serie de ideas con un fin, a la administración de la cosa del Estado y la articulación de los intereses en beneficio del bien común. Eso es lo que se espera de nosotros.

Por lo tanto, no nos pueden pedir que no lo miremos ideológicamente, que no lo miremos partidariamente y mucho menos nos pueden pedir –así hayan ganado por el 70% de los votos- que no nos ejerzamos en nuestra propiedad de legisladores.

Porque si nosotros hacemos eso –es cierto que cada uno sabrá qué tiene que hacer- pero si yo hago eso, listo, renuncio y me voy vuelvo a dar clases en la Facultad de Arquitectura, si me están cercenando por 30 años de hacerme cargo de lo que esta Constitución me manda.

No importa cómo pienso yo, acá la gravedad institucional es que estemos naturalizando esto.

Dicho eso vamos a desmitificar un poco algunas cosas, porque me parece que nos queda demasiado cómodo.

Yo siempre decía y digo de Augusto Pinochet que no tengo ninguna duda que debe haber sido un amoroso abuelito para sus nietos, pero fue un asesino. Videla también.

Por lo tanto, esos lugares comunes, cuando se dirimen los destinos de una provincia o de la patria, no caben.

Porque yo también escuché, señor Presidente. Yo llegué en 1981 a San Juan, y también escuché, en la Facultad de Arquitectura, dónde llegué como estudiante, a docentes y a autoridades decir que, en beneficio de la Universidad, de la Educación y de no sé qué, ellos se hacían cargo de la intervención de la Facultad de Arquitectura y de la Universidad.

Y hacían, señor Presidente, abstracto que habían exonerados, que habían desaparecidos y una serie de cuestiones. ¡En beneficio de la Universidad, eh!

¿Yo solo lo escuché a eso acá en San Juan? Pero también escuché, señor Presidente, que en beneficio de los intereses de San Juan no tuvimos problemas algunos, en ejercer el Gobierno de San Juan.

Y créanme que no es lo mismo, señor Presidente, aprovechar una oportunidad en un contexto que aprovecharla en otro.

Obviamente también los hay, señor Presidente, no sólo los perseguidos, los compañeros muertos, sino los que no aceptaron ser cómplices de la Dictadura Cívico Militar, por más que estaban los intereses de San Juan de por medio.

Porque San Juan, señor Presidente, no es una burbuja, no puede serlo, forma parte de un proyecto de Nación. Y tiene una Constitución Nacional que respetar y una Constitución Provincial que respetar, por más buena onda, ganas y voluntarismo que tengamos de colaborar con todos los sanjuaninos.

Por eso, señor Presidente, es tan legítimo haber ganado las elecciones. Y eso les da la responsabilidad de decir con claridad por dónde quieren ir y cómo.

Y acá venimos entonces, señor Presidente, con los problemas. Miren, el RIGI, es parte de la Ley Bases, infame Ley Bases.

Ya está, señor Presidente, esa batalla nosotros la perdimos. Es Ley, háganse cargo, háganse cargo, hay mentores intelectuales y operadores materiales de este barbarismo institucional.

Que, además, como bien se ha dicho, señor Presidente, no tiene gran perspectiva de desarrollo adecuado. No va a ser buena experiencia y espero que tengamos la madurez institucional de garantizar, que con paz social, lleguemos a la próxima contienda de mejorar, porque es lo que todos los argentinos nos merecemos.

Pero no me digan, señor Presidente, que esto nos va a dar una posibilidad de desarrollo sustentable. ¡Escúchenme! Estamos hablando de un país que no tiene presupuesto, estamos hablando de un gabinete nacional que tiene dos terceras partes de las áreas que

lo conforman, que no tiene políticas activas, que no tiene los funcionarios.

¡A ver, señor Presidente! ¡Por favor, de qué estamos hablando! No nos miremos la cara entre nosotros. Yo no tengo problema, los sigo saludando a todos, no tengo problemas, somos amigos y si hay alguna desgracia acudiremos solidariamente.

¡Pero háganse cargo de lo que piensan!, señor Presidente, ¡diganlo!

Sr. Cornejo.- Señor Presidente, le pido que el diputado se refiera a la cuestión que estamos tratando al momento de hoy, porque se está yendo del tema.

Sr. Quiroga (Horacio).- ¡Sí, totalmente!

¡No me interrumpa, no me interrumpa! No le permito que me interrumpa Enzo.

¡No me interrumpa, no me interrumpa! No me voy del tema. Porque mire, el RIGI es una herramienta que responde más a una estrategia económica de un Gobierno Nacional que no tiene proyecto económico, excepto la entrega del país.

Y usted podrá estar de acuerdo o no. Pero yo tengo todo el derecho de fundamentarlo desde ahí.

Porque acá está el problema, señor Presidente, y ahí voy avanzando con lo que me llama la atención. Yo no sé si ustedes escucharon lo mismo que yo, pero son muy pocos los legisladores que aquí han dicho acerca de la gravedad de lo que está pasando a nivel nacional.

De la gravedad, señor Presidente. Y parece que tenemos que resolver el RIGI, por los intereses de San Juan.

Miren, ¿saben por qué no van a desarrollarse las PyMES? ¿Saben por qué?

Sr. Patinella.- Pido la palabra, señor Presidente.

Sr. Quiroga (Horacio).- Anótelo, señor Presidente, por favor porque obviamente tiene derecho a hablar cuando le corresponda.

Sr. Patinella.- ¡No, no le tiene que preguntar si me da la palabra. Le pregunto si me da la posibilidad de hablar.

Señor Presidente, ¿me puede dar el uso de la palabra? Consúltelo, a ver si puedo, lo que si le pido que independientemente del uso de la palabra hagamos aplicación del Reglamento.

Sr. Quiroga (Horacio).- ¡No me interrumpa!

Sr. Presidente (Martín).- Continúa con el uso de la palabra el diputado Quiroga, Horacio.

Diputado Quiroga, vamos redondeando, lleva 25 minutos.

Sr. Quiroga (Horacio).- ¡Sí, vamos a redondear!

Sr. Patinella.- Hay una temporalidad de exposición, señor Presidente.

Sr. Quiroga (Horacio).- Sí, claro. ¡Por supuesto! Por supuesto, y ¡nos van a empujar por treinta años!

Sr. Presidente (Martín).- Continúe, diputado Quiroga.

Sr. Quiroga (Horacio).- ¡Y yo quiero dejar aclaradas algunas cuestiones!

Sr. Presidente (Martín).- Diputados, no pueden dialogar entre ustedes.

Sr. Quiroga (Horacio).- ¡Que no me interrumpa!

Yo, cuando él habló no dije nada, pues.

Sr. Presidente (Martín).- Continúe con la alocución. Continúe.

Sr. Quiroga (Horacio).- Entonces, a ver, vamos para adelante.

Acá hay un tema. Háganse cargo de la especulación y de la oportunidad, pero no pretendan que nosotros, que hemos hecho en San Juan un “vuelco de campana”, desde el Proyecto Nacional y Popular, acompañemos esta barbaridad en estas circunstancias; cuando, además, nos han retaceado esta discusión.

Yo, estoy convencido de que la han retaceado porque –como me dijeron por ahí– “no, bueno, sí, *qué se yo*”, está bien. Ok. No digan, pero los que tenemos que decir, lo decimos; sabiendo que pueden no estar de acuerdo.

Miren, yo les voy a hacer saber cosas que me imagino que saben, pero, por ejemplo, no hay dudas de que tenemos el cobre, no hay dudas de que es una oportunidad. El primero que se dio cuenta de eso, en propiedad, fue Sarmiento, así que, miren no más, hacen tantos años. Y uno, tiene que preguntarse “por qué no lo hemos explotado antes”; porque hay un desarrollo nacional, hay un desarrollo de la industria, hay un desarrollo de la tecnología y hay –esto sí– una brecha muy grande entre los que siempre concibieron el país como un lugar de extracción de recur-

sos y una soberanía así, como “dibujadita” y, otros, que hemos creído o que han creído que teníamos la posibilidad de avanzar en un desarrollo independiente, con autonomía, con justicia social... Y ahí vamos, ahí vamos, pendularmente.

Por lo tanto, no se puede tornar abstracta esta discusión. Lo que sí digo yo, es que no le mintamos a la gente.

Así como yo estoy diciendo, lo que estoy diciendo, ¡digan las razones que nos llevan a acompañar esto!

A nosotros no. Nosotros no vamos a acompañar, porque miren, fíjense lo que dice este señor. ¿Saben quién es Mike Henry, el CEO de BHP? Preguntado acerca del impacto de estos primeros pasos, de la unión de las empresas, dice expresamente al anunciar la operación Josemaría – Filo del Sol: “*El precio que estamos dispuestos a pagar por minas que no serán operativas por muchos años y requerirán inversiones significativas, para llegar a producción, muestran la importancia que asignamos a expandir nuestras operaciones de cobre y, testimonia también, la escasez de proyectos disponibles de esta magnitud*”. Esto dice él. Muy bien, porque ellos están impulsando entrar...

¿Qué otras cosas dicen, preguntados acerca de las expectativas? ¿Cuán importante y decisivo es el RIGI en esta historia? Entonces, Alfredo Vitaller, vicepresidente de asuntos corporativos de Lundin, dice: “*Muy importante, porque se trata de una de las condiciones de estabilidad y previsibilidad que las inversiones precisan por inversión*”.

Otra vez, está bien, es lógico, qué va a decir. ¡Enhorabuena! Pueda ser que en Argentina haya empresarios con este volumen de capital y empresas de esta naturaleza para, rápidamente –como decía el querido Jorge– avanzar en el desarrollo de la industria minera nacional y demás.

Tengan en cuenta eso de nacional, porque ya me voy a ocupar de eso.

Dice: “*¿Cuál sería el monto de inversiones involucradas en ambos proyectos?*”

Sr. Patinella.- Señor Presidente, discúlpeme. Esto no es un debate libre.

Sr. Presidente (Martín).- Diputado, ya tiene treinta minutos expresándose. Vaya cerrando, por favor, tiene dos minutos más.

Sr. Quiroga (Horacio).- No, no, bueno, está bien, señor Presidente, deje no más.

Lo único que le puedo decir es, mire, los empresarios, los inversionistas y los trabajadores, insisto en esto, todos tienen derecho a defender sus intereses corporativos. No le hacemos ningún bien a la democracia ni al país si vamos a especular desde la política para ir viendo cómo nos acomodamos para gerenciar los intereses de capitales que no son los nuestros o de intereses que son los del país.

A mí me parece que en este punto estamos, creo honestamente, que es una falta de respeto pedirnos adherir, porque también escuché con mucha atención a los representantes de las cámaras e incluso a algunos intendentes y créanme, y les digo con toda sinceridad, creo que muchos ni leyeron el RIGI, que lo han militado acriticamente porque están convencidos que por algún lado hay que "sobrevivir", y porque quizás, y esto es lamentable, como un signo de la sociedad nuestra que tenemos, así como se están relativizando cuestiones que no se deberían poner en discusión, como son los derechos humanos.

En estas cosas parece que ya en este Siglo XXI, no importa demasiado ser un empresario con visión de patria, con visión de país, con visión de sociedad de determinadas características.

Pareciera que nosotros respondemos a los intereses de San Juan, si básicamente garantizamos el interés de algunos sectores.

Esto no es, señor Presidente, y con esto termino para que usted no se vea incómodo en la situación.

El RIGI, se ha explicado abiertamente cuáles son las inconveniencias que nosotros le vemos, pero yo lo que les digo es que efectivamente es una herramienta para generar una economía de enclave de un gobierno nacional que no tiene proyecto de patria ni de país, que quiere, simplemente, llevarnos al desarrollo de algún grado de estabilidad macroeconómica anclada en un dólar bajo, en una recesión salvaje que está destruyendo todo.

Que mucho antes de que el RIGI entregue algún beneficio, las pymes y todo lo que está vinculado alrededor como proveedores y demás van a quebrar y van a cerrar por la insustentabilidad económica de este barbarismo que estamos viviendo.

Y le digo con toda claridad. Dado que la reserva de cobre mayor que hay en el mundo está en Latinoamérica, y dentro de ella, en San Juan, hay un concepto de capital estratégico de Occidente en el reposicionamiento del manejo del mundo que hace que estos "seniors" empiecen a mirar con buena voluntad.

Por otro lado, nosotros tenemos un país que tiene un estrangulamiento del sector externo, que no tiene dólares, tiene problemas, no puede desatar el cepo y están "cortando por la mitad del campito" con esta herramienta para que lleguen impuestos directos de poder cobrar en las inversiones.

Mire, estuve hablando con gente de las empresas...

Sr. Patinella.- Señor Presidente, me parece inaudito que sigamos perdonando el tiempo al diputado.

Sr. Cornejo.- Señor Presidente, lleva 45 minutos.

Sr. Presidente (Martín).- Señor diputado, esta Presidencia le solicita que vaya terminando su alocución.

Sr. Quiroga (Horacio).- No les importa lo que vamos a hacer hoy, les importa lo que va a suceder a partir de mañana, a partir del 16, y lo dicen con todas las letras.

Ustedes saben que es así, porque nos han estado viendo a todos.

Y dicen ellos también, que tiene preocupación por la falta de reglamentación, que tiene preocupación por una serie de cuestiones que no están determinadas como la autoridad de aplicación.

Pero además, son conscientes que requieren del funcionamiento de esta Legislatura, aún con su capacidad de operación legislativa cercenada.

Señor Presidente, no hagamos abstracción de la realidad nacional y epocal en la cual estamos discutiendo esto. Nosotros dimos el debate, se ganó en el Congreso de la Nación por esta opción, esto rige, no es necesario que nosotros adhiramos y no vamos a

adherir porque nosotros no creemos en esto, claramente.

Ahora, lo que sí tengan en cuenta: si hemos llegado en San Juan a poder discutir esto de esta manera lamentable, pero discutirlo es porque en veinte años hemos tomado una serie de acciones que han hecho posible que la minería sea una posibilidad de desarrollo de San Juan.

Entonces, no es necesario enajenar lo que nos pertenece, y deberíamos tener un poco más de cuidado y voluntad política de ponernos de acuerdo en aquellas cosas que seguramente nos podríamos poner de acuerdo.

Pero una cosa es aprobar y después ver, y otra cosa es ver, prever y, en todo caso, hacer valer la autonomía que tenemos para tomar las decisiones que podemos tomar.

Nada más, señor Presidente.

Sra. González.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de aclarar algunas cuestiones.

Obviamente, estamos en un momento histórico del desarrollo de la minería en el cual no podemos no discutir este tema, mucho menos el desarrollo de la minería con respecto al cobre y litio, porque asistimos a la Cuarta Revolución Industrial en el mundo, señor Presidente.

Esa Cuarta Revolución Industrial tiene características que no tenía la primera. En la Primera, el mineral era el carbón y el país que explotaba esto era Inglaterra. Hoy, eso cambió y los países como los latinoamericanos, que ya se habló acá: Perú, Chile y Argentina, tiene estos minerales que se necesitan para el desarrollo de la Cuarta Revolución.

Hay muchos que dicen que estamos en la Quinta Revolución, no hay consenso respecto de las características para delimitar un periodo del otro.

Mucho más allá de esas cuestiones históricas y de esas características que cada pueblo, que cada desarrollo de la Humanidad establece, quiero traer a la memoria y aclarar algunas cuestiones que se dicen por ahí.

Algunos hablan de que nosotros estamos entregando el Patrimonio Nacional y también se habla que entregamos la soberanía nacional con esto.

Señor Presidente, parece que estamos sufriendo un proceso de amnesia porque algo muy parecido ocurrió en la historia de esta Argentina cuando se firmó el contrato con Chevrón.

El contrato con Chevrón fue en el 2013, ya conocemos todos que es el yacimiento más grande de petróleo y gas que existe en el país, sin el cual no existiría Vaca Muerta. Ahora, yo me pregunto, si todos los beneficios que se le dio en ese momento a Chevrón porque éste le dijo al Gobierno Nacional, "*señores no están dadas las condiciones para que un solo centavo más ponga Chevrón en este país*", resultó ser que todos esos beneficios se dieron a partir del Decreto 929 del 2013, que llevó la firma de la ex Presidente, Cristina Fernández de Kirchner.

Muchos dijeron que el contrato era bastante oscuro, que no se conoció toda la letra. Muchos no conocieron la letra chica, pero resulta ser que "nosotros" vamos a vender la soberanía.

Ahora, yo me pregunto, en ese entonces también debería hablarse de que se vendió la soberanía nacional y se entregó el patrimonio nacional.

Ahora, hay otros temas también. Entonces, deberíamos hoy, hacer un ejercicio de recuperación de la memoria y de la historia como se dijo acá. Desde el año 1989, los gobernadores de San Juan han asistido al desarrollo de la minería. Desde 1989 cuando estaba en la gobernación Gómez Centurión, después estuvo el gobernador Escobar, después el ingeniero José Luis Gioja como principal promotor de la minería en San Juan.

Así fue que en el año 2005 se fundió el primer lingote de oro y plata en esta provincia. Uñac también en el 2023, habló de que la minería para todos era una política de Estado.

Ahora el gobernador Marcelo Orrego, también va a continuar con esa política pública, con esta política de Estado, con el compromiso de impulsar el desarrollo minero en la provincia.

El RIGI es un instrumento para eso, es la herramienta para hacer posible el desarrollo de esto que el mundo está necesitando.

Señor Presidente, para no hacer más largo y extenso este tema, habría muchos otros temas que tocar, porque también tenemos que durante más de

veinte años hay explotación minera, y hoy no me voy a remitir a lo que se hizo mal en el pasado, si no al presente. Ya en el pasado tendríamos que haber visto cuáles eran las condiciones históricas y cómo se iba a desarrollar el mundo, para nosotros pensar cuál es la educación que hoy deberíamos tener en función de eso. Hoy podríamos desarrollar con todo lo que ya recibimos de la minería en esta provincia.

No nos podemos poner a pensar ahora, pero no importa, hay muchas cosas que cambiar, porque el mundo está cambiando, y hace unos años atrás los teóricos decían que estos cambios estructurales y profundos en el mundo se daban a partir de los diez años, cada diez años se daban estos procesos. Hoy los teóricos dicen que estos cambios se dan cada cinco años, o sea que nosotros venimos atrasados en un montón de situaciones.

Pero, el debate sería muy extenso y muy largo y tendríamos que ver muchas situaciones que hasta el día de hoy parece que no hemos visto, pero nos tendremos que poner a trabajar respecto de todos estos temas que esta provincia y el mundo necesitan para su desarrollo.

Señor Presidente, con toda la convicción voy a acompañar este Proyecto, y también la decisión que ha tomado el señor Gobernador de la provincia, que no está solo en este Recinto, hay muchos diputados que lo van a acompañar.

Yo voy a votar en favor de la inversión, la producción, el trabajo y la mejora de la situación económica y financiera de esta provincia.

Por ello, solicito a mis pares que acompañen con el voto.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López (Marisa).- Pido la palabra.

Adelantando por supuesto mi acompañamiento al dictamen en disidencia que ha presentado nuestro Bloque, voy a pedir permiso para leer señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Adelante, diputada.

Sra. López (Marisa).- "Mucho se ha dicho en este Recinto, y compartiendo todo lo que han opinado los preopinantes que conforman el Bloque al que pertenezco, también muchas veces compartiendo lo que diputados del Bloque oficialista han referido, me

refiero justo ahora a la preopinante a mí habla de la defensa de la minería, y entiendo que cada uno de los miembros de mi Bloque se han expresado, estamos a favor de la minería.

Voy a hacer una breve reseña de algunos conceptos específicos: "La creación y distribución de las riquezas de los pueblos, no es sólo un problema económico, sino político, cómo se distribuye y hacia a dónde va esa renta es de definición política.

San Juan tiene recursos naturales para apalancar su desarrollo, en particular el cobre".

Citando a Peter Diamond, Premio Nobel de Economía 2010, decía: "Debemos comprender que no solamente con la explotación de los recursos naturales es posible avanzar en el desarrollo. Son las instituciones políticas con voluntad integradora que apoyan a instituciones económicas con carácter inclusivo, claves para una prosperidad sostenida dando lugar a una espiral virtuosa. Del mismo modo que los regímenes nefastos pueden caer en una espiral viciosa."

O como decía Niall Ferguson, autor del "Triunfo del Dinero": "El destino económico de un país no está predeterminado por la situación geográfica o legado cultural. Son las instituciones que creamos y no la naturaleza del terreno, ni la fe de nuestros antepasados lo que determina que un país sea rico o pobre."

El Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones, tan conocido en este último tiempo como RIGI, es el punto clave de la Ley Bases, lo central, lo ideológico de la propuesta del oficialismo es el Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones.

Debemos comprender que se está discutiendo el modelo de producción y de distribución económica para los próximos 30 años. Es este Régimen el núcleo de la discusión que hoy desde el proyecto presentado por el diputado Patinella y desde el Proyecto del Ejecutivo, nos piden con imperiosa necesidad su aprobación, no indicando que el objetivo del mismo es definir a nuestro país como un mero exportador de commodities sin ninguna posibilidad de desarrollo productivo nacional o desarrollo del sistema tecnológico nacional, definiendo a nuestra

economía, como decía la diputada Seva, como una economía solamente de enclave.

A nuestro país como mero productor de recursos primarios, y vaya si San Juan los tiene, sin posibilidad alguna de desarrollo. Sabemos todos que otorga beneficios tributarios, aduaneros, cambiarios, contra el único requisito de que hasta el 40% del monto total del Proyecto se ejecute en los dos años posteriores a la aprobación de la adhesión al RIGI.

Por 30 años el Estado no podrá modificar el status quo. La Ley otorga por 30 años beneficios fiscales, aduaneros, disminución del impuesto a las ganancias del 35% al 25%, retenciones cero a la exportación, aranceles cero a la importación de maquinarias, bienes de capital, ningún requisito de compra nacional y cero requisitos de liquidación de divisas en el MULC (mercado único libre de cambio) a partir del tercer año de la inversión.

Basta ver algunos cuadritos respecto a los beneficios contemplados en este Régimen con respecto al Régimen General que habla de todos los sectores y actividades económicas en la República Argentina.

En Impuesto a las Ganancias es el 25% para las inversiones respecto al 35% que tiene el Régimen General; 0% en el IVA contra el 21%, en Ingresos Brutos ustedes saben que la provincia de San Juan está exenta, pero a su vez está establecido que ellos no pueden pagar. A la Tasa de Estadística no la pagan, en el Régimen General es el 3%; el Impuesto País no pagan, en el Régimen General es el 17,5%; Derechos de Importación no pagan, el Régimen General es el 13%; Derechos de Exportación no pagan luego de 3 años, y si es exportación estratégica no pagan luego de dos años, en el Régimen General toda nuestra industria nacional es del 16% sin considerar aceite de soja. En percepciones de IVA y Ganancias no aplican, en el Régimen General sí aplican. Débitos y créditos lo pueden tomar a cuenta de ganancias.

La amortización acelerada, el diputado Aranda lo decía, pueden aplicar la amortización acelerada, esto con el Régimen General esto no aplica.

Y le damos treinta años siguientes a la fecha de la adhesión, de estabilidad fiscal, cuestión que la industria nacional, no la tiene.

Creo que es muy importante, y lo hemos dicho, y lo han expresado quienes han decidido invertir en minería en la provincia de San Juan, de la necesidad de la estabilidad jurídica y fiscal que necesitaban a nivel nacional.

Porque durante los últimos veinte años, nuestra provincia implementó un modelo para el sector minero que se basó fundamentalmente en cuatro ejes: el cuidado ambiental, la minería participativa, la mayor distribución de la renta minera y un Estado presente.

Los resultados fueron, ser cede de inversión de exploración para el país.

En los últimos años lideramos el índice Fraser, siendo líderes para América Latina, por arriba de países mineros como Chile y Perú.

Felicitados por la Industria Minera Argentina, como la provincia que mejor desarrolló políticas para el sector.

Cuatro pilares que en el proyecto que hoy estamos debatiendo, no se vislumbran.

Con respecto al fomento del desarrollo de cadenas de producción locales asociadas a los proyectos de inversión que adhieran al mismo, se indica un compromiso de contratación de proveedores locales, sin indicar -como también lo dijo algún diputado- si ese local es sanjuanino, riojano o mendocino.

Respecto de bienes y/o obras para el desarrollo del proyecto, equivalente como mínimo al 20% de la totalidad del monto de inversión, destinado al pago de proveedores correspondientes, siempre y cuando la oferta de proveedores locales se encuentre disponible y en condiciones de mercado, en cuanto a precio y calidad.

Este es el derrame económico en la sociedad, propuesto por la ley.

No debemos olvidar que estos sectores también tienen sus empresas satélites que acompañan su inversión.

Un ejemplo opuesto a esto del 20% que propone el RIGI, son las vías, por ejemplo, la Declara-

ción de Impacto Ambiental de la mina Veladero, que al respecto no nos da posibilidad de discusión.

En el artículo 64º de esa vía, dice: "La empresa debe adecuar su régimen de contrataciones directas e indirectas a las siguientes condiciones: Contrataciones: el monto total anual en contrataciones de la empresa en obras, bienes, insumos o servicios con proveedores locales, no podrá ser inferior al 60% del monto total contratado con todos los proveedores. De igual modo, deben contratar trabajadores que tengan domicilio real en la provincia de San Juan, con una antigüedad no inferior a un año, en una cantidad no inferior al 80% de toda su nómina de trabajadores".

Por cierto, esto es Declaración de Impacto Ambiental, por cierto, consensado con la empresa, con la sociedad, frente a un Estado presente donde la minería es posible si existe una distribución de la renta.

La oportunidad de convertir al cobre en una palanca para el desarrollo de la provincia es real, señor Presidente. El marco regulatorio propuesto es excesivamente favorable a las empresas, sin posibilidades de modificación, transformándose en una imposición.

La necesidad de ir a una matriz energética menos intensiva en el uso de combustibles sólidos, plantea una oportunidad para el desarrollo a partir de los minerales críticos para esa transición.

Debemos comprender que si solamente nos quedamos en la industria extractiva la generación de riqueza es limitada.

El ejemplo más próximo es Bajo La Alumbrera, mina en proceso de cierre definitivo donde se aplicó un modelo distinto al de San Juan.

Pensar en el complejo industrial como fuente de desarrollo, donde claramente esta ley no lo indica, debiera ser el camino correcto del crecimiento.

Vivimos épocas de transformación global, con una tensión geopolítica creciente, Estados Unidos y su definición electoral, Europa y sus crecientes problemas de decrecimiento, entre otros por el conflicto entre Rusia y Ucrania, la baja del crecimiento proyectada para China, un conflicto creciente en

Medio Oriente, países con problemas individuales y una competencia de los países centrales entre sí, por asegurar su participación en la transformación productiva.

Estamos frente a una ley, que no da posibilidades de crecimiento industrial. Debemos mirar nuestro modelo en aras de multiplicar las relaciones de la actividad extractiva con la economía provincial, nacional, vinculando con el resto de la estructura productiva, tanto aguas arriba, mediante, por ejemplo, el desarrollo de proveedores especializados, como aguas abajo, por ejemplo, a través del desarrollo de actividades productivas que utilicen el recurso primario como insumo.

Bajar los impuestos y eliminar regulaciones, no siempre es la respuesta para aumentar las inversiones. Los inversores también buscan infraestructura, desarrollo y mano de obra calificada.

Países como Noruega, Australia, Canadá y el propio Estados Unidos, lograron transitar ese sendero virtuoso, a partir de un marco regulatorio y de políticas eficaces.

Estas políticas, incluyeron exigencias de contenido local en la provisión de bienes y servicios, complejo para la actividad primaria, la promoción de vínculos con el sistema provincial, nacional de innovación, incluyendo universidades y centros de investigación para la resolución de desafíos productivos y la inversión en infraestructura.

En San Juan, pudimos lograr a través de los fideicomisos mineros, mejoras sustanciales en departamentos mineros, como el Hospital Tomás Perón, más allá que no está en funcionamiento, pero se construyó, rutas, agua potable, iluminación, mejoras en los canales de distribución primaria y secundaria en Jáchal, Iglesia, defensas aluvionales, construimos escuelas, estaciones transformadoras para mejorar el servicio eléctrico, avanzamos y apalancamos el crédito, la investigación, la economía agraria, pozos para agua y fundamentalmente mejoras a nuestros conciudadanos, como fue la luz para Sierras de Chavezs entre otros.

Es más, basta con repasar las obras realizadas por la obligación que tienen los fideicomisos de rendir cuenta a esta Cámara de Diputados. Hace

muy poco ingresaron los Expedientes 1911; 1912; 1913; 1914; 1915 del 2024, dando cuenta de las obras realizadas con los fideicomisos en el año 2023.

Es decir, entendemos que no es la actividad principal la que por sí misma genera un efecto positivo o negativo, sino el marco de políticas en el que se desarrolla.

Debemos recordar que nuestro país federal, a partir de la Reforma Constitucional del '94, consagró el dominio originario de las provincias sobre los recursos naturales.

Donde los recursos minerales, son concesionados por la provincia, bajo normas de cumplimiento. En este sentido, la Ley de Inversiones Mineras, otorga a los titulares de la concesión un régimen fiscal especial y específico, para impulsar la actividad, a los efectos de atraer inversiones extranjeras directas, incluyendo amortización acelerada, estabilidad tributaria por treinta años, la posibilidad de importar insumos, arancel cero y un tope del 3% a las regalías que puedan cobrar las provincias.

Pero el tema es que no se trata de las leyes. Muchas veces se trata del cumplimiento de las mismas, la eficacia de ese marco normativo para la implementación de políticas orientadas al desarrollo y capacidades productivas y tecnológicas, también depende fundamentalmente de la dinámica de la relación entre los niveles de gobierno.

Nosotros en estos veinte años nos planteamos ese desafío del crecimiento, conformamos en su momento la "mesa del oro" con el Estado Nacional, la totalidad de las provincias mineras productoras de oro en su momento, para darle una institucionalidad federal, robusta que permita la acumulación de capacidades técnicas y formulación de políticas públicas, en las que participaron las empresas y también expertos en ciencia y en técnica.

Todo esto, también, se robusteció con la concreción, en conjunto, de una mesa federal de proveedores mineros, en el convencimiento de que la minería es un activo fundamental dentro de nuestro proyecto de desarrollo y la industria local debe acompañar, con innovación y tecnología, ese crecimiento.

Presentamos, en su momento, a la sociedad y a los inversores un portafolio de proyectos, distintos estados, dos minas en producción, otra con propuesta de reinicio de actividad, una mina en construcción, dos informes de impacto ambiental, de explotaciones en estudio.

Tres años liderando, en ese sentido, la exploración en el país.

En su momento, se convocó a embajadores de países con interés minero en la provincia.

Esto significa que la minería de hoy no salió de un repollo. Salió del esfuerzo y el trabajo mancomunado de sanjuaninos que creen en la industria, en sus capacidades, en una mejor distribución de la renta minera y, fundamentalmente, en sus instituciones democráticas que los consultan y respetan.

Me referí, al principio, a los cuatro pilares de este modelo de desarrollo.

Uno fue el cuidado ambiental.

El otro, la minería participativa.

Claro, qué mejor veedor que la sociedad para el cuidado ambiental.

Promovimos, en ese momento, el impulso a muestreos participativos, respeto irrestricto de la Ley de Glaciares, solicitando a Nación la continuidad en su aplicación.

Sin embargo, a la luz de lo que establece el segundo párrafo del artículo 165º, las provincias o la misma Nación, si tienen normas específicas de control, no podrán ser aplicadas.

San Juan tiene dos ríos principales.

Uno nace en el departamento de Iglesia el otro, en el departamento de Calingasta.

El cuidado ambiental, el tutelaje de los mismos se debe plantear.

Ese cuidado no se hace imponiendo una Ley sin la discusión previa, sin el sustento de la sociedad.

Lo anterior por supuesto que va ligado a un modelo que plantea un Estado presente.

Los sanjuaninos saben de lo que hemos trabajado en este aspecto.

Cuando se tuvo que parar la actividad, se paró. Cuando alguna minera internacional utilizó nuestro territorio como escombrera, lo tuvo que remediar.

Sin embargo, el RIGI indica que, ante controversias entre el Estado Nacional y el inversor, Argentina cede soberanía jurídica y accede a que la controversia se dirima en un tribunal internacional y no en los tribunales argentinos.

Claramente, esto es renunciar a la soberanía jurídica en pos de una instancia internacional como lo es el CIADI.

El Proyecto que estamos debatiendo también implica la adhesión a un decreto reglamentario, que usted sabe, señor Presidente, que los presidentes de Bloque le acercaron, que pedíamos una prórroga en el tratamiento, hasta tener el decreto reglamentario.

Es decir, estamos adhiriendo a ciegas a un decreto que no existe.

En este sentido, entendemos que el mismo es decisivo en cómo se podrán computar ciertos activos y servicios, a efectos del cumplimiento del monto mínimo de inversión previsto.

Excluye las inversiones en activos financieros de portafolio y los bienes de cambio, pero permite computar todas las inversiones destinadas a la adquisición, producción, construcción y/o desarrollo de activos afectados a las actividades de un proyecto adherido al RIGI.

Este VPU, que es el vehículo de proyecto único, podrá ser un activo en producción que necesita apalancamiento.

Reitero, no está reglamentado y me voy a detener por una nota periodística del día de hoy, en El Cronista, pero sale en otros medios nacionales, del alerta de la Unión industrial Argentina respecto a la reglamentación del RIGI.

Dice así: Alerta por el artículo clave que puede dejar afuera a industriales y PyMES.

Las cámaras empresarias se mantienen expectantes ante la publicación de la reglamentación del RIGI. Desde la Unión Industrial Argentina, están mirando un artículo clave: El desarrollo de proveedores.

Fuentes industriales detallaron: "Nuestra principal preocupación es cómo se va a computar ese 20%"; siendo que a veces, muchas inversiones, si se consideran bienes y/u obras, y se contempla, por

ejemplo, simplemente el movimiento de suelos en las obras o la parte de obra civil, ya se absorbe todo el 20% y no queda espacio para la compra de bienes locales.

Por eso, se espera que en la Reglamentación quede claro cómo queda por escrito la composición de ese 20%. ¿Qué significa?, que es la adquisición de bienes locales en el proyecto de inversión, para que se mantenga el espíritu de la Ley. El comunicado de la UIA estableció: "Los representantes sectoriales y regionales reiteraron su preocupación por el nivel de actividad y el aumento en los costos, especialmente para las PyMES".

Bueno, es más extensa la nota, pero es importante porque ha salido publicado el día de hoy este comunicado, que creo que ha salido de la reunión de la Unión Industrial del día martes.

Una de las necesidades de nuestra economía, es la tributación de la renta generada por el sector del agro por las ventas en el exterior. La necesidad de divisas es conocida por todos. Para el RIGI, a partir del cuarto año, dicha obligación no existe. A partir de ese momento existe la "libre disponibilidad de divisas en el exterior de las exportaciones producidas". Me pregunto, y sin ser irónica realmente, ¿serán los jubilados quienes aportarán las divisas necesarias para pagar los préstamos asumidos por el Gobierno Nacional?

Tampoco podemos dejar pasar por alto la advertencia del GAFI, que es el Grupo de Acción Financiera Internacional, que alertó por el RIGI y el blanqueo de capitales, al señalar que son permeables al ingreso de capitales ilícitos de alto perfil.

Cualquier litigio se resolverá en el Tribunal CIADI, lo hemos dicho, los privilegios impositivos y cambiarios para grandes empresas son desproporcionados. Condenan al país a la desindustrialización y subdesarrollo.

Reitero: Coincidimos que la inversión del capital extranjero es parte del desarrollo nacional. Nosotros lo buscamos, lo promovimos, no sólo en minería, sino también, en energías alternativas. También, por cierto, liderando las inversiones en el país en energía solar.

Ahora, ¿qué costos estamos realizando en esa búsqueda? Es un proyecto que nace de la urgencia e improvisación económica y no contempla el desarrollo e interés nacional.

Mantenemos nuestra propuesta de desarrollo minero a través de la cual pudimos acceder a la consideración internacional. Haciendo conocer fundamentalmente la capacidad de los sanjuaninos, atrayendo inversiones de prestigio internacional. Aceptando que estamos en un sistema democrático participativo.

Invitamos al Gobierno Provincial, señor Presidente, a profundizar nuestra propuesta, a continuar en la Ley de cierre de minas, a reglamentar las características de las construcciones de los diques mineros, puesto que se van a construir en la cabecera de nuestros ríos principales.

Hacerles entender a aquellos tenedores de derechos mineros nuestros preceptos. "Las minas son para trabajarlas", y si uno pudiera, pero creo que no lo vamos a poder lograr en ese sentido, antes del RIGI, avanzar en los preceptos del EITI, que son las Iniciativas para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

Vuelvo a reiterar el impacto que en estos últimos años tuvo la minería en el Producto Bruto Geográfico, y alguien lo mencionó por allí, tanto de forma directa como indirecta, su nivel de participación en las exportaciones entre otros índices.

Hubo mejoras vinculadas a los ámbitos de regulaciones y tributación, acuerdos socioeconómicos, desarrollo comunitario, también lo hicimos porque tuvimos durante 20 años sostenibilidad fiscal.

Quienes hemos participado de las reuniones con posibles inversores mineros, es un aspecto para ellos de gran trascendencia para decidir invertir en la provincia. También no ubicamos entre las 6 provincias con menor presión tributaria.

En resumen, la provincia dispone de un recurso natural que nos pertenece a todos los sanjuaninos, construimos durante todos estos años licencia social para crecer cuantitativa y cualitativamente, ofrecimos ventajas en cuanto a la institucionalidad sumado a la gestión ordenada de las cuentas, la estabilidad del marco legal y fiscal que ofrecía la

provincia pero que no lo conseguían a nivel nacional, exenciones de impuestos, desarrollos de proveedores, Ley de Regalías Mineras y la posibilidad de quienes han estado en la Cámara anterior, la posibilidad de invertir en infraestructura a cuenta de regalías mineras entre otras.

Estuvimos comprometidos con el desarrollo de nuestra provincia, articulando y generando acciones con políticas públicas integrales que permitieran que el desarrollo del sector minero impacte directamente en el crecimiento de la región y de los ciudadanos.

En el entendimiento de lo que expresa nuestro dictamen, que la ley está vigente en todo el territorio de la República Argentina, en mi obligación como legisladora representante de mis conciudadanos, pido de quienes hoy tienen la responsabilidad de gobernar, protejan e incentiven a todos los sectores de la actividad económica radicada en la provincia de San Juan, a las micro, a las pequeñas y a las medianas empresas y a la mano de obra local, y que las acciones y políticas que se lleven a cabo permitan el desarrollo integral de quienes habitamos esta querida tierra, dueños de los recursos que vamos a conceder.

Que más allá de los beneficios que se otorgan por imperio de esta ley nacional a las inversiones extranjeras, esperemos que las mismas estén dispuestas a retribuir a cada sanjuanino por la oportunidad que este suelo les brinda."

Gracias.

Sr. Jaime .- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Mensaje del Poder Ejecutivo N° 26, refiere a la adhesión en todas sus partes de la provincia de San Juan, al Título VII, denominado Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones de la Ley N° 27742, que está regulado desde el artículo 164° al 228°.

Este proyecto fue tratado en comisiones ampliadas y obtuvo despacho en mayoría para ser tratado hoy aquí en el Recinto y aprobado.

A nadie escapa que esta adhesión al RIGI, que hoy estamos proponiendo, es algo en lo que todos con diferentes matices estamos de acuerdo y esperá-

bamos una herramienta de esta naturaleza hace mucho tiempo.

El RIGI, es la herramienta para que los capitales puedan ser dirigidos a financiar la explotación minera en un ámbito de seguridad jurídica, no existente en los últimos años en Argentina.

También se fomenta el desarrollo de otras actividades como son: el sector energético, la infraestructura, la agroindustria, los sectores tecnológicos, el turismo, el petróleo, gas, siderurgia.

Considero oportuno, señor Presidente también hacer un poco de historia sobre minería y particularmente hacer referencia a Domingo Faustino Sarmiento.

En su exilio en Chile él trabajó como minero, y no solo aprendió y comprendió lo que significaba la minería como generadora de riquezas, sino que además se sensibilizó con el trabajo del hombre minero y las condiciones donde debía realizar sus tareas. En lugares cordilleranos inhóspitos, lejos de la familia y con temperaturas extremas.

Sarmiento fue el primero en comprender perfectamente la asimetría de los recursos entre la fértil pampa húmeda y la feracidad de Los Andes Cordilleranos.

Su sueño fue ver convertida en realidad una minería pujante en San Juan, porque conocía el potencial de la provincia. Creo que esta es una nueva oportunidad que tenemos para llevar adelante ese sueño.

Cuando Sarmiento señalaba una Argentina industrial, era consciente que había que trabajar muy duro para crear esas condiciones previas y necesarias para ser exitosos. Él decía que había que “principiar por el principio” refiriéndose de esa manera a que nuestro país necesitaba todo al mismo tiempo.

El RIGI es una herramienta que nos brinda una nueva oportunidad en materia de minería, al igual que lo fue en su momento la Ley de Inversiones Mineras.

La minería no siempre fue tal como la conocemos en la actualidad. Es una actividad tan vieja como la Humanidad. Desde la prehistoria el hombre descubrió que con determinadas rocas podía usarlas y generar armas para cazar animales y poder alimentar-

se. Más tarde vino el golpe entre dos piedras que no sólo generaron sonido, sino que hacían chispas y prendían fuego. Luego el uso intensivo de determinados minerales en determinadas épocas de la historia dio el nombre a las distintas Edades de la Humanidad, así hablamos de: La Edad de Piedra, la Edad de Bronce, la Edad de Hierro y podemos seguir pasando por la Edad Nuclear hasta la actualidad.

El mundo moderno y las sociedades civilizadas no pueden prescindir de la minería, se usa para la construcción: cemento, cal, ladrillo. Se usan para fabricar aviones los minerales, barcos, trenes, automóviles que transportan mercancías, que aportan al libre comercio y que también transportan personas.

El cobre particularmente al ser “el” mineral de la transición energética es clave, ya que la electrificación sólo puede hacerse posible con cobre, que por sus características es un gran conductor de electricidad.

¿Qué tenemos en San Juan, señor Presidente? Cobre, esencial para llevar adelante la electro movilidad que es lo que se viene.

También la minería impacta positivamente en diferentes tratamientos médicos que por medio del uranio y los radioisótopos ayudan a prevenir y curar el cáncer. Los automóviles, nuestros teléfonos celulares, las computadoras, las pantallas táctiles, están compuestas por más de 300 minerales.

La minería es la madre de las industrias, ya que provee de toda clase de minerales, rocas y metales en los cinco continentes a la industria en general y en definitiva es la que permite que vivamos en este mundo de la forma en que hoy día lo hacemos.

Ya terminando, señor Presidente, no puedo obviar dos cuestiones. La primera que en San Juan la minería es una política de Estado y es en ese sentido que nuestro Gobernador Marcelo Orrego ha trabajado desde el comienzo de su gestión para posicionar a San Juan en escenarios internacionales fortaleciendo lazos y promoviendo entre otras cuestiones la Mesa del Cobre con sus pares provinciales.

La idea del Gobernador Orrego es extender la visión minera provincial al mundo y así demostrar que la diplomacia y la política minera pueden trabajar juntas para el beneficio de una región.

En segundo lugar, me referiré a las ventajas para los sanjuaninos si hoy adherimos al RIGI.

La creación de empleo, los sanjuaninos y sanjuaninas podrán tener trabajo que aparte será bien remunerado, registrado y con ello la posibilidad de desarrollo personal, familiar accediendo a bienes de consumo que de otra forma no pueden hacerlo. Con trabajo precarizado, mal remunerado, no registrado, no se puede.

La realidad nos lo ha demostrado, San Juan es un antes y un después desde que desembarcó la minería en 2005.

¿Quiénes de acá no tenemos un amigo, un hermano, un familiar que trabajó o trabaja en minería, directa o indirectamente, y que tuvo o tiene la posibilidad de comprar un terreno, construir una casa, comprar un departamento, formar una familia, darle la posibilidad a esa familia de tener un hogar? Por qué no, comprar un automóvil.

Eso, señor Presidente, es la minería para San Juan, un factor de desarrollo social y económico.

Pero también la minería en San Juan, señor Presidente, es una política de Estado. No importa quien gobierne, lo importante es que quienes tengan la oportunidad y responsabilidad de dirigir los destinos de la provincia, tengan como premisa el desarrollo del potencial minero sanjuanino.

La minería también, señor Presidente, es seguridad jurídica. Y en este Recinto, hoy día estamos abonando esa seguridad jurídica si aprobamos el RIGI. Es una señal de confianza a los inversores.

Pero también la minería, señor Presidente, es innovación, sustentabilidad y será liderazgo para San Juan en la era del cobre.

Por supuesto, señor Presidente, que genera también beneficios para las empresas que llevan adelante la explotación de los yacimientos.

Es lógico y es lo que corresponde, señor Presidente, que así sea. Pero no hay que dejar de desconocer que son esas empresas las que generan empleo, que son las que pagan sueldos y que aparte generan posibilidad de trabajo para otras empresas, emprendedores, PyMES, que a su vez generan también empleo y pagan sueldos.

Y así, señor Presidente, se genera ese círculo virtuoso que tan bien le hace a la economía sanjuanina.

En algún momento se dijo, señor Presidente, que si aprobábamos el RIGI estábamos violando los Derechos Humanos. Yo creo que violar los Derechos Humanos es impedirle la posibilidad a los sanjuaninos de tener trabajo digno.

Condicionar la vida de las generaciones futuras, señor Presidente, es no darles la oportunidad a los sanjuaninos de acceder a trabajo digno.

El derecho al trabajo es, señor Presidente, un derecho fundamental y esencial para la realización de otros Derechos Humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana.

Toda persona tiene derecho a trabajar, señor Presidente, para poder vivir con dignidad. Y si hace diez años no creamos empleo privado, creo señor Presidente, que esta es una oportunidad fenomenal para que se cree empleo.

Téngase en cuenta, señor Presidente, que solo en la etapa de construcción del camino, del campamento y de la planta de procesamiento, que llevará alrededor de 3 o 4 años, pueden contratar entre 8 y 10 mil personas en forma directa.

Cuando la mina comience a ser operada, señor Presidente, se estima que podrían ser en forma directa unas 1.500 personas e indirectamente 3.000.

Claro que tenemos que ser prudentes con las expectativas, señor Presidente, porque los tiempos en minería no son los tiempos que estamos acostumbrados a vivir cotidianamente.

Pero ya lo dijo el señor Gobernador, señor Presidente, como así también el Ministro de Minería, *"hay que ser prudentes con las expectativas"*.

Respecto a que se planteó la cuestión de la falta de reglamentación, el artículo 227º, señor Presidente, del RIGI, advierte que la falta de reglamentación no obsta a la plena utilización de los incentivos en el RIGI en las condiciones previstas. Las disposiciones del presente son plenamente operativas desde su entrada en vigencia.

Alguien también habló, señor Presidente, de los capitales transnacionales. Barrick opera hace 20 años en la provincia y es un capital transnacional.

Los demás proyectos que han operado en la provincia, señor Presidente, han sido capitales transnacionales.

No hay forma, señor Presidente, de explotar la minería sin capitales transnacionales.

Respecto a lo que dijo el diputado Horacio Quiroga, señor Presidente, y creo no haber entendido mal, comparó al señor Gobernador Orrego con un dictador. Sinceramente me parece excesivo en sus comentarios, señor Presidente, me parecen fuera de lugar e inoportunos.

El Gobernador Orrego, señor Presidente, ganó las elecciones en buena Ley con el 52% de los votos.

Dicho esto, señor Presidente, es que voy a acompañar con mi voto afirmativo la moción efectuada por el miembro informante, el diputado e ingeniero en minas Andrés Castro para adherirnos al Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Es moción, gracias.

Sr. Herrero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, yo valoro mucho la paciencia de los señores legisladores porque estamos en un tiempo inusual de duración de la sesión, de debate y de análisis, en contraposición de opiniones y, creo que, la situación, la legislación sometida a estudio, lo amerita.

Comparto también, como manifestó el diputado Patinella, que se hace contraponiendo posiciones y con respeto. Es más, manifestó, creo que textualmente que: *"era bueno, porque no sabíamos si podíamos caminar por la calle tranquilos quienes pensamos distinto"*.

Yo creo que sí, particularmente en San Juan. Acabo de cumplir 65 años y, créanme que, camino muy tranquilo cuando cumplo, en conciencia, con lo que creo que tengo que cumplir.

Ahora, yo creo que hace tiempo, hace tiempo ya, que, a veces, no se puede caminar tranquilo porque quien piensa distinto, muchas veces es denostado.

Por poner un ejemplo, ayer ha habido – lamentablemente, yo estaba muy enfrascado en este tema y no he podido ver– una declaración de la víctima en un juicio: la expresidenta que, sin dudas, por

pensar distinto le gatillaron dos veces en la frente. Lamentablemente, el espectáculo es que la Justicia apuntó directamente a los autores materiales –al “pe-rejil” que tenía el arma– y ahí quedó todo.

Ojalá, algún día, nos debemos esclarecer todas estas cosas, para poder caminar tranquilos pensando distinto; o que, si pensamos distinto y votamos de determinada manera, aun en contra de lo que se pretende desde el poder Ejecutivo Nacional, no se considere a un legislador un “degenerado fiscal”, calificando inadecuadamente.

Pero bueno, felizmente, podemos expresar con libertad las opiniones aun cuando sean diversas; y yo creo que hay que celebrarlo y lo tenemos que cuidar, porque somos responsables. Somos responsables de la calidad institucional de nuestra democracia, que, aun en estos 40 años, es muy nueva.

También, quería hacer algunos aportes. Escuchaba con atención al miembro informante del Despacho de mayoría, hablar de la mina Pachón, del yacimiento y del proyecto.

Yo recuerdo con mucho afecto a mis profesores. Y allá, hace unos cuantos años, mi profesor de Derecho Minero, el doctor José Héctor Baistrocchi, abuelo del señor secretario administrativo, nos enseñaba que, conforme al Derecho Minero Argentino, un yacimiento podía ser objeto de prospección y de exploración; pero, cuando entraba –inversión mediante– en la etapa de explotación, pasaba a ser una mina.

Lo recordaba hace algunos años, desde una banca por allí, creo, enfrente, el diputado Mario Cappello que, recién estrenaba el título de ingeniero en minas.

Yo celebro también los datos y las menciones de lo que aporta la minería al Estado chileno. Lamento decir que con el régimen de esta ley no van a poder aportar al Estado Argentino lo que venían aportando, porque conforme al artículo 191 del RIGI están exentos -todos los proyectos- de derechos de exportación a partir del tercer año de la explotación. Y nosotros, que conocemos un poco de minería, que no la combatimos, ya voy a referirme al tema, sabemos que el tercer año es ahí, al empezar, lo grueso viene después. Cuando venga lo grueso seamos cons-

cientes que no vamos a tener derechos de exportación.

También creo que es necesario aclarar un poco el mito este de la carga tributaria, que somos el país de más carga tributaria de la región.

Consultemos datos de la CEPAL, y citemos datos, porque no es así.

Tenemos el deber de contraponer ideas y de respaldar ideas con datos serios, no estamos en un programa de televisión del "prime time", estamos en el Poder Legislativo, donde se discute y se decide.

También, una pequeña mención para lo que apuntó, me hizo pensar y suscribo mucho la exposición del señor diputado Castañeda, no me refiero a él de manera personal.

Pero yo sí recuerdo un hecho, en realidad no es un hecho, es una parábola evangélica, la del rico Epulón y el pobre Lázaro, donde el pobre infeliz que estaba todo llagado y sentado esperaba que aunque sea algunas migajas cayeran. Lamentablemente, para el rico, cuando termina la historia y llega a la conclusión, ya es tarde.

Aprendamos a que no sea tarde para sacar conclusiones sanas de todo esto que nos pasa.

Por último, también como aporte, el señor diputado Deguer hablaba de las necesidades del departamento, y yo lamento inquietarle las expectativas que manifestó, porque justamente como se mencionó recién, esta alianza estratégica, muy importante, muy publicitada, y, lamentablemente, desmentida hace unas semanas atrás por el Presidente de la Cámara Minera Argentina, las aseveraciones del vocero presidencial, que dijo, refiriéndose a esta alianza y a la provincia de San Juan y su desarrollo, que esto era gracias al RIGI.

Dijo "no", el Presidente de la Cámara Minera.

Hablemos serios, estas son alianzas que llevan años de tratativas, de visiones estratégicas, de negociados, de especulaciones, no se resuelven en una semana.

El RIGI no es mágico, y si profundizamos un poquito el estudio, nos damos cuenta que no sólo no es mágico, si no que no es lo bueno que quieren hacer aparecer que es bueno.

Decía lo de inquietar las expectativas, porque esta alianza estratégica entre BHP y Lundin, alguien se refirió recién, dicho por los mismos actores, implica la reprogramación y reformulación del proyecto. Implica que un proyecto que ya estaba en estudio, dicho por las mismas autoridades en julio de 2022, cuando un mes atrás esta Cámara de Diputados, en mi criterio equivocadamente, cambiando la actuación que el Estado había tenido en esta política de Estado Provincial en minería, sancionó una ley permitiendo a este proyecto deducir de las futuras regalías la construcción de caminos y el electroducto. Dijo, y está en los medios, el CEO de la empresa, que en septiembre de 2022 comenzaba la construcción del campamento. Estamos en agosto de 2024 y todavía no comenzó.

Ahora, resulta que con esta buena noticia, porque no es mala, pero tenemos la obligación de "prender la luz" y analizar la realidad como es, no tajarla.

Implica la reformulación de un proyecto que ya no va a ser uno, van a ser dos, que no es uno de un solo mineral, sino que Filo tiene otro tipo de mineral también que va a demandar lixiviación, que además es un yacimiento binacional, que han manifestado la voluntad de hacerlo ingresar dentro del Tratado Binacional de "Maipú", el que preveía el yacimiento de Lama Pascua y que todo eso va a demandar un nuevo informe de impacto ambiental para obtener una nueva Declaración de Impacto Ambiental.

Decíamos recién, decía el diputado Jaime, que no son proyectos de un día para otro. Bueno, si hemos vuelto prácticamente al inicio, José María y Filo del Sol, en esta nueva alianza estratégica, difícilmente van a poder comenzar a construir campamento antes de dos o tres años.

Lo cual implica realidades que no estábamos teniendo en cuenta y lo peor que veo es que en todo este debate, no hemos contribuido todos los actores a esclarecer, por qué allí afuera hay miles de provincianos, gente del pueblo de San Juan, que están expectantes y a algunos, por desinformación, mala información, les han hecho creer que mañana o el lunes van a poder ir a presentar currículum para conseguir trabajo.

Es más, alguno de los empresarios que estuvieron exponiendo ante nosotros, andaban consultando a ver cuándo iban a poder entrar como proveedores a alguno de estos proyectos, desconociendo cuáles en realidad la implicancia de esta alianza estratégica que es buena, pero que impone tener en cuenta que van a haber tiempos por delante que no son los tiempos con los que se han estado informando, o desinformando.

Entramos al tema, Presidente, estamos tratando el Proyecto de Adhesión a este Título VII de la Ley N° 27742. A mí me gustaría contextualizar de qué estamos hablando, sobre todo de la Ley.

Es una Ley que lamentablemente, ha tenido un origen que no ha sido bueno. No sólo el proyecto, quienes seguimos con atención el proceso desde la presentación, las audiencias en el Congreso, nos sorprendimos encontrándonos con funcionarios del Gobierno Nacional que concurrían a responder informes del área de su competencia y desconocían el texto del proyecto.

Lo cual, evidenciaba que probablemente, este proyecto no tenía origen ni en las oficinas o despachos oficiales, sino más bien -como hacían circular algunos trabajadores de la comunicación- esto era un aporte generoso e interesado de grupos económicos concentrados donde cada uno ponía lo esperable respecto de su rubro.

Pero, además, en el trámite parlamentario en el Congreso de la Nación, en el Senado, este proyecto tuvo el bochorno de tres votos. Recordemos que hubo empate y desempató la señora Vicepresidenta. Tuvo el bochorno de tres votos.

Hemos terminado de ver las Olimpiadas, parecían esos saltos ornamentales que asomaban en una posición y cuando aterrizaban, lo hacían en otra distinta. Entre ellos, la senadora Crexell, tanto se mencionó que su voto se debía a que había negociado o había sido agraciada con la Embajada ante la UNESCO. El señor Presidente remitió el pliego, está en el Senado. Pero, el diputado Oscar Zago que fue fugaz presidente del Bloque Oficialista en la Cámara, dice el 11 de junio: *"para mí, en este caso no hay corrupción"*, refiriéndose a la senadora Crexell. *"Además, vos tenés que cubrir lugares, cargos, siem-*

pre hay una cuestión de beneficios para las gobernaciones, la senadora lo venía buscando hace mucho tiempo, son acuerdos con consensos, no son dádivas". Sin duda, son opiniones.

Yo escuché a una periodista de radio, suelo escuchar radio cuando ando en el auto, si mal no recuerdo, no soy muy conocedor del ambiente, pero creo que se llama Nancy Pazos, hablando de esto y el caso del senador de Entre Ríos, y de Corrientes que habían obtenido beneficios para una industria que le interesaba a uno o para unos cargos en un órgano que regulaba el tema de ríos, decía *"¿qué diferencia hay?, ¿ustedes se acuerdan de la Reforma Laboral en el año 2000? Su voto lo determinó un beneficio que obtuvieron, sea para su provincia, para una industria, para personal, una nominación, para una embajada, una representación extranjera, ¿qué diferencia hay entre esto y los que recibieron plata para su bolsillo? Con la famosa Ley de Reforma Laboral, lastimosa Ley Banelco, uno de los momentos más oscuros de la historia parlamentaria argentina.*

Esto que estamos tratando hoy, esta adhesión a este Título VII de esta Ley, recordemos que tiene ese origen. No estamos hablando de una ley de cara al pueblo, debatida con los sectores interesados, estamos hablando de una Ley que no goza de buena imagen, tengamos cuidado, para ubicar el discurso, no estamos rezando el Ave María.

Este debate que damos acá, ya lo han dicho algunos legisladores, no voy a ahondar yo en ello, pero es el que debimos haber dado en las Comisiones. No se discute, no se abre, es "se aprueba o no se aprueba". Discúlpennos, pero nos perdemos, privamos a este Cuerpo Legislativo de algo tan elemental en la construcción de consensos, que es lo propio del Parlamento, y que lo indica una cosa histórica, tradicional, la triada dialéctica.

Cuando alguien formula una tesis, una proposición en forma de tesis y se le contrapone una antítesis que es otra proposición en sentido contrario, tenemos la posibilidad de alcanzar un estadio superior que una síntesis, y esa síntesis supera la tesis y la antítesis y puede llegar a constituirse en una nueva síntesis y así podemos crecer. Si cerramos los libros, muchachos y muchachas, nos estamos privando de

debatir y con el diálogo estamos evitando la construcción de normas que necesita el bien común de la provincia. Y nos estamos suscribiendo peligrosamente al pensamiento único, que es lo peor que nos puede pasar aquí.

Hemos escuchado a dos rondas de empresarios, tengo la lamentable impresión que manifestó también mi compañera de banca la diputada Graciela Seva, en un coro hay diversas voces. Fue una sola voz y con muy pocos argumentos: *“esto hay que aprobarlo, hay que aprobarlo rápido”*.

Alguna persona, quizá por inexperiencia, tuvo la falta de respeto de decir: *“yo no entiendo por qué los legisladores no la han aprobado ya”*, como si acá solo hay que aprobar, no hay que debatir, no hay que saber, no hay que conocer. Alguien dijo, *“cuando algo no se tiene que conocer, es porque hay algo que esconder”* y lo peor que nos puede pasar es que quede la sensación de que había cosas para esconder.

Nosotros hemos escuchado a otros sectores, lo dijeron Paredes y Escudero, a otras voces y no hay un coro tan uniforme. Felizmente hay opiniones diversas.

No hemos contribuido tampoco desde la comunicación, parecía esto un frenesí futbolero para ver cuál era el resultado, 3 a 2, 7 a 1. No es esto lo que importaba, lo que importaba era el partido y no así el resultado. Importaba el fútbol, el texto de la Ley, no el resultado que hoy se va a producir en esta Sesión, a pesar de que tenga importancia.

Todos estos reduccionismos, *“sin RIGI no hay inversiones”*, *“sin RIGI no hay minería”*, *“si no es ya y rápido se nos pasa el tren, se acaba el mundo y vamos a estar condenados al subdesarrollo”*, esto no nos ayuda a nosotros, pero tampoco a la sociedad, al pueblo que está esperando ahí afuera que nosotros estudiemos y encontremos soluciones.

Hay miles de personas que creen que esto va a ser rápido, que creen que mañana van a poder estar subiendo, cuando sabemos que no es para todos. Cualquier profesional médico sabe, no es para todos trabajar en nuestra cordillera, se podrá ir a visitar y sacar fotos, pero residir ahí, trabajar y hacer actividad -y más físicas- no es tan fácil.

Ya dijo la diputada Paredes que también tenemos una realidad distinta, no es la del 2003 o la del 2005 cuando empezaron a fondo los proyectos mineros a gran escala de minería metalífera.

Hoy hay mucha mano de obra que entonces se demandaba y que hoy no se demanda porque los sistemas automatizados han empezado a reemplazar.

Tengamos en cuenta que las grandes inversiones son justamente quienes pueden tener acceso a esas tecnologías. Esas tecnologías se compran y reemplazan muchas veces -lastimosamente- a la mano de obra que suele ser más cara y más complicada, sobre todo cuando el objetivo es maximizar las ganancias.

Se habló y lo ha expresado muy bien la diputada Paredes, el tema de la delimitación de la competencia. Nosotros tenemos competencias federales, provinciales por nuestro ordenamiento institucional federal y competencia municipal.

Solamente cuando existen competencias concurrentes, un órgano inferior está autorizado y puede adherir a lo sancionado por un órgano superior. Así funciona el sistema de adhesión.

La Ley 27.742 como la Ley 27.743, son materia federal sancionada -dijo la diputada Paredes- por el Congreso Nacional, está promulgada, publicada y rige, como dice el artículo 164º de la Ley 27.742 en todo el territorio de la provincia. Por lo tanto, cito el artículo del doctor Mario Luna, un tributarista, estudioso del Derecho, abogado de Fiscalía de Estado, jachallero y muy buena persona, para más dato.

En términos jurídicos, la adhesión a una Ley Nacional cuya materia es competencia exclusiva y excluyente federal, la adhesión o la no adhesión resulta en términos jurídicos inoficioso. ¿Qué es la inoficiosidad? Significa inútil, que es ocioso, que no sirve.

En esto a mí me preocupa, créanme colegas diputados, me preocupa que a esta Cámara de Diputados que es el órgano representativo del Poder Legislativo de la provincia, le hagamos realizar actos legislativos inoficiosos. ¿No hace mal? No, pero el ridículo sí hace mal, sobre todo si yo quedo en ridículo, pero si con mi actuación dejo mal a un órgano del

Estado, debemos actuar con un poquito más de responsabilidad institucional.

Ociosa, innecesaria, inútil, eso es lo que dice.

Y no nos equivoquemos, la fórmula del artículo 142: "*Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir*", es una fórmula de estilo, que a veces suele, con error, ponerse al final de los textos legislativos federales. De hecho, este es uno de los casos.

Entiendo que la intención ha sido buena, habrá otros que dirán que no era tan buena la intención y era "el gancho" para que adheriendo, tornen aplicable los municipales las normas que significan un avasallamiento y atropello a las autonomías provinciales y municipales.

Eso sería delicado.

¿Por qué, entonces, hay que adherir, hay que dar este paso?

En el frustrado debate en las Comisiones, se escuchó decir en términos, más o menos, que era bueno que demos un gesto al Gobierno Nacional, porque el Gobierno Nacional puede contribuir a financiar algunas obras provinciales.

¡Bueno! ¡Caramba!

Yo no creo que esa sea la tarea de esta Cámara de Diputados.

Yo no creo que tengamos que mostrarnos buenitos para que no nos castiguen, y nos tiren un caramelito.

¡Pero fíjense! No sé si fue por la inexperiencia, o la falta de madurez por su joven edad, un empresario lo dijo allí: "*cuidado porque nos puede pasar como en la provincia de Buenos Aires que por no adherir al RIGI, le quitaron la planta de gas natural licuado*".

Ese es el pensamiento y discurso que hay. Este es el motivo.

Esta Cámara de Diputados, que acaba de cumplir 203 años de vida, nació allá por el año 1821 cuando una serie de ciudadanos se constituyeron como Junta de Representantes, dando origen al Poder Legislativo Provincial, por donde han pasado ilustres legisladores. Algunos no tanto. Hay gente que dio la

vida por sus ideas y por defender los intereses de la provincia, desde su perspectiva.

Han habido legisladores que han marcado rumbo, aquí en la Cámara hay todavía algún personal legislativo que recuerdan, por ejemplo, los debates del período 1987-1991, debates con argumentos, con altura, con fervor, porque estamos defendiendo las ideas, no podemos ser tibios.

Eso es lo que tenemos que cuidar, a este Poder que tiene esa historia.

No podemos, no se merece este Poder que le demos el rol de sancionar una ley inoficiosa, para que nos miren con buenos ojos en Buenos Aires, no nos castiguen y nos tiren unos mangos.

Eso es lastimoso, eso es indigno. Nosotros legisladores, no nos merecemos cumplir ese rol respecto de esta Cámara de Diputados.

Quiero tocar otro tema, lamentablemente aquí, lo entiendo porque es relevante para la provincia, todo este debate ha sido RIGI sí, RIGI no, minería sí, minería no.

Lo aclaró muy bien el miembro informante: esto abarca muchos rubros, que también podrían darse en la provincia, pero sin duda, -no soy necio-, la minería es la que tiene más posibilidades, dada la naturaleza orográfica de nuestro territorio.

Resulta que quienes planteamos dudas, quienes decimos ¡cuidado porque podemos equivocarnos! Somos anti mineros, ¡la pucha! Y ojo, lo he escuchado en todas las expresiones políticas, en los medios de comunicación, en los programas, parece que quienes -y uso la primera persona del plural- impulsamos el desarrollo de la minería en gran escala, tanto metalífera como no metalífera, desarrollo que, por otra parte, fue el impulsor de un cambio de perfil productivo en la provincia de San Juan, y de pasar a sentirnos unos infelices que no teníamos futuro, empezamos a sacar pecho orgullosos de ser sanjuaninos, por la transformación que había vivido la provincia, lo que permitió el aumento constante de las exportaciones, la diversificación productiva, permitió que se generaran cientos de pymes, verdaderas generadoras de trabajo, demandantes de mano de obra, las pymes.

Ahora parece que se quiere hacer aparecer como que nosotros, los que integramos, militamos y trabajamos desde la gestión ejecutiva, legislativa, ese proyecto político, hoy somos anti mineros.

Con todo respeto, quien opine que los justicialistas en San Juan somos anti mineros, vayan estudiar, y límpiense la boca antes de hablar, estudien la historia de los últimos veinte años en San Juan, no sean irrespetuosos.

La minería, responsable, sustentable y sostenible, se debe fundamentalmente a la acción política en gestión del gobierno del Justicialismo en la provincia de San Juan.

Y pusimos a la provincia de San Juan, como ejemplo y modelo de desarrollo minero en todo el país ¡Qué vienen a decir que somos anti mineros! ¡No estamos en contra de la minería! ¡Defendemos la minería! y porque queremos que la minería en San Juan siga siendo un factor de desarrollo, es que advertimos de los peligros de tramposo de este Régimen al que pretenden que adhiramos a ciegas.

Dije que la minería sea sostenible, porque por eso bregamos. La minería sostenible significa necesariamente, la maximización de los beneficios económicos, pero también de los beneficios sociales y de la reducción de la huella ambiental, y no es una definición mía, es una definición del gobierno de un país, que permanentemente se nos pone por delante como ejemplo, de Australia.

El gobierno de Australia define así a la sostenibilidad en la actividad minera, por esas tres características, la maximización de las ganancias. Es lógico que quien invierte mucho y a largo plazo, tenga que tener ganancias, pero los beneficios sociales también tienen que crecer, y la huella ambiental, tiene que disminuir. Ese es el objetivo que tenemos que perseguir.

Si necesitan titulares periodísticos o zócalos, busquen otro defecto. Seguramente hemos tenido defectos en la gestión de gobierno a lo largo de veinte años, pero no somos anti mineros, no hemos sido anti mineros, ni vamos a ser anti mineros, porque hemos sabido hacer y defender minería en San Juan, desde la gestión del gobierno.

Vamos el nudo de la cuestión. Nuestro Despacho reconoce la vigencia, porque lo dice la ley y no hace falta adherir, pero establece la prevención de estos tres o cinco artículos, porque el 222º y 223º son comitantes y consecuentes del 221º. Si cuestionamos el 221º incluimos también los otros dos.

Y las razones que ha explicado exhaustivamente la diputada Paredes y otros diputados preopinantes, para nuestro reparo, el diputado Soler también, son serias, no son de forma, no ponemos "palos en la rueda". El régimen está sin reglamentar todavía.

-Acto seguido ocupa el sitial de
Presidencia la diputada Marisa López,
Vicepresidente Segunda-

Es cierto.

Recién decían que el mismo Régimen prevé que, no habiendo reglamentación, lo mismo los efectos se producen y los VPU no pueden ser privados.

No, por supuesto. No cabe ninguna duda.

El Régimen, las garantías se las da a los VPU. Lo que estamos planteando es la garantía desde la certeza jurídica, ya voy a hablar de ella.

¿Qué es lo que implica y conlleva esta normativa con la reglamentación? Porque la reglamentación es necesaria para la aplicación de un Régimen legal.

Por ejemplo, si se han tomado el trabajo de leer detenidamente la Ley, por allí hay un articulito, si no me equivoco, es el artículo 191º, que dice que la autoridad de aplicación, a través de la reglamentación, podrá establecer condiciones diferenciales para la radicación de determinados VPU.

¿Ajá? ¡Qué bien! ¿Qué condiciones diferenciales? ¿Cuáles VPU? No lo sabemos.

Nos van a cambiar las reglas de juego cuando ya estemos arriba del bote.

No. Prudente hubiera sido, lo formulamos, Presidenta, por nota, algunos presidentes de Bloque, que esperásemos la reglamentación.

Ahora, citaban en un artículo, no sé si de El Cronista Comercial, que hablaba de lo industrial y decía, "cuidado con la Reglamentación del RIGI."

Yo, escuchando temprano esa noticia, en un programa de noticias de Buenos Aires, en la radio, también, cuando comentaban, decían, en off, que no es sólo ese tema, si no que hay fuertes presiones - ¡Qué raro! De sectores concentrados del capital- fuertes presiones para que, cuando se considere, para ellos, el dólar no sea el oficial, sea el paralelo.

¡Ajá! ¡Miren ustedes! ¿Y si eso sale en la reglamentación?

Y que eso estaba frenando la salida de la reglamentación; las presiones que estaban metiendo estos sectores.

Entonces, no es pavada.

Yo no quiero volver al ejemplo lastimoso de inseguridad jurídica cuando se modificó, por la Reglamentación, en el año 2016, la Ley que sancionó el Congreso de la Nación, de Blanqueo de Capitales, y que el presidente Macri modificó por Decreto, para beneficiar a sus familiares, cuyo blanqueo estaba prohibido por la Ley y, si bien es cierto que la causa es cierto, mencionó el diputado Patinella en reunión de Labor Parlamentaria, hubo una denuncia, pero ¡barullo, barullo!

El juez, cuando le dijeron “esto vuelve atrás el blanqueo”, “No”, dijo el juez, “Eso tendrá que ser otra causa.”

Todavía está vigente el blanqueo de los familiares, por si alguien tiene dudas, con causa judicial de por medio.

Veamos. En el artículo 165º se ha hablado mucho.

Miren. Una sola cosa digo, resumiendo toda la oposición, el reparo al artículo 165º y por qué estoy convencido de que nosotros no podemos permitir que ese artículo tenga vigencia en nuestra provincia.

El artículo 165º, que ya lo han leído, no lo voy a leer, dice que no puede haber ninguna norma federal ni provincial -nosotros no podemos dictar ninguna norma- ni municipal, que altere las condiciones, y usa una serie de sinónimos que no dejan lugar a dudas de adónde vamos.

¡Ojo muchachos! No se les ocurra a ustedes decir algo que pueda molestar al señor VPU.

El Preámbulo de nuestra Constitución Provincial dice: “*La soberana Convención Constituyente*

de la Provincia de San Juan -entre otras cosas referentes al mandato- con el objeto de afianzar los fundamentos institucionales, defendiendo la autonomía provincial.”

El artículo 1º de la Constitución, de nuestra Constitución, que el 10 de diciembre del año pasado, todos pusimos la manito ahí, y creo que sentimos que asumíamos el compromiso de honor, de hacer cumplir la Constitución y de cumplirla nosotros. Dice: “*La Provincia de San Juan, con los límites que por derecho le corresponden, como Estado autónomo, mantiene para sí todo el poder no delegado expresa y literalmente al Gobierno Federal.”*

Este artículo 165º nos está diciendo: ¡ojo muchachos! Ustedes van a tener que delegar o renunciar a ese poder que les da la Constitución, porque ustedes no pueden alterar esto. No, no. Porque no corresponde. Porque tenemos que defender el orden institucional que tenemos, porque si esto no vale, que son los cimientos, decía el diputado Patinella que “la Ley Base está generando o pretende generar unas bases para algo nuevo”.

Yo creo que sería importante, algunos diputados hemos tenido la oportunidad el día viernes de ir a visitar la obra, nos dieron una explicación técnica los ingenieros responsables. La consolidación del ala Las Heras, de este edificio, es una obra de ingeniería maravillosa, en donde para quien no la conozca todavía, se ha separado la estructura del edificio de los cimientos y se ha montado la estructura del edificio sobre unas cúpulas de un material especial de acero cóncavas, que están apoyadas a una bolilla y actúan como aislante sísmico. De manera tal que ante un terremoto fuerte, que puedan colapsar los edificios, se mueve la base, pero se aísla del movimiento la estructura de arriba. Realmente una maravilla, y lo mejor de todo, es que no se ha hecho nunca en el país. Esto se ha hecho, no construyendo un edificio, sino con un edificio que lleva 70 años de construido y con un edificio en funcionamiento, sentimos a veces ruidos molestos, pero en funcionamiento.

Así se consolidan las bases, no destruyendo, sino preservando lo que está construido y lo que otros, antes que nosotros han construido y que sirven de sólido andamiaje para el desarrollo de una Nación.

Perdón la dispersión, pero en la Constitución Nacional, en el artículo 5º lo hemos estudiado. Algunos teníamos Educación Democrática, ERSa, Instrucción Cívica, tantos nombres le han dado al civismo, tanto lo han manoseado. Aclaro que mi secundario lo hice en parte en la Dictadura.

El artículo 5º de la Constitución Nacional dice que, cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo que asegure, entre otras cosas, su régimen municipal. La Constitución nos dio el derecho en 1853 de dictar nuestra propia Constitución, porque somos autónomas, bajo condición de que entre otras cosas, garanticemos el Régimen Municipal; y la Constitución misma, ya en su versión de 1994, en el artículo 123º dice: *"Cada provincia dicta su propia Constitución, asegurando la autonomía municipal"*.

Los constituyentes sanjuaninos del '86, en una visión bastante preclara y anticipada, porque ni siquiera la Corte Suprema lo había hecho, en el año 1986 nuestra Constitución Provincial consagró la autonomía de los 19 municipios de la provincia. Son autónomos, política, económica, financiera, administrativa y los de primera categoría, institucionalmente también. Nos obliga nuestra Constitución: 1986.

Recién en el año 1989, la Corte Suprema de Justicia, con esta adhesión, nosotros digamos, que los municipios no pueden hacer lo que nuestra Constitución dice que sí pueden hacer. Yo no estoy dispuesto a esa incongruencia, compañeros diputados, y me parece, un motivo relevante.

Por otra parte, en honor a la síntesis, voy a agrupar las objeciones. Voy a hacerlo cortito.

El artículo 193º, que es el corazón del RIGI y que hay que estudiarlo y desmenuzarlo, trae varias cosas. Entre otras, como lo planteó la diputada Paredes y los otros diputados preopinantes, tiene algunas renunciaciones que no debemos aceptar.

Me olvidé de mencionar el artículo 181º del Régimen es tan generoso que les garantiza a los Vehículos de Proyecto Únicos que adhieran al Régimen, que van a poder invocar el Caso Fortuito o Fuerza Mayor, una institución jurídica inmemorial.

Es decir, si hay circunstancia extraordinaria que varíen las condiciones, ellos van a poder suspen-

der o abandonar el proyecto. Ellos. Nosotros no, el Estado no.

A la Argentina, se le imputa que no ha tenido ni respetado seguridad jurídica y es cierto. Respecto de la minería los sanjuaninos no tenemos nada de qué avergonzarnos, al contrario, orgullosos lo dijo la diputada López, San Juan han mantenido incólumes los beneficios que le otorgó a la minería y no hemos cobrado impuestos a los Ingresos Brutos y se ha mantenido la excepción.

Los problemas surgieron, para las empresas mineras que desarrollaron proyectos, con la Nación.

Ahora, desde la Ley de Inversiones Mineras década del 90, hasta hoy tuvimos varios tsunamis en el país ¿no?

Vaya que hubieron circunstancias extraordinarias e imprevisibles, vaya que han habido.

El país no puede invocar el caso fortuito o fuerza mayor, los VPU sí, somos muy generosos.

Bueno, eso está en el Régimen no lo voy a discutir porque es atribución del Congreso Nacional.

Supuestamente dicen algunos legisladores nacionales ya se discutió en el Congreso Nacional, quiere decir que nosotros somos un "4 de copas", no tenemos que discutir en las Legislaturas provinciales ¿Entonces para que existimos? Si todo se resuelve en el Congreso Nacional.

Ahora que me perdonen, con todo el respeto no han discutido lo suficiente, recordemos que se obligó por trámite parlamentario, por estos vericuetos que a veces ofrecen los reglamentos y los acuerdos de labor parlamentaria, se discutieron por capítulos, y por títulos, no por artículos.

Entonces que no vengan a jorobar con que ya se discutió suficientemente en la Nación ¿Qué quieren ahora los diputados peronistas? Y hasta algunos compañeros dicen eso.

El artículo 193º, que yo objeto, no voy a abundar mucho, pero seamos conscientes.

Yo soy un defensor de la minería compañeros legisladores, creo que en San Juan debemos desarrollar minería y debe seguir siendo una política de Estado y en la cual nos tenemos que poner de acuerdo, pero saquemos el ejemplo de la minería para no demonizarla.

Resulta que también hay foresto-industria que pueden ser objeto al VPU. Supongamos e imaginemos que Calingasta tiene condiciones muy altas para el cultivo de las acacias, que en altura se dan con muy buena calidad de madera algunas variedades y son muy requeridas en el mercado de la fabricación de muebles, incluso con el adicional de que la flor de las acacias tiene propiedad medicinal y sirven para la industria farmacéutica.

Bueno, viene el VPU y se instala ahí, compra una serie de hectáreas o derechos reales de superficie, que ahora se puede, e instala una gran plantación, pero requiere demanda de una cuota importante de agua, pero la naturaleza que ha sido pródiga con nosotros en algunas cosas, a veces nos ha salido cara porque nos hace faltar el agua, y no nieva, y estamos rezando a cuanto santo hay para que los temporales de nieve pasen del Aconcagua para este lado, porque si no quedamos medio boqueando.

Y la provincia va a necesitar dentro de 10, 12 o 15 años declarar una emergencia hídrica ¿Cuántas veces en esta Cámara se ha declarado emergencia agropecuaria, o hídrica, porque falta?

Y en función de eso establecer cuotas distintas en el uso del agua de las que establece el Código de Aguas y los derechos concedidos.

Ah..., pero a mí no me toques las acacias, a mí me das lo que está comprometido, porque no me podés cambiar las reglas de juego.

Y si no, lo dijo la diputada Paredes, en el artículo 221º es sumamente amplio que no son solamente, leamos bien, los conflictos entre el Poder Ejecutivo Nacional y el VPU, porque el VPU va a decir, "yo con ustedes no discuto", y ya lo vamos a ver al Fiscal de Estado caminando para ir al CIADE o alguno de los otros Tribunales Arbitrales Internacionales.

Cuidado, no es ingenuidad lo que estamos planteando.

Y por último para ir a este otro artículo 221º insisto, necesariamente tienen que ser los tres que integran el Capítulo X. Alguien citó el ejemplo de Pelambres, nosotros tuvimos un incidente con Pelambres que es mina del otro lado del yacimiento Pachón y nos dejaron un pasivo ambiental. Cuando

nos dimos cuenta teníamos toneladas y toneladas de basura, escombros y neumáticos.

A la empresa no le importa, encima había venido de este lado del límite. ¡Bueno es que no estaba delimitado!

Bueno, pero lo pudimos arreglar, la provincia inició una demanda en el Fuero Federal porque estaba implicado un emprendimiento de otro país, y se pudo llegar a arreglar después de mucho batallar, incluso en Buenos Aires, pudimos resolver y conseguir con el apoyo jurisdiccional de la Justicia Federal nuestra, que eso se limpiara. Que la empresa limpiara y sacara ese pasivo ambiental de ahí.

Con el artículo 221º colegas diputados, eso no se podría hacer en el futuro ante un evento de esas características. Lamento tener una opinión tan severa, es la realidad.

Pero además es bueno que recordemos que el artículo 44º de nuestra Constitución Provincial prohíbe: "*Los Poderes Públicos no pueden delegar facultades que esta Constitución les otorga*".

Nosotros no podemos aceptar el artículo 165º porque estamos alegando/renunciando a facultades que la Constitución le otorga a este Poder Legislativo, y peor aún, se lo estamos endosando también a los municipios.

Y sigue más adelante: "*El Poder Judicial, no puede delegar en ningún caso las facultades jurisdiccionales*". Y nosotros vamos a aceptar y en ese aceptar inocente vamos a estar violando dos veces el artículo 44º de la Constitución, porque los jueces dirán "Sí, minga" pero vamos a estar relegando las facultades jurisdiccionales de la Justicia de San Juan y la Justicia Federal.

¿Qué lo haga la Nación? Bien, que lo haga la Nación, para eso han ganado con el 54%.

La provincia de San Juan yo no estoy de acuerdo que lo haga, esta Legislatura no estoy de acuerdo que lo haga, yo personalmente, no lo voy a hacer.

Por eso adhiero al Despacho que ha fundamentado la diputada Fernanda Paredes y pido reflexión señores diputados, para que sepamos qué es lo que estamos votando.

Gracias, señora Presidente.

-Acto seguido ocupa el sitial de
Presidencia, el dr. Fabián Martín,
Vicegobernador y Presidente Nato-

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una breve referencia en adhesión al RIGI.

En primer lugar celebro ser parte de una Cámara donde es posible debatir con respeto, una Cámara de puertas abiertas, salvo el exabrupto del diputado Quiroga, que considero que ha sido un error, y le deberíamos dar la palabra luego para que pueda pedir las disculpas, dado que el Gobernador Orrego no es un dictador. Si tuvo la posibilidad de pedir una reunión y le dio ese diálogo, creo que no se debería haber referenciado así.

Y en el caso del diputado Herrero, que recién se expresó acerca del ex-Presidente Mauricio Macri, presidente actual de mi espacio político, yo no voy a actuar de misma manera, si me pongo a hablar yo del presidente del espacio político al que representa Mario Herrero creo que voy a estar lejos de lo que la sociedad piensa el día de hoy.

Cuando dije que es una Cámara de puertas abiertas, la verdad que hemos escuchado diferentes sectores, Cámaras, Colegios, instituciones intermedias, y cada una pudo marcar su postura, su idea, su cruda realidad. La verdad es que técnicamente podría dar un sinnúmero de motivos de por qué San Juan debe adherir al RIGI, desde seguridad jurídica, beneficios fiscales, impositivos, aduaneros, flexibilidad para sacar dividendos al exterior. Considero que lamentablemente atravesamos una de las crisis económicas y sociales más duras de la historia.

Quizás la peor desde mi conocimiento. Una realidad que no podemos ignorar, señor Presidente.

Yo veía y ayer escuchaba un número de que en la Ruta 40 se inscribieron 20 mil personas para trabajar. Esa es la cruda realidad que estamos viviendo al día de hoy.

Considero, señor Presidente, que San Juan es una provincia donde el Gobernador ha activado la obra pública, eso es trabajo, oportunidad. Considero también, que hoy en día, debemos estar dispuestos, la política debe estar pensando de qué manera podemos

salir de esta situación dejando de lado la ideología, el color político al momento de tomar decisiones.

El RIGI, señor Presidente, permitirá triplicar las exportaciones en una década. Argentina hace 12 años que no crece, hace 12 años que no genera empleo privado. Es nuestra responsabilidad sumar, poner a disposición herramientas al Poder Ejecutivo Provincial. Nosotros, desde el PRO, hemos colaborado con el señor Presidente Milei, tanto en diputados nacionales como en senadores.

Sabemos que el RIGI puede beneficiar, señor Presidente, mayormente a algunas provincias, el caso de San Juan.

Mi pregunta es entonces, señor Presidente, a mi entender, ¿hace falta tanto debate?, cuando está una gran oportunidad de traer empleo para los jóvenes, oportunidad de progreso, muchísimos jefes de familia que hoy en día no tienen cómo alimentar a sus familias.

Los índices de pobreza, señor Presidente, superan el 50%, hay un millón de niños que no puede cenar, son cuestiones que nos llevan a repensar en qué lugar estamos parados como sociedad.

Yo sí creo, señor Presidente, que los gobiernos anteriores en la provincia de San Juan contribuyeron muchísimo a la minería. Creo que cuidaron esa licencia social que todos debemos cuidar.

Recién el diputado Herrero decía, señor Presidente, que alguno de nosotros había tratado a gente de la oposición de anti mineros. Estoy convencido que de nuestro Interbloque no hay una persona que haya tratado nunca de anti mineros, considero que todos somos pro mineros, porque consideramos que esa es la actividad primaria y madre en la provincia de San Juan.

Pero también considero, señor Presidente, que quizás podríamos mejorar muchísimas cuestiones. Cuando vos sales de Albardón y te encuentras con ese autódromo gigante, pasas ese lugar y no tienes conectividad, las rutas están destruidas, no podemos llegar a Jáchal, no tienen gas natural. Creo que hay muchísimas cuestiones por mejorar.

Eso no significa hablar mal del Gobierno anterior, señor Presidente. Considero que hay cuestio-

nes que podemos mejorar hacia adelante y tenemos una gran oportunidad que es ahora.

Adherimos al RIGI, señor Presidente, y quiero decirles a todos que esto no cambia nada, esto no va a cambiar el escenario crítico que estamos atravesando. Y en eso hay que decirle la verdad a la sociedad.

Consideramos, señor Presidente, que es un puntapié inicial para ser más confiables ante el mundo y recuperar la esperanza de cada sanjuanino a través de un trabajo digno y privado, que es lo que desde hace años no se alienta.

Yo, señor Presidente, desde el Bloque PRO y desde el Interbloque Cambia San Juan, ratifico mi acompañamiento a la adhesión y convoco a mis compañeros a votar pensando en el futuro de cada sanjuanino.

– MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA–

Sr. Presidente (Martín).- Gracias, diputado Cornejo.

Previo a darle el uso de la palabra al diputado Horacio Quiroga, quiero saludar, está en el Recinto con nosotros, la señora Vicegobernadora de Mendoza, gracias por estar acá, la doctora Ebe Casado, acompañada por la Directora de Relaciones Institucionales del Senado de Mendoza, Emiliana Lilloy, y por el Director de Minería de la provincia de Mendoza, Gerónimo Shantal.

Muchas gracias por estar acá presentes y acompañarnos.

Ahora sí, tiene el uso de la palabra el diputado Horacio Quiroga.

Sr. Quiroga (Horacio).- Muchas gracias, señor Presidente.

Al solo efecto de que conste en la Versión Taquigráfica, porque advierto que el diputado Jaime, en principio no interpreta correctamente lo que yo dije en mi alocución.

Así que tenga por seguro, señor Presidente, que quien habla si considerase que nuestro señor Gobernador es un dictador, no lo hubiera ido a ver. Fue exactamente al revés, yo refería de la interlocución que tuve personalmente con él, precisamente en

un concreto e irreductible reconocimiento a la legitimidad democrática que lo puso en su lugar y desde la responsabilidad institucional como Presidente de Bloque fui a verlo.

Lo que yo dije, señor Presidente, es que en mi imaginario tengo construido para mí, que sólo se me ocurre, hasta ahora que ha ocurrido lo que ha ocurrido, con el mensaje del señor Gobernador, que sólo se me ocurría a mí, que eso podía ser un atrevimiento, una acción de un dictador, que es conculcar las facultades de legislar conforme la Constitución nos lo define.

Se puede escuchar lo que dije; ése es el sentido de lo que dije.

Suscribo abiertamente todas las argumentaciones que hemos dado en ese sentido y lo digo nuevamente, constituye, a mi juicio, una falta de respeto a la entidad como legislador, que se nos pida que acompañemos en los términos que se pide.

Nada más, señor Presidente.

Por supuesto, además se sabe públicamente –porque lo he manifestado en cada ocasión–, reconozco el triunfo democrático que lo tiene al señor Gobernador como Gobernador de la Provincia de San Juan y, obviamente, cómo no voy a reconocer eso que demuestra, además, la mayoría legislativa que tiene la oposición en esta Cámara, precisamente, con la misma legitimidad.

Nada más. Espero ser más claro la próxima vez, porque no quiero que se interprete una cosa que no he dicho.

Muchas gracias.

Y, desde ya, al diputado Enzo Cornejo, también le agradezco por su buena voluntad de querer que las cosas queden claras.

Sr. Deguer.- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que también el diputado Mario Herrero ha interpretado mal mi visión de lo que dije del Secretario de la Cámara Minera de la Nación.

Yo hice alusión a tres puntos, diciendo que la prioridad de las empresas que trabajan en la minería era la mano de obra local; la creación o la formación de nuevos proveedores mineros, y la buena relación con los funcionarios de turno.

También, dije que nuestro departamento – Iglesia– hace veinte años viene brindando la licencia social a la minería. Y, el premio que recibió en la Cámara, de la que usted era parte, diputado Herrero, fue disminuir el porcentaje en los proyectos a futuro de regalías a nuestro departamento.

En ese sentido, sí me expresé y lo vuelvo a reiterar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Ha sido aludido el diputado Mario Herrero.

Sr. Herrero.- Simplemente, voy a aclarar.

No había interpretado yo; simplemente, me refería a las expectativas legítimas que usted –como iglesiano– tenía, lamentablemente, desde mi visión y análisis de la realidad no se iban a ver concretadas, sino que, por el contrario, se iban a ver demoradas en el tiempo con esta alianza entre las dos empresas.

Sólo eso era, diputado Deguer; no aludí a lo que usted dijo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Quiroga Moyano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, buenas tardes; buenas tardes a los demás legisladores.

Dos apreciaciones: primero, agradecerle que nos ha permitido explayarnos todo lo necesario, a cada uno de los legisladores; segundo, creo que ha sido muy importante poder dialogar y expresarnos en cinco horas, porque invertir cinco horas en este Recinto no es suficiente tampoco para la inversión que vamos a tener en el tiempo, una vez que se vote esta Ley, que es durante treinta años.

Yo creo que, es meritorio el diálogo, el discurso y la apreciación de cada uno de los legisladores.

Por último, decirle qué lástima no estemos legislando con una Ley ya reglamentada. Pero bueno...

Solicito autorización para leer algunas apreciaciones.

Sr. Presidente (Martín).- Está autorizado, señor diputado.

Sr. Quiroga Moyano.- Gracias, señor Presidente.

"Todo lo que voy a expresar sobre el Régimen de Incentivo para Grandes Inversores (RIGI), es

lo que piensa la mayoría de nuestro Bloque Justicialista.

Lo hacemos con la autoridad que nos otorga el hecho de que, durante nuestro gobierno, se pusieron en marcha tres proyectos mineros –uno de clase mundial– que modificaron, definitivamente, el perfil productivo de nuestra provincia, aumentando las exportaciones de 211 millones de dólares en 2003, a más de 1.300 millones de dólares en 2022; representando entre el 72% y el 76% por el desarrollo de nuevas mineras de San Juan y el resto de los sectores productivos tradicionales.

El agrícola, donde está la vid y el olivo especialmente y también la industria.

Se inauguraron los hornos de cal de última generación, los más modernos de Sudamérica, que permite seguir creciendo en el sector de la cal y mantener las exportaciones en el orden del 50% total de la producción con presencia en el mercado interno y externo.

Pusimos a San Juan en el primer lugar como destino de inversiones mineras por encima de Chile y Perú y capturamos el 50% del total de las inversiones en exploración minera del país.

Se decidió reactivar antiguos proyectos que estaban totalmente abandonados y en el olvido, hoy están invirtiendo como nunca antes en exploración, con resultados óptimos para futuros desarrollos, como en el caso Hualilán.

Y finalmente, los proyectos de cobre de San Juan hoy representan el 80% de la oferta cuprífera de la Argentina y creemos que somos la provincia que más cerca se encuentra de pasar a la etapa productiva de esas minas.

Abriendo una nueva era del cobre en nuestro país, recordemos que Argentina dejó de producir cobre en el año 2018, con el cierre del Bajo de la Alumbrera, en la provincia de Catamarca.

El escenario con el cobre es interesante, porque cualquier estudio del cambio de la demanda de minerales muestra, por un lado cómo la demanda está siendo empujada por la electromovilidad y las energías alternativas, y por el otro, las minas existentes a nivel global en una proyección hacia el año

2030, disminuirán notablemente su producción por agotamiento de los recursos.

En torno a ese nuevo perfil productivo resultado de una planificación seria y consciente del potencial de San Juan, particularmente en torno a la minería, comenzaron a aparecer nuevos actores para desarrollar capacidades, conocimientos, emprendimientos, entramados productivos, industria metalme-cánica, desarrollo local. Es decir, participación en la cadena de valor que nunca cambió las reglas de juego. ¿Y saben una cosa? No había RIGI.

Algunos creen que con una ley alcanza para el despegue de los sectores productivos, pero no advierten que el desarrollo de un país, una provincia o de un municipio dependen de un plan y una decisión política que pongan en el centro los intereses de nuestros ciudadanos y las generaciones futuras.

Es cierto que en Argentina pagamos muchos impuestos, y que hay que bajarlos, como alguno se comprometió en campañas pasadas y se olvidó. Pero la baja de impuestos debe ser para todos los argentinos, no para algunos, que la mayoría de las veces sólo están de paso.

Dicho esto, no vayan a pensar que no creemos en las inversiones extranjeras directas, todo lo contrario, sí creemos y creemos en la minería.

Somos conscientes que el desarrollo de grandes proyectos, como la minería, las energías renovables, el agro, requieren de grandes inversiones.

Nuestra convicción es que invierten, generan trabajo, producen, exportan y deben traer divisas para el país, pagar impuestos y ese círculo virtuoso permite que el Estado fortalezca la Salud, la Educación, la coparticipación hacia las provincias, la infraestructura para el desarrollo.

Tengamos Justicia y Seguridad y, a su vez, aportemos valor a nuestros recursos naturales y el escalón más elevado sería transformarlos en desarrollo tecnológico para el país, para que no sólo seamos exportadores de productos básicos.

Las grandes empresas que representan estas inversiones extranjeras directas hacia nuestra provincia, vienen reclamando previsibilidad, no alterar las reglas de juego y seguridad jurídica, que noso-

tros, los sanjuaninos, les hemos garantizado, sino no hubiésemos llegado nunca a ser considerados por el Instituto Fraiser, como el principal destino de inversiones mineras.

Ahora bien, si hablamos de acceso al mercado único libre de cambio, estamos hablando de un tema de competencia federal. Si hablamos de retenciones, es competencia federal. Si referimos al derecho aduanero, otra vez competencia federal. Si nos referimos al IVA, es competencia federal. Si aludimos al impuesto a las ganancias y a bienes personales, otra vez aparece la competencia federal. Derecho de exportaciones e importaciones, nuevamente pertenecen a la competencia federal.

¿Qué quiero decir con esto?

Quiero decir que el desarrollo de la minería en este país lo han empujado las provincias, encorse-tadas en los laberintos de vaivenes nacionales, en regímenes cambiarios aduaneros y tributarios que modificados en el tiempo no permiten avanzar con los proyectos.

Si una norma, como la Ley de Promoción a las Inversiones Mineras N° 24196, de plena vigencia establece que el Estado Nacional debe reintegrar los montos de IVA invertidos en exploración, se les debe reintegrar para que sigan invirtiendo.

Si deben importarse bienes para afectar a la actividad, se debe entregar el certificado de importación sin rodeos, salvo incumplimientos graves del régimen por parte del importador. Si el inversor debe transferir dividendos al exterior se le debe permitir sin cortapisas para que esos mismos accionistas sigan creyendo en las positivities del proyecto. Si el inversor tiene un crédito fiscal se le debe permitir transferirlo libremente. No se pueden aplicar retenciones o cambiar el régimen tributario después de haberse facilitado un proyecto porque eso altera las reglas de juego. Si el inversor debe cancelar obligaciones en el exterior hay que permitirle que lo haga, porque es quien trae grandes montos de dinero para financiarlo.

En síntesis, podemos decir que el Estado Federal no debe considerar los proyectos con decisiones que afecten aquellas que fueran consideradas esenciales para la factibilidad económica del mismo.

Todas estas consideraciones las hago porque fíjense, que no obstante existe una normativa de promoción de las inversiones como es el caso de la minería. Que ello no la ha puesto a resguardo de las decisiones políticas coyunturales. Es el Gobierno Federal el que debe acompañar a las inversiones y respetar los términos en la que ésta sea prevista.

Esto lo planteo porque, todavía no entiendo por qué nos tenemos que adherir a un Régimen de Grandes Inversiones cuando los que alteran las reglas de juego, son aquellos mismos que las deben cumplir.

Son los grandes inversores quienes deben adherir al RIGI y el Estado Federal de una vez por todas, cumplirlo. Las provincias los estamos esperando para seguir trabajando juntos.

En la estructura del RIGI, no surgen temas de interés, no surgen temas que le interesen a la provincia. Por ejemplo, el desarrollo a proveedores locales, desarrollo de comunidades, sustentabilidad ambiental y social, desarrollo de la industria local, encadenamiento productivo, desarrollo económico y social, participación en la cadena de valores de nuestras Pymes. Es decir, no hay plan de desarrollo minero desde una visión nacional.

Después, a no quejarse cuando nuestros reclamos no sean considerados, pues las grandes empresas tienen acuerdos corporativos.

Será lo único que importa, involucrar a los dueños de los recursos, conforme lo establece el artículo 124, en donde dice que los recursos naturales son de dominio original de la provincia, sin importar el federalismo y la concertación.

Por eso, señor Presidente, yo adhiero y parte de nuestro Bloque también adhiere a la moción de la diputada Fernanda Paredes.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero que nada, quiero hacer referencia, si bien entiendo que ha pedido de alguna manera disculpas el diputado Quiroga, quiero hacer referencia a sus dichos respecto de quien es actualmente Gobernador de la provincia, quien es líder de nuestro partido y el líder de nuestro espacio.

Es una persona absolutamente respetuosa de la democracia, de los derechos de los demás. Así se

ha mostrado siempre en su vida tanto política como particular. Ha sido dos veces intendente de Santa Lucía, en uno de los períodos fue el único intendente de la oposición y se ganó el respeto, tanto del gobierno provincial, como del resto de los intendentes.

Es una persona que, más allá de que él en forma individual o personal es respetado en general por todo el mundo, creo que la investidura que le cabe de máxima autoridad de la provincia, requiere del mayor de los respetos por parte de los otros Poderes, y así lo exijo.

Más allá de esto, habló el diputado Quiroga de que no sabía hacia dónde iba el Gobierno de Marcelo Orrego, del Gobernador de la provincia, cuando desde el primer día está dando muestras cabales que cumple con lo que dijo en la campaña y se hizo cargo además de cosas que ni siquiera teníamos en mente que podían llegar a suceder.

En la campaña hizo mucho hincapié en que iba a apoyar e iba a tener como prioridad la seguridad, la educación, la salud, el trabajo, la producción.

Desde el primer día, vinieron recortes de partidas de las que los gobiernos anteriores de la provincia habían gozado y que este Gobierno provincial no, y así con gran ingeniería económica y financiera, la provincia se hizo cargo de partidas que antes e insisto y reitero, venían del gobierno nacional y dejaron de venir. Entre ellas: subsidios al transporte, subsidios para comedores escolares, fondos al incentivo docente.

Si me permite señor Presidente, traía unos apuntes muy breves para mi alocución pero a lo largo del devenir del debate he ido anotando unas cosas, que por ahí van a hacer que sea un poco desprolija la exposición.

Se repararon casi doscientos vehículos de la Policía que estaban tirados en talleres o directamente en depósitos; se hicieron y se están haciendo conexiones de agua potable y de agua para riego en lugares donde hace años estaban abandonados, y hay un diputado departamental que sí pueda dar fe que es así; lugares donde no llegaba agua potable, poblaciones pequeñas y alejadas de los centros urbanos más importantes.

Reitero lo de los comedores escolares, que, dicho sea de paso, hay un Convenio a autorizar por parte de la Cámara que no pudimos hacer en la reunión de LAC del día lunes, por cuanto no hubo quórum.

Es decir, sobran las muestras de que este Gobernador se hace cargo de cosas que prometió en campaña que, con recursos muy menguados, muy disminuidos, lo mismo dando prioridad a los temas más importantes como salud, seguridad de la población, se están cumpliendo. Prácticamente no se han perdido días de clases en el año, son todas cosas, que por lo menos yo las considero muy meritorias.

Dicho esto, paso a hablar sobre el tema que nos trajo hoy o el que nos trajo en este momento a debate que es el famoso RIGI.

Según estimaciones del INDEC, al último trimestre del año pasado los argentinos guardan 277.793 millones fuera del sistema financiero y bancario. Los argentinos somos todos nosotros, no es que solamente guarden la plata los grandísimos capitalistas argentinos, lo guardan todos, lo guarda doña Rosa, lo guarda aquella persona que trabajó muchos años y que pudo hacer algunos ahorros.

-Hablan varios señores diputados a la vez-

Pido por favor señor Presidente, guardemos el decoro y el respeto hacia los semejantes, como llevamos cinco horas nosotros escuchando con respeto y atención a los demás.

Este importe equivale a 1388 posibles grandes inversiones de las contempladas en el RIGI, reitero, 1388 posibles grandes inversiones, VPU, como le llama la Ley.

La razón de que los argentinos tengan esta suma de dinero fuera del sistema financiero y en muchos casos a pérdida, por cuanto muchas veces quienes han comprado un dólar, llamado comúnmente blue, pierden plata por no tenerlo en el sistema financiero bancario, es clara y contundente esta razón, y es que ni los propios argentinos confían en Argentina, y esto pasa desde hace mucho tiempo, desde hace décadas que Argentina logra desinversiones y no inversiones.

Hemos visto a lo largo de estos últimos años cómo muchísimas empresas que se habían instalado en nuestro país en la década del 90, se han ido.

Tal como dice el artículo 164, del Título VII de la Ley N° 27742 dice: "*Créase el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones, por el que se establecen ciertos incentivos, certidumbre, seguridad jurídica, y un sistema eficiente de protección de derechos adquiridos a su amparo*".

Es decir, a lo que tiende este Régimen de Inversiones es a generar confianza.

El mencionado Régimen de Promoción de Inversiones va a generar que se instalen empresas, no solamente en San Juan, si no en todo el país, en las partes en donde un Vehículo de Producción Único se instale.

Tiende no solamente a la minería, que a nosotros en San Juan le damos mayor preponderancia, por cuanto como bien se ha dicho en distintas allocuciones por nuestra geografía o nuestra naturaleza somos una provincia netamente montañosa y tenemos recursos guardados en estas montañas.

El RIGI apunta a nueve actividades que ya las mencionó el miembro informante, el ingeniero diputado Andrés Castro y también otros miembros más de esta Cámara.

A nivel local nosotros hemos constatado el apoyo de confianza, tanto de los trabajadores en la voz del secretario de la CGT local, que es dirigente de la UOCRA San Juan, el diputado Eduardo Cabello.

Él en muchos medios de comunicación ha manifestado su abierto apoyo al RIGI y ha dicho que están esperando que se instalen estas empresas para que haya trabajo para los trabajadores sanjuaninos, al menos para los registrados que son a quienes representan los sindicalistas.

También hemos podido percibir el pedido unánime de los representantes de micro, pequeñas y medianas empresas de San Juan, los comúnmente conocidos como proveedores locales; también de representantes de colegios profesionales de cámaras, de proveedores departamentales, para que los diputados aprobemos la adhesión. El largo listado de solicitud en este sentido está en el Orden del Día de

esta Sesión, creo que está de más leerlo, pero han sido muchísimas las cámaras, instituciones, asociaciones y demás, que han pedido la adhesión al RIGI.

Por cierto, estos mismos proveedores o estas mismas empresas son las que vienen trabajando ya hace muchos años en San Juan, es decir, no son nuevos proveedores, no son nuevas empresas, no son personas que hoy deciden invertir en San Juan, son personas que hace muchos años lo vienen haciendo y que tal como dijo el diputado Jaime, vienen teniendo personal, vienen invirtiendo en San Juan, vienen teniendo movilidades, pagando impuestos, vienen pagando salarios y demás. Ellos nos están pidiendo, al igual que los representantes de los trabajadores, que se adhiera al RIGI en San Juan, y además como también algunos diputados lo han dicho, no sabemos exactamente por qué, porque no nos han manifestado la razón, nos piden mucha urgencia o mucha premura.

El RIGI, además, es una herramienta política, que el señor Gobernador ha pedido a la Cámara enviando un Proyecto simplemente en el cual lo que se solicitaba era la adhesión. El señor Gobernador no nos dijo *"Apruébenlo sin debate, apruébenlo en un día, o de tal cual manera"*. El señor Gobernador lo envió para que se trate en la Cámara de acuerdo a lo que el Reglamento establezca y a los tiempos que se definan en la Cámara por sus autoridades.

Por su parte el artículo 166º de la citada norma expresa cuáles son los objetivos prioritarios del RIGI, entre ellos: incentivar las grandes inversiones nacionales y extranjeras en la República Argentina, reitero, nacionales y extranjeras en la República Argentina, a fin de garantizar la prosperidad del país.

Segundo, promover el desarrollo económico, también favorecer la generación de empleo, generar de inmediato condiciones de previsibilidad y estabilidad para las grandes inversiones previstas en el RIGI y condiciones competitivas en la República Argentina para traer inversiones.

Por último, no he leído todas, he leído las que me parecían más importantes, es fomentar el desarrollo de las cadenas de producción locales asociadas a los proyectos de inversión comprendidos por

el RIGI. Me detengo un segundo en esto que acabo de leer en cuanto a condiciones competitivas.

Muchas veces se le tiene mucho miedo y se pretende cerrar la economía para que no vengan proveedores de afuera, para que no vengan trabajadores de afuera, para que sea todo para los sanjuaninos y les puedo comentar algo que el propio señor Presidente de la Cámara comentaba. Hace poco tiempo viajó a Catamarca en representación del Gobierno de la provincia a una feria minera, en donde muchos proveedores que estaban en ese momento eran sanjuaninos, son personas sanjuaninas propietarias o socias de empresas sanjuaninas que son proveedores en otras provincias del país.

Yo creo que no hay que tenerle miedo a la competitividad, a la apertura, sí tener la cabeza abierta y muchas ganas de capacitarse, de aprender y dedicarse a trabajar, que es lo que a la Argentina le hace falta.

Por otro lado, también entiendo que el RIGI es básicamente un Régimen que trata cuestiones tributarias, aduaneras, cambiarias, y no mucho más que eso. El RIGI cuando ha querido en su letra, en su articulado, cuando ha querido derogar alguna norma o modificar alguna norma lo hace expresamente. Las que no hayan sido derogadas o modificadas, no lo son.

Por lo tanto, todas las leyes que comprenden el andamiaje jurídico que se aplica en la provincia de San Juan entre ellas la Ley de Inversiones Mineras que es nacional, la Ley General sobre Medio Ambiente siguen siendo aplicables. El Código de Agua sigue siendo aplicable, la Ley de Contrato de Trabajo sigue siendo aplicable en San Juan.

Es decir, aún si se adhiere al RIGI. El Código Civil y Comercial, que es Nacional, también se sigue aplicando.

Por lo tanto, no hay que confundir. También se ha hablado acá que se va a delegar o se va a remitir a jurisdicción extranjera, y los artículos que habla el RIGI, habla de cuando haya conflictos entre el Estado Nacional y un VPU. No habla de cuando haya conflictos entre particulares y un VPU. Ni habla de cuando hay conflicto entre una jurisdicción provincial y el VPU.

La letra es clara y el espíritu del Régimen también es claro en ese aspecto.

Por otro lado, se habló también respecto de las competencias provinciales y nacionales.

El artículo 224º invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir el RIGI, en todos sus términos y condiciones, por lo que la adhesión al RIGI por parte de las provincias debe ser completa, y conforme a los términos establecidos por el Congreso Nacional, en el artículo 75º, inciso 18, por lo que estas grandes inversiones que califiquen y concreten bajo el RIGI, son de interés nacional, y resultan útiles y conducentes para la prosperidad del país, el adelanto y bienestar de todas las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

Esto es comúnmente conocido como cláusula de progreso en la Constitución Nacional, y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es clara en este sentido, fallo Botto, en cuanto sostiene que cuando no se respete lo decidido por el Gobierno Nacional, Congreso Nacional, el interés nacional y que resulten útiles y conducentes para la prosperidad del país, el adelanto y bienestar de todas las provincias, va a ser declarada inconstitucional cualquier norma provincial que se dicte en contra de esto.

Ahora quiero tocar un tema del que hablaron varios de los diputados preopinantes, que es que existe la Ley de Inversiones Mineras.

Es cierto. Desde el año 1993 que fue sancionada, y sigue vigente en todo lo que el RIGI no la modifique.

También les quiero decir, para quienes no lo sepan o no lo recuerden, que esa Ley de Inversiones Mineras, en San Juan se logró su adhesión a través de la Ley 459-M, que sólo tiene tres artículos.

El primero: *"Adhiérase la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 24196 de Inversiones Mineras"*. El segundo: *"Invítese a los municipios de la Provincia a adherir"*. Y el tercero: *"Comuníquese al Poder Ejecutivo"*.

Se sancionó y se trató con muchísima premura, muy rápidamente, después de que fue sancionada a nivel nacional.

Por otro lado, creo que es importantísimo, y vuelvo sobre lo que ya dije, al tratar el RIGI sobre cuestiones impositivas, cambiarias, aduaneras y demás, que son de competencia federal o nacional, nuestra provincia tiene seis diputados, tres del espacio de la oposición local, y senadores que fueron y votaron favorablemente.

Otro aspecto que creo es importante tenerlo en consideración. Escuchaba atentamente cuando se hablaba del tema en cuanto a ingresos que se van a dejar de percibir si es que se aprueba el RIGI, creo y tomo algunas palabras del diputado Mallea, tenemos que tener en cuenta que la provincia no cobra Ingresos Brutos a las empresas mineras y a los exportadores en general; segundo, sí cobra regalías y se van a seguir cobrando, aún adhiriéndose al RIGI, con lo que no se va a modificar la situación de la provincia de San Juan.

Los municipios cobran tasas, y las pueden seguir cobrando, lo dice expresa y literalmente el RIGI, todo lo que se cobraba hasta el 31 de diciembre de 2023, se va a seguir cobrando.

En cuanto a lo que se cobra desde el punto de vista federal o nacional, que son distintos impuestos, entre los que están Ganancias, IVA y otros más que ya la Ley de Inversiones Mineras exime de Impuestos de Importación.

Acá se habló de todo lo que logró Veladero, lo que logró Gualcamayo. Hoy Veladero está en su etapa final, Gualcamayo está queriendo resurgir, pero es por ahora una mina pequeña, ojalá descubran nuevos yacimientos, nuevos minerales que generen riqueza para San Juan.

Ahora estamos en la etapa final de esas minas, y desde el año 2005 empezó la etapa de explotación en Veladero en 2009. Gualcamayo. Desde el 2009 hasta ahora, ninguna mina más arrancó en San Juan, ninguna, cero, están en etapa de exploración, muchísimas con las leyes, como la Ley de Inversiones Mineras, que evidentemente dejó de ser atractiva para los inversores, tanto nacionales como extranjeros.

Por lo tanto entiendo, que este Régimen si bien no es perfecto, si bien coincido en gran medida con algunas cosas que expresó el diputado Aranda, |

Creo que para San Juan puede ser muy beneficioso. Creo que sí tenemos que estar a la altura de las circunstancias, me parece muy bien lo que habló el diputado Castañeda. Tenemos que preparar a nuestra gente, capacitarla, pero también tenemos que tener la plena confianza y saber, y lo han dicho los diputados, lo que pasa que en el ir y venir, por ahí me parecía que habían algunas incongruencias, es decir se habló mucho a favor de la minería y que es política de Estado, pero a su vez se dijo que no quería que viniera esta política extractivista. La minería saca mineral de la tierra y esto es inevitable, es como funciona y es un recurso no renovable, por supuesto.

Se habla de que relegamos competencia, pero a su vez se habla de que no hace falta adherir, porque ya está vigente la ley. Queremos que haya minería, pero estamos en contra de grandes inversiones. No queremos los capitales extranjeros, pero estamos muy contentos con que Barrick haya puesto en funcionamiento Veladero.

Me parece que tendríamos que tener un poquito más de claridad en los discursos.

En cuanto a un tema que creo que es importante también, se ha hablado de los derechos humanos. Creo que los derechos humanos no tienen que solamente tocar o hacer referencia a cuando hay un Golpe de Estado, cuando se persigue a una persona por motivos políticos, religiosos, de raza.

Me parece que entre los derechos humanos, el principal es a la vida y yo agregaría a una vida digna. Entre los derechos humanos principales está el derecho a la libertad, el derecho a planificar la vida como yo quiera, el derecho a un trabajo digno, el derecho a un techo digno, a una casa propia, derecho a poder decidir qué hago yo con mi vida, qué hace mi familia, el derecho a poder comprar un auto, como dijo el diputado Jaime y no conformarnos con una economía que viene siendo cada vez más pequeña, que viene siendo cada vez más pobre. La Argentina se está empobreciendo, acá se ha hablado de que seamos serios, que busquemos números. Busquen los números que quieran, en los últimos años Argentina se está empobreciendo, hoy tenemos un índice de pobreza que nos tiene que doler y nos tiene que hacer que nos ocupemos enormemente.

Y esto creo, no es la panacea, no es la solución definitiva y final, pero sin duda en mi opinión, espero no estar equivocado, esto puede llegar a ayudar mucho, para que Argentina y particular y puntualmente San Juan, puedan llegar de una vez y para todos empezar un resurgimiento en la economía.

Nos animemos, tenemos trabajadores, tenemos empresas, tenemos conocimiento, San Juan ya tuvo una etapa larga y muy buena de minería, para lo cual, ya tenemos gente que está especializada y capacitada, tenemos la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Católica, tenemos el potencial enorme de San Juan, y de los sanjuaninos para que si esto se lleva adelante y con los debidos controles, como han dicho distintos diputados, y haciendo uso razonable, San Juan esté mucho mejor.

Por lo tanto, manifiesto desde ya, mi adhesión al Despacho que defendió, que informó el diputado Andrés Castro.

Muchas gracias.

Sr. Castro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, una muy breve aclaración nada más.

La alocución que hice en un comienzo, tiene que ver por supuesto con la posibilidad que me dio mi Bloque de ser el miembro informante del Despacho la Comisión en mayoría. Por lo tanto, aclaro que es una moción para su aprobación.

Simplemente eso, gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a los tres Despachos confeccionados y que se van a poner a continuación una vez leídos, a consideración de la Cámara.

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- Lee:

Por medio del primer Despacho se propone que se sancione el siguiente Proyecto de Ley:

Artículo 1º.- Se adhiere, la provincia de San Juan a los términos previstos en el Título VII, denominado Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) que contiene los Capítulos 1 al 12 y los artículos 164º al 228º, respectivamente, de la Ley Nacional Nº 27.742.

Artículo 2º.- Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 3º.- De forma.

Por medio del segundo Despacho, se propone sancionar el siguiente Proyecto de Ley:

Artículo 1º.- *El Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) es de aplicación en el territorio de la provincia de San Juan, por imperio de lo dispuesto en el artículo 164º de la Ley Nacional Nº 27.742, con excepción de los artículos 165º, del Capítulo I, artículo 193º del Capítulo IV y, del Capítulo X, artículos 221º, 222º y 223º, cuya aplicación queda expresamente prohibida.*

Artículo 2º.- *Se especifica que, a los efectos de la instalación de un VPU en el territorio provincial, la referencia normativa a proveedores locales y a mano de obra local contenida en el Título XII, de la Ley Nacional Nº 27.742, se aplique, exclusivamente, a mano de obra y proveedores de la provincia de San Juan.*

Artículo 3º.- *La declaración de impacto ambiental que debe contener el VPU, que pretenda instalarse en el territorio provincial, debe acreditar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la presente Ley.*

Artículo 4º.- *De forma."*

Y, por último, el tercero de los Despachos propone y sugiere aprobar el siguiente Proyecto de Ley:

Artículo 1º.- *Adhiérase al Título VII de la Ley Nº 27.742, con excepción de los artículos 165º, 193º y 221º, del citado cuerpo legal.*

Artículo 2º.- *De forma.*

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración, en general, el primer Despacho, el Despacho en Mayoría.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene
21 votos positivos y
14 votos negativos-

Teniendo en cuenta la cantidad de votos obtenidos por el primer Despacho, deviene en abstracto considerar los demás Despachos, por lo cual se considera aprobado en general el Proyecto de adhesión al RIGI.

-Aplausos-

Está en consideración, en particular, el Proyecto.

Por Secretaría Legislativa se enunciarán los artículos. Los diputados que quieran introducir alguna modificación lo pueden hacer en el momento en que el artículo es enunciado.

-Se enuncian los artículos
1º y 2º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Velert).- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Martín).- Se somete en consideración en particular el presente proyecto.

-Se vota y obtiene
21 votos positivos y
14 votos negativos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

Sr. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, antes que nada agradecer a la Comisión de Educación por darle despacho favorable a este Proyecto.

El presente Proyecto de Resolución se enfoca en declarar de interés educativo, social y cultural el Concurso Fotográfico "Chimbas Te Cuida- Prevengamos los Siniestros Viales".

Este concurso está dirigido a los estudiantes que se encuentran cursando el 5º y 6º año de las escuelas ubicadas en el departamento de Chimbas. El mismo, se orienta principalmente en la problemática actual relacionada con los siniestros viales.

En este sentido, se busca que los jóvenes, como sujetos activos que forman parte de una sociedad, puedan vivenciar las problemáticas para luego introducir cambios que benefician a la comunidad.

De este modo, el concurso tiene como objetivo reconocer los roles y las características de comportamiento de cada usuario en la vía pública, a fin de discriminar reflexivamente los comportamientos de riesgo, distinguiendo situaciones de riesgo, contravenciones o faltas que se presenten en la vía pública en el departamento de Chimbas.

El estudiante que desee participar, deberá presentar un trabajo con imágenes que reflejen ciertas situaciones de riesgo que se muestren en la vía pública.

Por último, destacamos que no debemos perder de vista todas las actividades dirigidas a nuestros jóvenes cuyo objeto sea la concientización, prevención y educación vial, no deben de ignorarse.

En este aspecto, es necesario alentar todas y cada una de estas actividades, no sólo como miembros de la Cámara de Diputados, sino también, como miembros de la sociedad.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares que acompañen este presente Proyecto con su voto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Martín).- Se pone en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para informar sobre este Proyecto de Resolución.

Voy a tratar de ser lo más breve posible. Lo que se intenta es declarar de interés un Encuentro Binacional Anual que hace 37 años se viene realizando de manera ininterrumpida por la voluntad y el compromiso de dos clubes, uno del departamento de Cauce, Club Defensores del Este y otro club perteneciente al país trasandino chileno, específicamente en la ciudad de Curacavi.

Esto que empezó en la década del '80 como un encuentro deportivo, se fue transformando en encuentros culturales. Esos encuentros culturales fueron deviniendo también en encuentros institucionales, lo que ha permitido una agenda institucional entre los gobiernos locales del departamento de Cauce y la comuna de Curacavi. Allí, en la comunidad de Chile, se realizan actividades institucionales, hay todo un sistema legal de ordenanzas, que ha promovido estas relaciones binacionales.

Lo que pretende este Proyecto de Resolución es declarar de interés social, cultural y deportivo, ese encuentro y generar una agenda protocolar a nivel provincial.

Por ello, voy a pedir a mis pares que me acompañen con su voto en la declaración, y gracias a los miembros de la Comisión de Educación y princi-

palmente, a los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales, a cada uno de sus Presidentes, que me permitieron ir a exponer y entablar el Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Se pone en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión, Expediente 1947/24.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Resolución declara de interés las actividades que se realizan por las jornadas religiosas de Estudios Históricos de la Diversidad Religiosa.

Estas jornadas tienen como objetivo convocar a investigadores que trabajen en temáticas relacionadas a las distintas expresiones de la religiosidad regional.

También se busca divulgar los resultados de los distintos estudios realizados sobre la variedad de expresiones tanto religiosas, filosóficas, ontológicas, teleológicas o universales y su transversalidad en el ámbito de la historia regional.

Por último, se aspira fomentar espacios que permitan la dialéctica interdisciplinaria en torno a tres diversidades religiosas y/o filosóficas. Esta es la primera vez que esta actividad se lleva a cabo en nuestra provincia, lo que convierte en un evento pionero y significativo para la región.

El mismo tendrá un impacto positivo en la comunidad puesto que fomenta el diálogo, la tolerancia y el respeto hacia las diferencias y creencias de expresiones de espiritualidad.

Las organizaciones de las jornadas por parte de la Facultad de Filosofía y el Instituto de Historia Regional y Argentina H. D. Arias, reconoce la importancia de esta institución y la promoción del estudio y la investigación histórica y religiosa de la religión.

Señor Presidente, por lo expuesto hago moción para que se vote afirmativamente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en general y en particular el presente Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto VII, de Despachos de Comisión, Expediente 1948/24.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Expediente 1948/24, que busca la declaración de interés del 100 aniversario del "Club Sportivo Rivadavia".

También agradecer a la Comisión de Deporte y Turismo que rápidamente prestaron su apoyo para que esta Declaración saliera.

Destacar que este club, que es tan importante para los rivadavienses, está ubicado en La Bebida, hasta hace un ratito estaba la Presidente del club acá, y por lo extensa de la sesión se tuvo que retirar.

Señalar que la señora Verónica Alfaro es la primera Presidenta del club en 100 años, con toda una familia ligada a su historia personal al desarrollo del club. En los últimos años el club ha crecido un montón, hoy cuenta con cierre perimetral, tiene 120 socios activos, tiene sus vestuarios que son prácticamente nuevos, una tribuna este con proyecto de ampliarla, tiene riego por aspersión en el campo de juego, cancha auxiliar iluminada.

Su sede ubicada en la Villa Las Delicias, tiene una vida muy fuerte en la comunidad, sus puertas están abiertas, se desarrollan múltiples actividades, por eso desearles muchísimos años más de vida a este club tan querido por todos los bebedianos.

Por lo expuesto, solicito a mis compañeros que acompañen esta declaración de interés.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en general y en particular el presente Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión, Expediente 1963/24.

Sr. Usín.- Pido la palabra.

Señor Presidente, justamente es para fundamentar brevemente el Expediente N° 1963, que tiene por objeto declarar de Interés Deportivo y Social la "7º Copa Argentina de Master Vóley" organizada por la Federación Sanjuanina de Vóley conjuntamente con el equipo master vóley de la Universidad Nacional de San Juan.

Este evento tiene el auspicio de la Federación de Vóley Argentino y la Dirección General de Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Juan.

Se realizará entre el 16 y el 18 de agosto del presente año en nuestra provincia, se viene llevando a cabo esta copa en nuestra provincia por cuarta vez consecutiva y contará con la presencia de 50 equipos, no solo sanjuaninos sino de todo el país.

Así que hago moción para que se apruebe el despacho leído.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que soliciten el uso de la palabra, se pone en consideración el presente Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a continuación al Asunto N° IX. Despacho emitido por la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, Proyecto de Resolución por el que se declara de interés el "1º Congreso Nacional de Tendencias Educativas Actuales, Gestión y Organización Institucional del Aula hacia la Sociedad".

Sra. Leonardo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar justamente este Proyecto que tiene Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, cuyo acompañamiento agradezco también, y que fundamentalmente tiene por objeto declarar de interés un congreso nacional que se está desarrollando en la

provincia en el día de hoy y mañana será la segunda jornada, donde se cuenta con la asistencia de docentes de todo el país y que fundamentalmente tiene por objeto analizar las diversas tendencias actuales y su impacto en educación y en las aulas.

De hecho el congreso se llama justamente: "Tendencias Educativas Actuales, Gestión y Organización Institucional del Aula hacia la Sociedad."

Así que para no hacerlo más extenso, le solicito a mis pares que acompañen esta declaración.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que soliciten el uso de la palabra, se pone en consideración el presente Proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al Puntos 1 de Comunicaciones Oficiales, con tratamiento sobre Tablas.

Expediente N° 2060-2024 Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 28, por la que remite, para su aprobación, el Convenio Marco "Programa Provincial de Pavimentos Urbanos 2024" suscripto entre la provincia de San Juan y los diecinueve municipios de la Provincia.

Sr. Cornejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, esta es la aprobación mediante un proyecto de ley del Programa Provincial de Pavimentos Urbanos 2024 suscripto el 15 de julio de 2024, entre la provincia de San Juan representada por el Gobernador Marcelo Orrego, el Ministro de Infraestructura, Agua y Energía y el Director General de Vialidad Provincial por una parte, y por el otro lado los municipios representados por sus intendentes.

El objetivo del Convenio es mejorar las condiciones de transitabilidad de los servicios de transporte público de pasajeros, beneficiando así a los usuarios en general, facilitando la circulación hasta los lugares de trabajo, centros de Salud, Educación, como así también a las áreas comerciales productivas y de esparcimiento público, mejorando de tal forma la calidad de vida de la población de cada departamento de la provincia de San Juan.

Comprende la ejecución de más de 636.500 m2 de pavimentación y repavimentación, la que se ejecutará en diferentes etapas conforme a la Ley de Coparticipación de Impuestos.

El financiamiento del monto total del Convenio será aportado en un 100% por Vialidad Provincial, con afectación a recursos del Tesoro Provincial.

Vialidad Provincial asumirá el llamado a licitación de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obras Públicas y las obras contratadas se limitarán a los tramos consignados en actas complementarias y anexos. Esto es un gran avance para la provincia de San Juan.

En esta oportunidad el Gobernador en diálogo con los 19 intendentes ha puesto a disposición este pavimento, donde los 19 departamentos van a ser beneficiarios de esta gran obra.

Así que hago moción para que sea votado afirmativamente.

Sr. Mallea.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero para referirme al Mensaje del Poder Ejecutivo que ha referenciado el diputado Cornejo, este programa que es tan importante para todos los sanjuaninos.

Agradecer, señor Presidente, al señor Gobernador por gestionar y poner en marcha el programa provincial que mejora la calidad de vida de los sanjuaninos indudablemente y de los departamentos alejados. ¿No?

Esto es una muestra de esfuerzo y de compromiso, señor Presidente, que dará respuesta a las necesidades de los vecinos de los 19 departamentos de la provincia.

Destacando, señor Presidente, que el financiamiento es el cien por ciento a cargo de Vialidad Provincial, afectando los recursos de la provincia, lo que es signo de una administración responsable con el uso y el destino de las arcas públicas.

Esto brindará, señor Presidente, mejoras a los transportes públicos, como ya lo decía el diputado Cornejo, de cada departamento.

– Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el señor diputado Cornejo, Vicepresidente Primero –

Mejorando, señor Presidente, el acceso a los lugares de trabajo, indudablemente, mejorando la calidad de vida de todos los sanjuaninos.

Pavimentar las calles de los departamentos, señor Presidente, especialmente de los departamentos alejados, en este caso de nuestro departamento, que seguramente se va a ver beneficiado, es más que una obra pública.

En este caso, señor Presidente, pensaba en el departamento nuestro, el departamento de Angaco, no hace mucho el Gobernador visitó nuestro departamento. La obra pública que hoy día se realiza y que se lleva a cabo del hospital Rizo Esparza, y cuando se inauguró la semana pasada, la nueva Escuela de Educación Múltiple Teresa Ascencio.

Seguramente, señor Presidente, este programa de pavimentación beneficiará a los cientos y cientos de familias que asisten a estos establecimientos, y generar beneficios en calidad de vida. Por ejemplo, los vecinos del Barrio Bicentenario, que seguramente verán con buenos ojos que sus calles barriales pueden ser beneficiadas con este programa provincial.

Me siento totalmente orgulloso, señor Presidente, de que esto suceda. Más en estos tiempos, porque indudablemente va a beneficiar no sólo a esos vecinos que van a ver los barrios de su departamento con las calles pavimentadas, sino que también va a dar mucha mano de obra local, seguramente.

En este caso, señor Presidente, a nuestro departamento de Angaco, son más de 19.900 metros cuadrados, la superficie para pavimentar.

Esto, señor Presidente, significa más o menos 33 cuadras, aproximadamente.

Así que bueno, señor Presidente, como legislador departamental de nuestro departamento de Angaco y desde nuestro Bloque, vamos a acompañar con mucho orgullo esta propuesta.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Simplemente y para ser muy breve, señor Presidente, no quiero extenderme en el uso de la palabra.

Señalar, señor Presidente, la importancia política que tiene esta decisión del Gobernador, de apoyar a los 19 departamentos de la provincia con el

financiamiento del cien por cien de esta obra de pavimento, entendiendo, la vital importancia que tiene para todos los municipios el arreglo de sus calles.

Ya lo expresó el diputado Mallea y lo expresó usted desde su banca.

El comentario, señor Presidente, es simplemente muy cortito. Para quienes tengan dudas del rumbo político que tiene este Gobernador, aquí está demostrando qué es lo que puede hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Soler.- Pido la palabra..

Señor Presidente, como diputado representante del pueblo del departamento de Ullúm, celebro con muchísimo gusto esta continuidad en esta cuestión de brindar asfaltos a los 19 departamentos y me honra francamente poder ser parte de la aprobación de este Convenio que va a continuar llevando estos asfaltos hacia lugares especialmente como el departamento de Ullúm, que cuenta con la coparticipación más baja de la provincia y de repente esta situación es de una inmensa ayuda.

Yo recuerdo que todavía quedan pendientes algunos metros de asfalto y con esto, seguramente, vamos a poder dar solución a los vecinos en el departamento.

Celebro la continuidad de esta hermosa y gran satisfacción de que la provincia colabore con los asfaltos al interior.

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que el diputado Soler, celebro la aprobación del Convenio.

Creo que es totalmente necesario empezar a trabajar y reactivar la obra pública, principalmente con obras de asfalto y más si es para los 19 departamentos, lo que sería un trabajo bastante federal.

Celebro, además, que hayan sido escuchadas las peticiones de los intendentes y las gestiones que hacen los diputados. Y, en este sentido, también insto al Gobernador y, por su intermedio, a los Presidentes de Bloques, que puedan llevar este pequeño reclamo, destrabando los convenios que han sido neutralizados y que han quedado de la gestión anterior por cuestiones macroeconómicas por las que no se han podido concretar.

Pero, veo que, por lo menos, está la buena voluntad y se va concretando ese trabajo en conjunto, ese trabajo pleno entre los intendentes municipales, el Gobernador y, también, quien suscribe, ya que, de alguna manera, hacemos de nexo con las comunidades.

Esas son las palabras que quería decir, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está en consideración de esta Cámara, en general y en particular, el presente Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado
con treinta y dos votos-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Punto 43, de Proyectos Presentados, tramitado bajo Expediente 1958/2024, es un Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la Temporada Oficial de Ciclismo de Pista, en el año 2024.

Sr. Albagli.- Pido la palabra.

Señor Presidente, según los fundamentos de la "Temporada Oficial de Ciclismo de Pista año 2024", esta competencia de pista está organizada por los clubes afiliados a la Federación Ciclista Sanjuanina y se van a realizar todos los días domingos de los meses de agosto y septiembre, en el orgullo que tenemos que es el Velódromo Vicente Alejo Chancay.

Señor Presidente, pido autorización para leer.

Sr. Presidente (Cornejo).- Está autorizado, diputado.

Sr. Albagli.- Gracias, señor Presidente.

"Esta competencia de pista suele generar un gran interés, tanto a nivel deportivo como social.

A nivel deportivo, esta competencia ofrece emoción y espectáculo al aficionado del ciclismo, con su electrizante embalaje.

Los eventos de ciclismo de pista suelen ser muy dinámicos, con una carrera muy rápida y en donde los ciclistas -principales actores del evento, con sus coloridos- realizan diferentes estrategias

para lograr el triunfo y mantener la atención permanente del público que asiste a presenciarla.

Además, son importantes estas competencias de pista, porque fomentan la práctica de este querido deporte sanjuanino en la comunidad; inspirando a más personas a interesarse por el ciclismo y a participar en actividades deportivas, siendo la provincia de San Juan la capital nacional del ciclismo. Esto contribuye a promover un estilo de vida activo y saludable.

Desde un punto de vista social, las competencias de ciclismo de pista pueden reunir personas de diferentes edades, orígenes y estatus sociales en torno a un evento deportivo común, fortaleciendo lazos comunitarios y creando un ámbito festivo.

En resumen, las competencias de ciclismo de pista combinan el interés deportivo con el impacto social, al promover la práctica del ciclismo, generar entusiasmo entre los espectadores y fomentar la integración comunitaria a través del deporte. Son eventos que pueden ser disfrutados por toda la familia."

-Acto seguido,
ocupa el sitial de Presidencia
el doctor Fabián Martín, Presidente Nato
de la Cámara de Diputados-

Además, quisiera agregar que, la Federación Ciclista Sanjuanina, una vez más, ha sido nominada por parte del FACPyR, la Federación Argentina de Ciclismo en Pista y Ruta, para que desde el día 24 al 29 de septiembre, realice y organice un nuevo Campeonato Argentino de Pista.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 45 de Proyectos Presentados, Expediente N° 2094, Proyecto de Resolución presentado por el Interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés las actividades a realizarse por la Semana de la Nutrición.

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Resolución, que tiene por objeto poner en valor el trabajo que realiza la Asociación Civil Sanjuanina de Nutrición, que desde hace diez años celebra la Semana de la Nutrición. Este año va a realizarse desde el día 18 hasta el 24 de agosto, bajo el lema "Nutrición para Todos, Accesibilidad y Sustentabilidad Alimentaria".

El objetivo de este año es promover una alimentación saludable y sostenible, teniendo en cuenta la accesibilidad a los alimentos, sensibilizar sobre la importancia de la nutrición teniendo en cuenta el etiquetado nutricional frontal y el fomento de políticas alimentarias responsables y todo lo que tiene que ver con materia educativa al respecto.

Señor Presidente, hago moción para que este proyecto sea declarado de interés.

Gracias.

Sr. Presidente (Martín).- Señoras y señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 47 de Proyectos Presentados, Expediente N° 2118, Proyecto de Resolución, presentado por el Interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés las actividades a llevarse a cabo con motivo de la presentación del libro "La Hermana Oculta de Sarmiento, Procesa".

Sra. Leonardo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de fundamentar este proyecto, que tiene por objeto declarar de interés las actividades que se realizarán en la Casa Museo de Sarmiento, el día 22 de agosto, con motivo de la presentación de un libro sobre la historia de la hermana de Domingo Faustino Sarmiento, Procesa del Carmen Sarmiento Albarraín, que es considerada la primera restauradora de Argentina y primera pintora de Argentina de aquella época.

Debido a que el día 22 de agosto es la fecha de su nacimiento, se ha elegido la fecha para hacer la presentación del libro y se realizarán en la Casa de Sarmiento diversas actividades, un acto conmemorativo y demás actividades que tienen que ver con esto.

Por eso es que solicito a mis pares el acompañamiento de aprobación de este proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Martín).- Señoras y señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 49 de Proyectos Presentados, Expediente 2145, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés la participación de los deportistas sanjuaninos, integrantes de la delegación argentina en los Juegos Olímpicos, París 2024.

Sr. Ortiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad este proyecto se tendría que haber tratado la semana pasada, antes de que terminen los Juegos Olímpicos, pero no se pudo.

El tema es declarar de interés deportivo, social y cultural la participación de los deportistas sanjuaninos integrantes de la delegación argentina en la cita máxima del deporte mundial, Juegos Olímpicos, París 2024.

Como todos saben, habían cuatro deportistas sanjuaninos que comenzaron su gesta el día viernes 26 de julio del 2024, en la capital de Francia, día de inauguración de los Juegos Olímpicos, que fue la cita del deporte mundial por excelencia, reunió a más de diez mil deportistas provenientes de 208 países y cinco continentes.

Cada cuatro años, los representantes de cada país, compiten para dejar en lo más alto a su Nación.

En esta oportunidad en la 23° edición, Argentina estuvo presente y en ella, había 136 atletas, de los cuales, 4 eran sanjuaninos: Agustín Bugallo,

hockey sobre césped; Gonzalo Molina, BMX; Bruno Lima, Voley; Matías Sánchez, Voley.

Vamos a decir que Agustín Bugallo actualmente está en un club de Buenos Aires, es oriundo de Barreal, departamento de Calingasta; Gonzalo 'Charlo' Molina, pertenece al Club de Bicycross de San Juan, vive en el departamento de Rawson; Bruno Lima y Matías Sánchez son del departamento de Capital y hace tiempo que juegan en clubes internacionales dejando muy alto al deporte sanjuanino.

Quiero hacer mención de que representantes sanjuaninos en el deporte mundial, en este caso, en los Juegos Olímpicos, comienza en el año 1952 con aquel famoso Antonio Lilo Giménez que nos representaba en ciclismo de pista.

Quiero decir que, hasta el día de la fecha son 28 atletas que nos han representado, de los cuales, son cuatro mujeres: Marta Orellana, de San Martín; Viviana Chávez de Valle Fértil; Candelaria Herrera y Fernanda Pereyra, de Capital.

Por eso pido, señor Presidente, que se declare de Interés Deportivo, Social y Cultural la participación de los atletas en los Juegos Olímpicos Paris 2024.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- Está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 50, de Proyectos Presentados, Expediente 2166.

Sr. Jaime.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que el Cuerpo acompañe con un Proyecto de Resolución por el cual, se solicita que se declare de Interés el Simposio de Actualización de Archivística.

La carrera de archivística y gestión documental, se creó en San Juan en 2019. Se inició con la inscripción de mil alumnos de la región Cuyo. Fue en respuesta a la necesidad de empleados tanto del Archivo General de la Provincia, como los que desarro-

llan la actividad en cada área de organismos del Gobierno. Alrededor de cuatrocientas personas son para su formación y especialización.

Estando próximos a graduarse la primera promoción, este Simposio tiene como objetivo general capacitar al personal de biblioteca y archivos de la provincia sobre conservación en áreas de custodia de documentación y mobiliario.

Tiene como objetivo específico, que los asistentes obtengan nociones básicas sobre la manipulación de documentos, cuidando la salud ocupacional en los archivos por la presencia de microorganismos.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que pidan el uso de la palabra, está en consideración en general el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 54, de Proyectos Presentados, Expediente 2225. Proyecto de Resolución presentado por el Interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Programa de Nutrición en Vivo: "Cosechando Buenos Hábitos".

Sra. Lascano.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la declaración de Interés Social, Educativo y de Salud al Programa Nutrición en Vivo "Cosechando Buenos Hábitos" y la Campaña "Alimentando Voluntades" y el evento "Elegí Ser Saludable" a realizarse el 23 de agosto de este año en el Teatro Municipal de la Capital.

Estos programas y campañas se desprenden de la Fundación Modo de Vida, que está a cargo de la Licenciada Olga Álvarez de Manzano. Cada uno tiene un objetivo diferente que tiene que ver con la educación, con la concientización y la realización de acciones concretas, algunas solidarias, otras inclusivas, de trabajo en guardas terapéuticas, de formación sobre estrategias de comunicación para la alimenta-

ción saludable, la promoción de kioscos saludables en las escuelas.

Hace muchos años que esta Fundación viene trabajando en la provincia. Ha tenido convenios con ministerios, con municipios a lo largo de todos estos años. Nosotros hoy, queremos poner en valor este trabajo que vienen realizando.

Por lo cual, solicito el acompañamiento de mis pares en este Proyecto de Declaración.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo mas diputados que pidan la palabra, procedan por favor a marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado de Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 55 de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

Sra. González.- Pido la palabra.

Es para solicitar la aprobación del Proyecto del Coro de Niños "Los Jilgueritos" de la Universidad Nacional de San Juan, a cargo del director Jorge Fuentes, que presenta el musical "So Mañec", los días 26, 27 y 28 de agosto en el Teatro Sarmiento, con un guion basado en un relato ancestral, sobre el origen de la Cruz del Sur, en el que se cuenta la historia del "Ñandú Mañec", quien es capturado y a través de la ayuda del público debe escapar.

Este musical tiene un mensaje educativo y ambiental y está destinado a escuelas primarias y público en general.

Concientiza sobre el cuidado y protección de las aves y los recursos naturales de la provincia.

Es por eso que los invito a que declaremos de Interés este Proyecto Cultural, que tiene como principales protagonistas a los niños sanjuaninos.

Es moción.

Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que pidan la palabra, procedan por favor a marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al punto 57 de Proyectos Presentados, Expediente N° 2229, presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés la "Jornada en Conmemoración de los 200 años del Exilio del General José de San Martín".

Sr. Escudero.- Pido la palabra.

La propuesta es declarar de interés social, educativo, cultural y social la Jornada que se está llevando a cabo desde el día de ayer y en el día de la fecha, en las instalaciones del Salón Emar Acosta, por parte de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia, por parte de la Universidad Nacional de San Juan, la Facultad de Filosofía, la Junta de Estudios Históricos de Mendoza y la Junta de Estudios Históricos de San Luis.

Es un encuentro que pretende revivir la memoria y destacar la Gesta Sanmartiniana a 200 años del exilio del General José de San Martín.

En el evento van a haber expositores, no sólo de la provincia, investigadores, docentes y estudiantes de todo el país.

Agradecer también a usted la predisposición, la colaboración y la asistencia para que la Jornada se haya podido desarrollar en las instalaciones de la Legislatura.

Pido a mis colegas que puedan acompañar con la declaración.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que pidan la palabra, procedan por favor a marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al Punto 58 de Proyectos Presentados, Expediente N° 2270, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que se declara de Interés la actividad a realizarse en conme-

moración del día de San Roque, Patrono del Distrito de Tudcum, Departamento Iglesia.

Sr. Deguer.- Pido la palabra.

Es para fundamentar el pedido de declaración del Patrono San Roque del Distrito de Tudcum.

Históricamente en este Distrito, en esta fecha tan acara a los sentimientos de todos aquellos que somos católico, como decía, históricamente la gente, los pobladores que se encuentran fuera del Distrito en esta fecha se reúnen, se concentran en el Distrito para honrar al Patrono San Roque.

Por la importancia de estas actividades solicito a los demás diputados que acompañen en esta Resolución.

Sr. Presidente (Martín).- No habiendo más diputados que pidan la palabra, procedan por favor a marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a continuación al Punto 61 de Proyectos Presentados, Expediente 2276, Proyecto de Resolución presentado por el Interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de Interés, las actividades que se llevan a cabo con motivo de la Conmemoración 116º Aniversario del Departamento Rivadavia.

Sr. Córdoba.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el día 25 de agosto se va a celebrar el 116º aniversario de nuestro querido Departamento Rivadavia. Departamento que queda a 7 kilómetros de la ciudad Capital de San Juan. Departamento que en los últimos años ha tenido un crecimiento exponencial, tanto desde el punto de vista habitacional, como también comercial.

Es un Departamento por el cual todos los días circulan muchísimas personas y realizan en particular muchísimas actividades deportivas.

Contamos entre sus numerosas instituciones, con lugares importantísimos y concurridos, a los cuales asisten numerosa cantidad de sanjuaninos. Tenemos muchos que desde el punto de vista turístico son claves e inclusive algunos añorados como es el autódromo Eduardo Copello, ubicado en la Quebrado

de Zonda, el Jardín de los Poetas, el Parque Federico Cantoni, el segundo hospital mas grande de San Juan, Hospital Marcial Quiroga, que se encuentra en nuestro Departamento.

Están instaladas también las únicas sedes del Ejército Argentino, el RIM 22 y Gendarmería Nacional.

Contamos con el único club hípico de San Juan, el único Hipódromo.

Tenemos las 3 universidades, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Católica de Cuyo y la Siglo XXI.

Es un Departamento que tiene un entramado poblacional de 100.000 habitantes, en franco y notorio crecimiento.

En muy pocos días va a festejar su aniversario.

Por lo tanto, solicito a los señores diputados que nos acompañen en esta Declaración de Interés Comunitario, Cultural e Histórico de las actividades que se van a realizar en consecuencia.

Sr. Presidente (Martín).- Procedan señores diputados a emitir su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrió de los Pabellones Nacional y Provincial por parte de esta Presidencia, se levanta la Sesión.

-Así se hace-

-Se levanta la Sesión
siendo las 16:52hs.-